

# Síntesis metodológica del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2023



**Síntesis metodológica del Sistema  
de Clasificación Industrial de América del Norte,  
México SCIAN 2023**



## Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2018 Síntesis metodológica del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2018.

### Catalogación en la fuente INEGI:

331.7

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

Síntesis metodológica del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2023 / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2023.

xii, 123 p.

1. Industria - México - Clasificación - Metodología. 2. Productos comerciales - México - Clasificación - Metodología. 3. Servicios y productos - México - Clasificación - Metodología.

**Conociendo México**

**800 111 4634**

**[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)**

**[atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx)**



**INEGI Informa**



**@INEGI\_INFORMA**

**DR © 2023, Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,

Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,

Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

## Presentación

---

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** ha impulsado la primera norma oficial del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), que establece que el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) es el clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generan estadísticas económicas. Este acuerdo se publicó el 10 de julio de 2009 en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

El **INEGI**, como coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, convoca a diversas Unidades del Estado para llevar a cabo la implementación del SCIAN, proporcionando todas las facilidades durante su adopción y después de ella. Es por ello que la presente síntesis metodológica se ofrece como un instrumento de ayuda para los usuarios actuales y potenciales que requieran realizar consultas rápidas que les permitan conocer y aclarar de manera breve el marco del desarrollo del SCIAN, las consideraciones de su puesta en marcha, el proceso y las reflexiones para su actualización, incluso la interpretación que se debe hacer de la terminología utilizada, hasta cierto punto técnica para los usuarios en general.

Con el fin de mejorar el contenido de esta síntesis, se ha previsto la actualización periódica del documento, por lo cual el **Instituto** agradecerá los comentarios y sugerencias que contribuyan a ese propósito, tanto de los usuarios internos como de otras instituciones.

## Índice

---

<b>Introducción</b>	IX
<b>Antecedentes</b>	XI
<b>Desarrollo</b>	1
Aspectos generales de los sistemas de clasificación	1
Necesidad de desarrollar el SCIAN y su relación con la CIU	2
Clasificadores usados antes del SCIAN	2
Criterio de construcción del SCIAN basado en la oferta	3
Construcción del SCIAN para responder a las necesidades regionales y nacionales de los países socios	4
Relación entre actividades económicas y unidades económicas	74
Criterio general para clasificar con el SCIAN	74
Criterios de excepción al criterio de actividad principal	74
Criterio para la clasificación de empresas	75
Proceso de clasificación	76
<b>Implementación</b>	81
Utilidad práctica de la implementación del SCIAN	81
Formas de implementar un clasificador económico	81
Forma correcta de retomar las categorías del SCIAN para su implementación	81
Norma oficial	82

El proceso de implementación en el INEGI	83
Antecedentes de las estrategias para la implementación del SCIAN	83
Acciones de las áreas del INEGI para implementar el SCIAN	84
Acciones de las instituciones para implementar el SCIAN	86
<b>Actualización</b>	89
Proceso del trabajo de actualización del SCIAN	89
Relación estrecha entre el área custodia del SCIAN con otros grupos de trabajo internacionales	90
Consideraciones para la determinación de actualizaciones	91
<b>Conclusiones</b>	93
<b>Apéndices</b>	95
A. Listado de actividades integradas verticalmente	97
B. Listado de actividades combinadas cuya clasificación no se define por actividad principal	99
C. Estudios de caso	107
Construcción	107
Electricidad	108
Manufacturas	108
Comercio	109
Servicios	111
D. Diario Oficial de la Federación	113
<b>Glosario</b>	115
<b>Siglas</b>	121
<b>Bibliografía</b>	123

## Introducción

---

El Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte se ha establecido como el clasificador de actividades económicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); la comunidad INEGI que recolecta y genera información estadística económica con base en el SCIAN lo maneja; los responsables de difundirlo lo conocen y saben cómo se usa; las instituciones externas que están en el proceso de su implementación lo estudian y lo aplican; los custodios del SCIAN encargados de su construcción, actualización y del apoyo en los procesos de implementación conocen el marco conceptual, el detalle del clasificador y sus virtudes. Adicionalmente a lo anterior y de que gran parte de los antecedentes se pueden consultar en la publicación del libro SCIAN, existe la necesidad de profundizar en las circunstancias de su alumbramiento, desarrollo, actualización, difusión e implementación tanto a nivel INEGI como de otras instituciones.

Los principales objetivos del presente documento son facilitar la comprensión del clasificador, destacar la importancia de su implementación y dejar constancia, tanto a las futuras generaciones del Instituto como a aquellos usuarios actuales y potenciales del SCIAN, de la metodología utilizada y la experiencia que se ha adquirido desde su construcción hasta su implementación, así como servir de orientación en la construcción de clasificadores, incluso no de tipo económico. Estas posibilidades se deben a que el SCIAN es flexible en el establecimiento de sus normas, sin alejarse de los preceptos fundamentales; es decir, el usuario puede retomar del clasificador el nivel de agregación que considere conveniente de acuerdo con sus propias circunstancias o necesidades siempre y cuando no se alteren los códigos, títulos o descripciones.

## Antecedentes

---

La conformación de bloques económicos ha dado un nuevo giro y una dinámica distinta a la economía. En el caso del bloque conformado en el área norte del continente americano, la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) –por parte de Canadá, Estados Unidos y México– llevó a enfrentar, entre otras cosas, la necesidad de que los países de esta zona de libre comercio dispusieran de información estadística económica comparable, necesidad que solo podría satisfacerse con la unificación de sus sistemas de presentación de datos, lograda principalmente por la homogeneización de sus sistemas de clasificación de las actividades económicas.

Uno de los cambios vertiginosos de los sistemas económicos en las décadas recientes y particularmente en los últimos años consiste en el paso de una predominancia de los sectores productores de bienes a una participación cada vez mayor de los sectores productores de servicios, así como de los avances tecnológicos en la forma de vender o de ofrecer bienes y servicios. Estos cambios hacen necesaria la constante revisión de los sistemas de clasificación de actividades económicas para mantenerlos actualizados.

Varios años de debates en las agencias de estadística de Canadá y Estados Unidos hicieron manifiesta la necesidad de que la construcción de una clasificación económica se basara en un principio único, que impidiera que el clasificador fuera construyéndose como resultado de ajustes empíricos, consideraciones tradicionales o presiones de cámaras industriales, como ocurría con los clasificadores usados hasta entonces en esos países. Un principio único permite crear agrupaciones de manera sistemática, siempre bajo una misma lógica, lo que ayuda a evitar controversias y errores de interpretación. De allí la propuesta de crear una clasificación de actividades económicas que fuera no solo rigurosamente compatible entre los países y a la vez respetuosa de la idiosincrasia de cada uno de ellos, sino también, y sobre todo, que tuviera una base teórica explicable, que pudiera ser utilizada por todos los usuarios y sirviera para responder ante las posibles dudas y reclamaciones de manera sistemática y lógica.



Entre 1994 y 1997, las Oficinas de Estadística de Canadá (Statistics Canada) y México (el entonces Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática), y por parte de los Estados Unidos el Economic Classification Policy Committee, ECPC (en nombre de la Oficina de Administración y Presupuesto), iniciaron un proyecto conjunto para desarrollar un nuevo clasificador de actividades económicas que fuera utilizado para la generación de toda su estadística económica. Así nació el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). Con este proyecto, los tres países socios buscaban dar solución a las demandas de información derivadas del TLCAN, pero también a la necesidad de contar con clasificadores nacionales actualizados que sustituyeran eficientemente a sus respectivos clasificadores anteriores.

La versión inicial del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) es la del año 1997 (SCIAN 1997), y como resultado de un acuerdo de revisión quinquenal se han desarrollado cinco revisiones: SCIAN 2002, SCIAN 2007, SCIAN 2013, SCIAN 2018, y el SCIAN 2023, este último es la versión vigente. Es necesario enfatizar que cada nueva versión sustituye a la anterior.

## Desarrollo

---

### Aspectos generales de los sistemas de clasificación

Los sistemas de clasificación en general se basan en un principio de clasificación que guía las decisiones acerca de en qué lugar clasificar una cosa y qué cosas clasificar en cada lugar.

#### Características de las clasificaciones

Las clasificaciones agrupan y organizan información de manera sistemática y homogénea. El desarrollo de las clasificaciones implica la creación de categorías mutuamente excluyentes, es decir, sin traslapes ni duplicidades. Las clasificaciones deben ser consistentes para clasificar los mismos objetos y los objetos de características similares en el mismo lugar con base en criterios de construcción previamente definidos. Deben ser exhaustivas para dar cabida a todo el universo que se pretende clasificar y estar organizadas en una estructura jerárquica que puede estar constituida por códigos alfabéticos o numéricos o utilizar ambos. Las clasificaciones traducen códigos a conceptos y conceptos a códigos.

#### Clasificaciones económicas

Las clasificaciones económicas deben seguir las mismas condiciones descritas en el punto anterior, pero su objetivo es que la información obtenida de su universo de estudio sea de tipo económico, en otras palabras, su propósito es reflejar la estructura económica del país.

#### Clasificaciones económicas nacionales

Los países desarrollan su propia clasificación económica nacional a raíz de la necesidad de conocer con la mayor precisión posible su estructura económica, es decir, determinar el conocimiento acerca de qué industrias existen, dónde se encuentran ubicadas, a qué actividad se dedican, qué insumos utilizan, qué produc-

tos —bienes y servicios— proporcionan, y a qué mercados sirven. La aplicación de las clasificaciones económicas facilita el análisis e interpretación de las actividades económicas para la toma de decisiones.

#### Clasificaciones económicas internacionales de referencia

Las clasificaciones de referencia son aprobadas y oficialmente recomendadas por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y otras autoridades competentes, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), dependiendo de la materia en estudio. Lo anterior significa que pueden usarse como modelos para el desarrollo o revisión de otras clasificaciones, por ello, es imprescindible que los países tomen en consideración que la clasificación económica nacional no se construya de manera aislada de la comunidad internacional.

La clasificación internacional de referencia en el ámbito de las actividades económicas es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

#### Relación de las clasificaciones económicas nacionales con las clasificaciones internacionales de referencia

Si las clasificaciones económicas nacionales no establecieron vínculos con la clasificación internacional de referencia, la comparación de información se volvería un enorme desafío, pues en un mundo globalizado en el que las economías de los países se interrelacionan, ¿de qué valdría tener clasificadores impecables en su estructura si ello significara aislarlos de la co-

munidad internacional? La razón práctica para establecer estos vínculos es que los países proporcionan a menudo información a la ONU y su existencia permite traducir los resultados a un lenguaje común con otros clasificadores empleados por otros países.

## Necesidad de desarrollar el SCIAN y su relación con la CIIU

Es aparentemente inexplicable que haya surgido la necesidad de crear el SCIAN cuando ya existía la CIIU y más aún cuando las dos tienen el mismo objetivo, el de clasificar actividades económicas. Sin embargo, y como ya se comentó, la conformación del TLCAN exigió contar con un instrumento para recopilar, analizar y difundir información estadística económica que permitiera evaluar y comparar, de manera más precisa, las economías de la región.

Adicionalmente, para responder a la necesidad de comparar información estadística económica a nivel trinacional, las agencias de estadística de Canadá, Estados Unidos y México acordaron establecer vínculos entre categorías del SCIAN con categorías de la CIIU de manera que los datos recopilados con el SCIAN se pudieran reagrupar para poder ofrecer información bajo la estructura de la CIIU. Tomando en cuenta la necesidad de proporcionar datos que puedan ser sujetos a la comparabilidad internacional, cuando las agencias estadísticas de Canadá, Estados Unidos y México desarrollaron la versión original, el SCIAN 1997, se esforzaron en crear categorías que no cruzaran el nivel de dos dígitos de la CIIU Rev. 3. Las revisiones para elaborar el SCIAN 2002, 2007, 2013 y 2018 se llevaron a cabo satisfaciendo el mismo objetivo, aunque para el SCIAN 2007, 2013, 2018 y 2023 la revisión 4 de la CIIU es la que proporcionó el marco de la correspondencia. Cabe destacar que durante el proceso de revisión para generar la CIIU Rev. 4 contribuyeron expertos en clasificaciones de todo el mundo, incluidos los expertos en el SCIAN y como resultado se cuenta con una CIIU Rev. 4 más detallada, especialmente en el área de servicios, lo que la hace más compatible con el SCIAN 2007 y por consecuencia con el SCIAN 2013, el SCIAN 2018 y el SCIAN 2023.

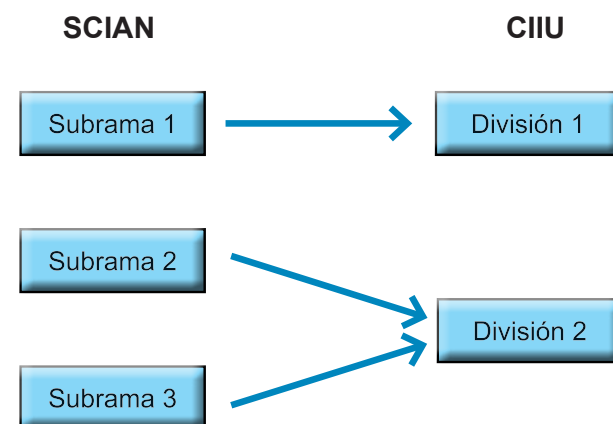
Enseguida se muestra la estructura del SCIAN y a continuación, la de la CIIU:

### Estructura del SCIAN

Número de dígitos que identifican el nivel	Nombre del nivel
2	Sector
3	Subsector
4	Rama
5	Subrama
6	Clase

### Estructura de la CIIU

Número de letras o dígitos que identifican el nivel	Nombre del nivel
1	Sección
2	División
3	Grupo
4	Clase



## Clasificadores usados antes del SCIAN

Las clasificaciones de actividades económicas de cada país antes del SCIAN eran las siguientes: la *Standard Industrial Classification* (1980) de Canadá, la *Standard Industrial Classification* (1987) de Estados Unidos, y la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (1994) de México. Aunque estas clasificaciones respondían a las necesidades de información del momento en que se crearon, al paso del tiempo fueron rebasadas, así, la revisión de estos clasificadores se impuso básicamente por dos motivos: por su obsolescencia y porque es indispensable que en una zona de libre comercio existan clasificadores económicos verdaderamente compatibles.

## Criterio de construcción del SCIAN basado en la oferta

Para desarrollar sistemas de clasificación compatibles es necesario que estos cumplan con principios generales de congruencia, consistencia y compleción, y, a fin de evitar controversias, toma de decisiones arbitrarias y errores de interpretación en la clasificación, es imprescindible elegir el criterio que le dará su fisonomía al clasificador. La definición del criterio de clasificación adecuado depende del empleo que se le dará a los datos, en este caso, la información que se recopile con el clasificador de actividades económicas se requiere para la medición de la productividad, de los costos unitarios de mano de obra y de la proporción de capital que se utiliza en la producción; para la construcción de tablas de insumo-producto y otros usos que implican el análisis de las relaciones de producción en la economía.

**El criterio basado en la oferta u orientado hacia la producción** es el elegido para la construcción del SCIAN porque es el que mejor responde a la necesidad de los tres países de contar con un marco de trabajo para recolectar y publicar información sobre insumos y productos, pues para los usos estadísticos mencionados anteriormente se requiere que los datos de insumos y productos estén disponibles de manera conjunta y sean clasificados de manera consistente.

Con el criterio basado en la oferta, las unidades económicas que tienen procesos de producción o funciones de producción similares (en el contexto del SCIAN estos términos se utilizan como sinónimos) están clasificadas en la misma clase de actividad porque las categorías están delimitadas, hasta donde es posible, de acuerdo con las diferencias en los procesos de producción.

Ejemplos ilustrativos de actividades creadas con base en el enfoque de oferta:

- a) La producción de azúcar se encuentra clasificada en el SCIAN en la categoría 311311, Elaboración de azúcar de caña y la producción de miel se encuentra clasificada en 311999, Elaboración de otros alimentos procesados y envasados porque

sus funciones de producción son diferentes aunque ambos productos sean utilizados como endulzantes.

- b) Otro ejemplo correspondiente al sector servicios tiene que ver con el deseo de encontrar en la misma categoría del SCIAN a todos los “Servicios ambientales”. Las unidades económicas que proveen este tipo de servicios se clasifican en diversas categorías de diferentes sectores del SCIAN porque sus funciones de producción son distintas; particularmente, se encuentran en las clases de actividad 541620, Servicios de consultoría en medio ambiente y en diversas clases del subsector 562, Manejo de residuos y servicios de remediación.

## Criterio de construcción homogéneo, pero flexible y práctico

Adicionalmente al criterio establecido para la construcción del clasificador, en ocasiones es necesario agregar principios prácticos.

En el caso del SCIAN, al criterio de función de producción (funciones de producción similares se clasifican en la misma categoría y funciones de producción diferentes se clasifican en diferentes categorías) se agregó un principio práctico: si una actividad era distinguible de las demás en cuanto a su función de producción, pero en alguno de los países resultaba ser demasiado pequeña en términos de importancia económica y frecuencia de aparición de las unidades como para publicar datos sobre tal actividad, tenía que ser agrupada con otras cuya función de producción fuera similar; más adelante, los países que sí pudieran publicar información sobre dicha actividad abrirían la agrupación resultante en su clasificación nacional.

Se dieron dos excepciones a este principio práctico cuando:

- a) Una actividad demasiado pequeña en un país tenía fuertes expectativas de crecimiento, y
- b) Una actividad sencillamente no existía en un país ni tenía posibilidades de existir, mientras que sí existía en otro de manera importante.

Otro principio práctico que tuvo que adoptarse cuando la organización económica resultaba totalmente distinta entre los tres países, fue establecer el acuerdo trilateral a un nivel superior del que se tenía previsto originalmente, es decir, en lugar de un nivel más detallado (subrama), establecerlo en un nivel más alto (sector, subsector o rama).

### Construcción del SCIAN para responder a las necesidades regionales y nacionales de los países socios

Para cumplir con el objetivo de construir un clasificador que satisficiera las necesidades de información de los países con sus economías particulares fue necesario partir del conocimiento mutuo de los clasificadores con los que contaba cada país a fin de visualizar las diferencias y similitudes. El SCIAN se trabajó en dos etapas: la **primera etapa** de construcción del clasificador —para establecer la parte común entre Canadá, Estados Unidos y México— se apoyó en reuniones trilaterales de trabajo, durante las cuales, en primer lugar se establecieron con todo detalle las **tablas comparativas** entre los clasificadores de los tres países, con el fin de conocer a fondo las diferencias entre las tres economías: las diferentes formas de organización de los establecimientos, las dife-

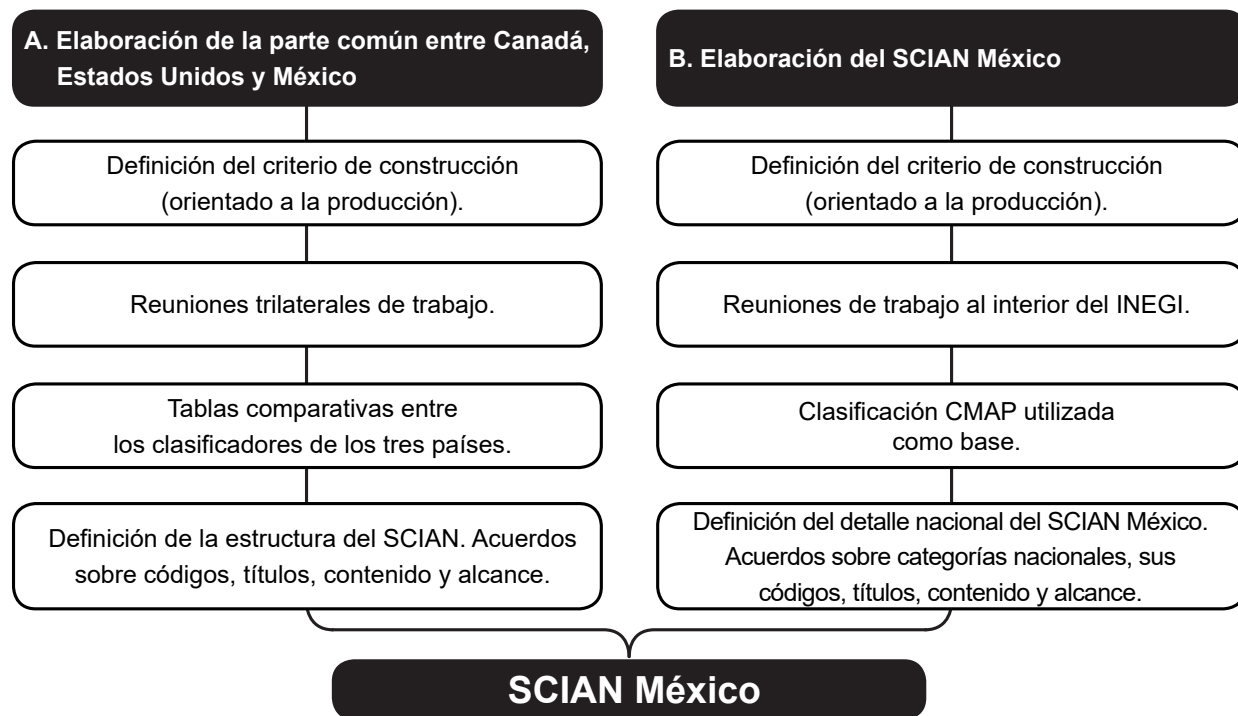
rentes actividades económicas y su distinto nivel de importancia y diversificación, entre otras características.

Con las tablas comparativas como base, los tres países discutieron y **definieron la estructura** de cada sector o subsector de manera que siguieran el criterio de construcción acordado. Así, se convinieron los códigos de cada categoría, los títulos, su contenido y alcance.

En la **segunda etapa** —la elaboración del SCIAN México—, las reuniones dentro del INEGI continuaron para definir el detalle nacional. El clasificador que se utilizó como base para la elaboración del SCIAN México fue la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP), creada para los Censos Económicos y que a su vez se derivó de la CIU Rev. 2.

El diseño de la estructura del SCIAN considera una parte común entre Canadá, Estados Unidos y México para responder a las necesidades de los tres países, y una parte específica, nacional, elaborada por cada uno de ellos. Los clasificadores nacionales resultantes reciben el nombre de NAICS Canada, NAICS United States y SCIAN México. Cabe enfatizar que no existe una versión única que englobe los clasificadores SCIAN de los tres países, pues cada uno tiene su propia versión nacional.

#### Proceso de construcción del SCIAN



## Estructura del SCIAN México 2023

El SCIAN México 2023 está compuesto del siguiente número de categorías por nivel:

SCIAN México 2023						
Código	Sector (Títulos)	Sector	Subsector	Rama	Subrama	Clase de actividad
11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1	5	19	42	99
21	Minería	1	3	5	10	32
22	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	1	1	3	4	11
23	Construcción	1	3	10	24	45
31-33	Industrias manufactureras	1	21	86	177	293
43	Comercio al por mayor	1	7	17	35	70
46	Comercio al por menor	1	9	22	32	84
48-49	Transportes, correos y almacenamiento	1	11	29	42	65
51	Información en medios masivos	1	6	11	23	32
52	Servicios financieros y de seguros	1	5	13	24	26
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1	3	8	12	25
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	1	1	9	35	41
55	Dirección y administración de grupos empresariales o corporativos	1	1	1	1	2
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	1	2	11	31	40
61	Servicios educativos	1	1	7	19	38
62	Servicios de salud y de asistencia social	1	4	18	30	64
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1	3	9	23	41
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1	2	6	10	22
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1	4	12	26	45
93	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	1	2	9	10	11
<b>Total</b>		<b>20</b>	<b>94</b>	<b>305</b>	<b>610</b>	<b>1086</b>

## Flexibilidad en los niveles de acuerdo trilateral y apertura de un nivel nacional

El SCIAN está conformado por cinco niveles de agregación: sector (el nivel más agregado, identificado con dos dígitos, con excepción de los sectores 31-33 y 48-49 que se identifican con dos cifras de dos dígitos), subsector (identificado con tres dígitos), rama (identificada con cuatro dígitos), subrama (identificada con cinco dígitos) y clase de actividad (el nivel más desagregado, identificada con seis dígitos).

Acuerdos trilaterales a nivel rama: 2111, Extracción de petróleo y gas; 2213, Captación, tratamiento y suministro de agua; 2381, Cementaciones, montaje de estructuras prefabricadas y trabajos en exteriores; 3122, Industria del tabaco; 3152, Confección de prendas de vestir; 5231, Casas de bolsa, casas de cambio y centros cambiarios; 5239, Asesoría en inversiones y otros servicios relacionados con la intermediación bursátil; 5241, Compañías de seguros y fianzas; 5242, Servicios relacionados con los seguros y las fianzas, y administración

### Ejemplo de la estructura del SCIAN México 2023

Nivel	Código	Títulos de categorías
Sector	54	<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos<sup>T</sup></i>
Subsector	541	<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos<sup>T</sup></i>
Rama	5411	<i>Servicios legales<sup>T</sup></i>
Subrama	54111	<i>Bufetes jurídicos<sup>T</sup></i>
Clase de actividad	541110	Bufetes jurídicos

La mayoría de los acuerdos trilaterales se establecieron a nivel de subrama, pero debido a las diferentes formas de organización de las unidades económicas, la distinta legislación, los intereses divergentes para acordar las desagregaciones, las limitaciones de recursos y tiempo, algunos acuerdos entre los tres países se establecieron a niveles más agregados, como se detalla en los siguientes casos:

Acuerdos trilaterales a nivel sector: 43, Comercio al por mayor; 46, Comercio al por menor, y 93, Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.

Acuerdos trilaterales a nivel subsector: 517, Telecomunicaciones; 522, Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil; 562, Manejo de residuos y servicios de remediación; 812, Servicios personales, y 813, Asociaciones y organizaciones.

de fondos para el retiro; 5311, Alquiler sin intermediación de bienes raíces; 5313, Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios, y 6111, Escuelas de educación básica, media y para necesidades especiales.

Dado que este es el nivel trilateral para estas categorías, los niveles de desagregación en los que se abren son considerados de detalle nacional.

La estructura jerárquica del SCIAN es útil porque los programas estadísticos que no están en condiciones de aportar datos para todos los niveles, ya sea por el objetivo del programa, la unidad de observación que se utiliza, problemas de divulgación, razones presupuestales, entre otras, pueden recolectar y publicar información a niveles más agregados, siempre y cuando cumplan con la norma de no unir partes de categorías que correspondan a diferentes categorías acordadas, trilaterales o nacionales y

### Niveles de agregación y número de categorías por nivel del SCIAN México 2023

Número de dígitos	Nivel de agregación	Número de categorías en cada nivel de agregación
2	Sector	20
3	Subsector	94
4	Rama	305
5	Subrama	610
6	Clase	1086

cuidando que no se alteren los códigos, títulos o descripciones.

El acuerdo de crear categorías de clasificación trinacionales lo más detalladas posible y reservar el último nivel de la clasificación para las categorías nacionales permitió aplicar los siguientes principios, además del criterio de construcción acordado trilateralmente:

- Que ese conjunto fuera significativo económicamente para la economía mexicana.
- Que ese conjunto tuviera suficientes elementos para no generar problemas de

confidencialidad en la estadística de la economía mexicana.

- Que hubiera algún interés en estudiar ese conjunto por separado del resto de las unidades económicas incluidas en la misma categoría trinacional.

En la versión 2023 del SCIAN México las categorías que tienen junta la abreviatura “T” se refieren a categorías acordadas trilateralmente, mientras que las categorías que no van acompañadas de dicha letra son categorías exclusivas de México. La suma de todas las categorías conforma el SCIAN México.



A continuación se presenta la estructura completa del SCIAN 2023:

## **11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza<sup>T</sup>**

### **111 Agricultura<sup>T</sup>**

#### **1111 Cultivo de semillas oleaginosas, leguminosas y cereales<sup>T</sup>**

##### **11111 Cultivo de soya<sup>T</sup>**

111110 Cultivo de soya

##### **11112 Cultivo de semillas oleaginosas, excepto soya<sup>T</sup>**

111121 Cultivo de cártamo

111122 Cultivo de girasol

111129 Cultivo anual de otras semillas oleaginosas

##### **11113 Cultivo de leguminosas<sup>T</sup>**

111131 Cultivo de frijol grano

111132 Cultivo de garbanzo grano

111139 Cultivo de otras leguminosas

##### **11114 Cultivo de trigo<sup>T</sup>**

111140 Cultivo de trigo

##### **11115 Cultivo de maíz<sup>T</sup>**

111151 Cultivo de maíz grano

111152 Cultivo de maíz forrajero

##### **11116 Cultivo de arroz<sup>T</sup>**

111160 Cultivo de arroz

##### **11119 Cultivo de otros cereales<sup>T</sup>**

111191 Cultivo de sorgo grano

111192 Cultivo de avena grano

111193 Cultivo de cebada grano

111194 Cultivo de sorgo forrajero

111195 Cultivo de avena forrajera

111199 Cultivo de otros cereales

#### **1112 Cultivo de hortalizas<sup>T</sup>**

##### **11121 Cultivo de hortalizas<sup>T</sup>**

111211 Cultivo de jitomate o tomate rojo

111212 Cultivo de chile

111213 Cultivo de cebolla

111214 Cultivo de melón

111215 Cultivo de tomate verde

111216 Cultivo de papa

111217 Cultivo de calabaza

(continúa)

- 111218 Cultivo de sandía
- 111219 Cultivo de otras hortalizas
- 1113 *Cultivo de frutales y nueces<sup>T</sup>*
  - 11131 *Cultivo de naranja<sup>T</sup>*
    - 111310 Cultivo de naranja
  - 11132 *Cultivo de otros cítricos<sup>T</sup>*
    - 111321 Cultivo de limón
    - 111329 Cultivo de otros cítricos
  - 11133 *Cultivo de frutales no cítricos y de nueces<sup>T</sup>*
    - 111331 Cultivo de café
    - 111332 Cultivo de plátano
    - 111333 Cultivo de mango
    - 111334 Cultivo de aguacate
    - 111335 Cultivo de uva
    - 111336 Cultivo de manzana
    - 111337 Cultivo de cacao
    - 111338 Cultivo de coco
    - 111339 Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces
- 1114 *Cultivo en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, y floricultura<sup>T</sup>*
  - 11141 *Cultivo de productos alimenticios en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas<sup>T</sup>*
    - 111411 Cultivo de jitomate en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
    - 111412 Cultivo de fresa en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
    - 111413 Cultivo de bayas (*berries*) en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, excepto fresas
    - 111414 Cultivo de chile en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
    - 111415 Cultivo de manzana en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
    - 111416 Cultivo de pepino en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
    - 111419 Cultivo de otros productos alimenticios en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
  - 11142 *Floricultura, y otros cultivos de productos no alimenticios en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas<sup>T</sup>*
    - 111421 Floricultura a cielo abierto
    - 111422 Floricultura en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas

(continúa)

- 111423 Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos
- 111429 Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas

**1119 Otros cultivos<sup>T</sup>**

**11191 Cultivo de tabaco<sup>T</sup>**

- 111910 Cultivo de tabaco

**11192 Cultivo de algodón<sup>T</sup>**

- 111920 Cultivo de algodón

**11193 Cultivo de caña de azúcar<sup>T</sup>**

- 111930 Cultivo de caña de azúcar

**11194 Cultivo de alfalfa y pastos<sup>T</sup>**

- 111941 Cultivo de alfalfa
- 111942 Cultivo de pastos

**11199 Otros cultivos<sup>T</sup>**

- 111991 Cultivo de agaves alcoholeros
- 111992 Cultivo de cacahuete
- 111993 Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales
- 111994 Actividades agrícolas combinadas con aprovechamiento forestal
- 111995 Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales y aprovechamiento forestal
- 111999 Otros cultivos

**112 Cría y explotación de animales<sup>T</sup>**

**1121 Explotación de bovinos<sup>T</sup>**

**11211 Explotación de bovinos para la producción de carne<sup>T</sup>**

- 112110 Explotación de bovinos para la producción de carne

**11212 Explotación de bovinos para la producción de leche<sup>T</sup>**

- 112120 Explotación de bovinos para la producción de leche

**11213 Explotación de bovinos sin especialización y para otros propósitos<sup>T</sup>**

- 112131 Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne
- 112139 Explotación de bovinos para otros propósitos

**1122 Explotación de porcinos<sup>T</sup>**

**11221 Explotación de porcinos<sup>T</sup>**

- 112211 Explotación de porcinos en granja
- 112212 Explotación de porcinos en traspatio

**1123 Explotación avícola<sup>T</sup>**

**11231 Explotación de gallinas para la producción de huevo<sup>T</sup>**

- 112311 Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil
- 112312 Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato

(continúa)

- 11232 *Explotación de pollos para la producción de carne<sup>T</sup>*
  - 112320 Explotación de pollos para la producción de carne
- 11233 *Explotación de guajolotes o pavos<sup>T</sup>*
  - 112330 Explotación de guajolotes o pavos
- 11234 *Producción de aves en incubadora<sup>T</sup>*
  - 112340 Producción de aves en incubadora
- 11239 *Explotación de otras aves para producción de carne y huevo<sup>T</sup>*
  - 112390 Explotación de otras aves para producción de carne y huevo
- 1124 *Explotación de ovinos y caprinos<sup>T</sup>*
  - 11241 *Explotación de ovinos<sup>T</sup>*
    - 112410 Explotación de ovinos
  - 11242 *Explotación de caprinos<sup>T</sup>*
    - 112420 Explotación de caprinos
- 1125 *Acuicultura<sup>T</sup>*
  - 11251 *Acuicultura<sup>T</sup>*
    - 112513 Camaronicultura y acuicultura de otros crustáceos en agua salada
    - 112514 Camaronicultura y acuicultura de otros crustáceos en agua dulce
    - 112515 Piscicultura en agua dulce
    - 112516 Piscicultura en agua salada
    - 112519 Otra acuicultura
- 1129 *Explotación de otros animales<sup>T</sup>*
  - 11291 *Apicultura<sup>T</sup>*
    - 112910 Apicultura
  - 11292 *Explotación de équidos<sup>T</sup>*
    - 112920 Explotación de équidos
  - 11293 *Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino<sup>T</sup>*
    - 112930 Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino
  - 11299 *Explotación de otros animales<sup>T</sup>*
    - 112991 Explotación de animales combinada con aprovechamiento forestal
    - 112999 Explotación de otros animales
- 113 Aprovechamiento forestal<sup>T</sup>**
  - 1131 *Silvicultura<sup>T</sup>*
    - 11311 *Silvicultura<sup>T</sup>*
      - 113110 Silvicultura
  - 1132 *Viveros forestales y recolección de productos forestales<sup>T</sup>*
    - 11321 *Viveros forestales y recolección de productos forestales<sup>T</sup>*

(continúa)

- 113211 Viveros forestales
- 113212 Recolección de productos forestales

**1133 Aprovechamiento de árboles<sup>T</sup>**

- 11331 Aprovechamiento de árboles<sup>T</sup>**
- 113310 Aprovechamiento de árboles

**114 Pesca, caza y captura<sup>T</sup>**

**1141 Pesca<sup>T</sup>**

- 11411 Pesca<sup>T</sup>**
- 114111 Pesca de camarón
- 114112 Pesca de túnidos
- 114113 Pesca de sardina y anchoveta
- 114119 Pesca y captura de otros peces, crustáceos, moluscos y otras especies

**1142 Caza y captura<sup>T</sup>**

- 11421 Caza y captura<sup>T</sup>**
- 114210 Caza y captura

**115 Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales<sup>T</sup>**

**1151 Servicios relacionados con la agricultura<sup>T</sup>**

- 11511 Servicios relacionados con la agricultura<sup>T</sup>**
- 115111 Servicios de fumigación agrícola
- 115112 Despepite de algodón
- 115113 Beneficio de productos agrícolas
- 115119 Otros servicios relacionados con la agricultura

**1152 Servicios relacionados con la cría y explotación de animales<sup>T</sup>**

- 11521 Servicios relacionados con la cría y explotación de animales<sup>T</sup>**
- 115210 Servicios relacionados con la cría y explotación de animales

**1153 Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal<sup>T</sup>**

- 11531 Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal<sup>T</sup>**
- 115310 Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal

**21 Minería<sup>T</sup>**

**211 Extracción de petróleo y gas<sup>T</sup>**

- 2111 Extracción de petróleo y gas<sup>T</sup>**
- 21111 Extracción de petróleo y gas**
- 211111 Extracción de petróleo y gas natural asociado
- 211112 Extracción de gas natural no asociado

(continúa)

**212 Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas<sup>T</sup>**

*2121 Minería de carbón mineral<sup>T</sup>*

*21211 Minería de carbón mineral<sup>T</sup>*

212110 Minería de carbón mineral

*2122 Minería de minerales metálicos<sup>T</sup>*

*21221 Minería de hierro<sup>T</sup>*

212210 Minería de hierro

*21222 Minería de oro y plata<sup>T</sup>*

212221 Minería de oro

212222 Minería de plata

*21223 Minería de cobre, plomo y zinc<sup>T</sup>*

212231 Minería de cobre

212232 Minería de plomo y zinc

*21229 Minería de otros minerales metálicos<sup>T</sup>*

212291 Minería de manganeso

212292 Minería de mercurio y antimonio

212293 Minería de uranio y minerales radiactivos

212299 Minería de otros minerales metálicos

*2123 Minería de minerales no metálicos<sup>T</sup>*

*21231 Minería de piedra caliza, mármol y otras piedras dimensionadas<sup>T</sup>*

212311 Minería de piedra caliza

212312 Minería de mármol

212319 Minería de otras piedras dimensionadas

*21232 Minería de arena, grava, tezontle, tepetate, arcillas y de otros minerales refractarios<sup>T</sup>*

212321 Minería de arena y grava para la construcción

212322 Minería de tezontle y tepetate

212323 Minería de feldespato

212324 Minería de sílice

212325 Minería de caolín

212329 Minería de otras arcillas y de otros minerales refractarios

*21239 Minería de otros minerales no metálicos<sup>T</sup>*

212391 Minería de sal

212392 Minería de piedra de yeso

212393 Minería de barita

212394 Minería de roca fosfórica

212395 Minería de fluorita

212396 Minería de grafito

(continúa)

- 212397 Minería de azufre
- 212398 Minería de minerales no metálicos para productos químicos
- 212399 Minería de otros minerales no metálicos

### **213 Servicios relacionados con la minería<sup>T</sup>**

#### *2131 Servicios relacionados con la minería<sup>T</sup>*

##### *21311 Servicios relacionados con la minería<sup>T</sup>*

- 213111 Perforación de pozos petroleros y de gas
- 213119 Otros servicios relacionados con la minería

## **22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final<sup>T</sup>**

### **221 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final<sup>T</sup>**

#### *2211 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica<sup>T</sup>*

##### *22111 Generación de energía eléctrica<sup>T</sup>*

- 221111 Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles
- 221112 Generación de electricidad a partir de energía hidráulica
- 221113 Generación de electricidad a partir de energía solar
- 221114 Generación de electricidad a partir de energía eólica
- 221119 Generación de electricidad a partir de otro tipo de energía

##### *22112 Transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica<sup>T</sup>*

- 221121 Transmisión de energía eléctrica
- 221122 Distribución de energía eléctrica
- 221123 Comercialización de energía eléctrica

#### *2212 Suministro de gas natural por ductos al consumidor final<sup>T</sup>*

##### *22121 Suministro de gas natural por ductos al consumidor final<sup>T</sup>*

- 221210 Suministro de gas natural por ductos al consumidor final

#### *2213 Captación, tratamiento y suministro de agua<sup>T</sup>*

##### *22131 Captación, tratamiento y suministro de agua*

- 221311 Captación, tratamiento y suministro de agua realizados por el sector privado
- 221312 Captación, tratamiento y suministro de agua realizados por el sector público

## **23 Construcción<sup>T</sup>**

### **236 Edificación<sup>T</sup>**

#### *2361 Edificación residencial<sup>T</sup>*

(continúa)

- 23611 *Edificación residencial<sup>T</sup>*
  - 236111 Edificación de vivienda unifamiliar
  - 236112 Edificación de vivienda multifamiliar
  - 236113 Supervisión de edificación residencial
- 2362 *Edificación no residencial<sup>T</sup>*
  - 23621 *Edificación de naves y plantas industriales<sup>T</sup>*
    - 236211 Edificación de naves y plantas industriales, excepto la supervisión
    - 236212 Supervisión de edificación de naves y plantas industriales
  - 23622 *Edificación de inmuebles comerciales y de servicios, y otras edificaciones no residenciales<sup>T</sup>*
    - 236221 Edificación de inmuebles comerciales y de servicios, y otras edificaciones no residenciales, excepto la supervisión
    - 236222 Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios, y otras edificaciones no residenciales
- 237 Construcción de obras de ingeniería civil<sup>T</sup>**
  - 2371 *Construcción de obras para el suministro de agua, petróleo, gas, energía eléctrica y telecomunicaciones<sup>T</sup>*
    - 23711 *Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego<sup>T</sup>*
      - 237111 Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje
      - 237112 Construcción de sistemas de riego agrícola
      - 237113 Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego
    - 23712 *Construcción de obras para petróleo y gas<sup>T</sup>*
      - 237121 Construcción de sistemas de distribución de petróleo y gas
      - 237122 Construcción de plantas de refinería y petroquímica
      - 237123 Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas
    - 23713 *Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones<sup>T</sup>*
      - 237131 Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica
      - 237132 Construcción de obras para telecomunicaciones
      - 237133 Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones
  - 2372 *División de terrenos y construcción de obras de urbanización<sup>T</sup>*
    - 23721 *División de terrenos y construcción de obras de urbanización<sup>T</sup>*
      - 237211 División de terrenos



- 237212 Construcción de obras de urbanización
- 237213 Supervisión de división de terrenos y de construcción de obras de urbanización

*2373 Construcción de vías de comunicación<sup>T</sup>*

*23731 Construcción de vías de comunicación<sup>T</sup>*

- 237311 Instalación de señalamientos y protecciones en obras viales
- 237312 Construcción de carreteras, puentes y similares
- 237313 Supervisión de construcción de vías de comunicación

*2379 Otras construcciones de ingeniería civil<sup>T</sup>*

*23799 Otras construcciones de ingeniería civil<sup>T</sup>*

- 237991 Construcción de presas y represas
- 237992 Construcción de obras marítimas, fluviales y subacuáticas
- 237993 Construcción de obras para transporte eléctrico y ferroviario
- 237994 Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil
- 237999 Otras construcciones de ingeniería civil

**238 Trabajos especializados para la construcción<sup>T</sup>**

*2381 Cimentaciones, montaje de estructuras prefabricadas y trabajos en exteriores<sup>T</sup>*

*23811 Trabajos de cimentaciones*

- 238110 Trabajos de cimentaciones

*23812 Montaje de estructuras prefabricadas*

- 238121 Montaje de estructuras de concreto prefabricadas
- 238122 Montaje de estructuras de acero prefabricadas

*23813 Trabajos de albañilería*

- 238130 Trabajos de albañilería

*23819 Otros trabajos en exteriores*

- 238190 Otros trabajos en exteriores

*2382 Instalaciones y equipamiento en construcciones<sup>T</sup>*

*23821 Instalaciones eléctricas en construcciones<sup>T</sup>*

- 238210 Instalaciones eléctricas en construcciones

*23822 Instalaciones hidrosanitarias, de gas, sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción<sup>T</sup>*

- 238221 Instalaciones hidrosanitarias y de gas
- 238222 Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción

*23829 Otras instalaciones y equipamiento en construcciones<sup>T</sup>*

- 238290 Otras instalaciones y equipamiento en construcciones

*2383 Trabajos de acabados en edificaciones<sup>T</sup>*

*23831 Colocación de muros falsos, aislamiento y enyesado<sup>T</sup>*

(continúa)

- 238311 Colocación de muros falsos y aislamiento
- 238312 Trabajos de enyesado, empastado y tiroleado
- 23832 *Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes<sup>T</sup>*
  - 238320 Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
- 23833 *Colocación de pisos flexibles y de madera<sup>T</sup>*
  - 238330 Colocación de pisos flexibles y de madera
- 23834 *Colocación de pisos cerámicos y azulejos<sup>T</sup>*
  - 238340 Colocación de pisos cerámicos y azulejos
- 23835 *Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción<sup>T</sup>*
  - 238350 Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción
- 23839 *Otros trabajos de acabados en edificaciones<sup>T</sup>*
  - 238390 Otros trabajos de acabados en edificaciones
- 2389 *Otros trabajos especializados para la construcción<sup>T</sup>*
  - 23891 *Preparación de terrenos para la construcción<sup>T</sup>*
    - 238910 Preparación de terrenos para la construcción
  - 23899 *Otros trabajos especializados para la construcción<sup>T</sup>*
    - 238990 Otros trabajos especializados para la construcción

### **31-33 Industrias manufactureras<sup>T</sup>**

#### **311 Industria alimentaria<sup>T</sup>**

- 3111 *Elaboración de alimentos balanceados para animales<sup>T</sup>*
  - 31111 *Elaboración de alimentos balanceados para animales<sup>T</sup>*
    - 311110 Elaboración de alimentos balanceados para animales
- 3112 *Molienda de granos y de semillas y obtención de aceites y grasas<sup>T</sup>*
  - 31121 *Beneficio del arroz, elaboración de productos de molinería, y de malta<sup>T</sup>*
    - 311211 Beneficio del arroz
    - 311212 Elaboración de harina de trigo
    - 311213 Elaboración de harina de maíz
    - 311214 Elaboración de harina de otros productos agrícolas
    - 311215 Elaboración de malta
  - 31122 *Elaboración de almidones, aceites y grasas vegetales comestibles<sup>T</sup>*
    - 311221 Elaboración de féculas y otros almidones y sus derivados
    - 311222 Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles
  - 31123 *Elaboración de cereales para el desayuno<sup>T</sup>*
    - 311230 Elaboración de cereales para el desayuno
- 3113 *Elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares<sup>T</sup>*
  - 31131 *Elaboración de azúcares<sup>T</sup>*

(continúa)

- 311311 Elaboración de azúcar de caña
- 311319 Elaboración de otros azúcares
- 31134 *Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate<sup>T</sup>*
  - 311340 Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate
- 31135 *Elaboración de chocolate y productos de chocolate<sup>T</sup>*
  - 311350 Elaboración de chocolate y productos de chocolate
- 3114 *Conservación de frutas, verduras, guisos y otros alimentos preparados<sup>T</sup>*
  - 31141 *Congelación de frutas, verduras, guisos y otros alimentos preparados<sup>T</sup>*
    - 311411 Congelación de frutas y verduras
    - 311412 Congelación de guisos y otros alimentos preparados
  - 31142 *Conservación de frutas, verduras, guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación<sup>T</sup>*
    - 311421 Deshidratación de frutas y verduras
    - 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación
    - 311423 Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación
- 3115 *Elaboración de productos lácteos<sup>T</sup>*
  - 31151 *Elaboración de leche y derivados lácteos<sup>T</sup>*
    - 311511 Elaboración de leche líquida
    - 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada y evaporada
    - 311513 Elaboración de derivados y fermentos lácteos
  - 31152 *Elaboración de helados y paletas<sup>T</sup>*
    - 311520 Elaboración de helados y paletas
- 3116 *Matanza, empacado y procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles<sup>T</sup>*
  - 31161 *Matanza, empacado y procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles<sup>T</sup>*
    - 311611 Matanza de ganado, aves y otros animales comestibles
    - 311612 Corte y empacado de carne de ganado, aves y otros animales comestibles
    - 311613 Elaboración de embutidos y otras conservas de carne de ganado, aves y otros animales comestibles
    - 311614 Elaboración de manteca y otras grasas animales comestibles
- 3117 *Preparación y envasado de pescados y mariscos<sup>T</sup>*
  - 31171 *Preparación y envasado de pescados y mariscos<sup>T</sup>*
    - 311710 Preparación y envasado de pescados y mariscos

- 3118 *Elaboración de productos de panadería y tortillas<sup>T</sup>*
  - 31181 *Elaboración de pan y otros productos de panadería<sup>T</sup>*
    - 311811 Panificación industrial
    - 311812 Panificación tradicional
    - 311813 Elaboración de tortillas de harina de trigo de forma tradicional
  - 31182 *Elaboración de galletas y pastas para sopa<sup>T</sup>*
    - 311820 Elaboración de galletas y pastas para sopa
  - 31183 *Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtama<sup>T</sup>*
    - 311830 Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal
- 3119 *Otras industrias alimentarias<sup>T</sup>*
  - 31191 *Elaboración de botanas<sup>T</sup>*
    - 311910 Elaboración de botanas
  - 31192 *Industrias del café y del té<sup>T</sup>*
    - 311921 Beneficio del café
    - 311922 Elaboración de café tostado y molido destinado a unidades que lo comercializan
    - 311923 Elaboración de café instantáneo
    - 311924 Preparación y envasado de té
  - 31193 *Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para bebidas<sup>T</sup>*
    - 311930 Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para bebidas
  - 31194 *Elaboración de condimentos y aderezos<sup>T</sup>*
    - 311940 Elaboración de condimentos y aderezos
  - 31199 *Elaboración de otros alimentos<sup>T</sup>*
    - 311991 Elaboración de gelatinas y otros postres en polvo
    - 311992 Elaboración de levadura
    - 311993 Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato
    - 311999 Elaboración de otros alimentos procesados y envasados

## **312 Industria de las bebidas y del tabaco<sup>T</sup>**

- 3121 *Industria de las bebidas<sup>T</sup>*
  - 31211 *Elaboración de refrescos, hielo y otras bebidas no alcohólicas, y purificación y embotellado de agua<sup>T</sup>*
    - 312111 Elaboración de refrescos y otras bebidas no alcohólicas
    - 312112 Purificación y embotellado de agua
    - 312113 Elaboración de hielo
  - 31212 *Elaboración de cerveza<sup>T</sup>*
    - 312120 Elaboración de cerveza

(continúa)

31213 *Elaboración de bebidas alcohólicas a base de uva y bebidas fermentadas, excepto cerveza*<sup>T</sup>

312131 Elaboración de bebidas alcohólicas a base de uva

312132 Elaboración de pulque

312139 Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas

31214 *Elaboración de bebidas destiladas, excepto de uva*<sup>T</sup>

312141 Elaboración de ron y otras bebidas destiladas de caña

312143 Obtención de alcohol etílico potable

312144 Elaboración de tequila

312145 Elaboración de mezcal

312149 Elaboración de otras bebidas destiladas

3122 *Industria del tabaco*<sup>T</sup>

31221 *Beneficio del tabaco*

312210 Beneficio del tabaco

31222 *Elaboración de productos de tabaco*

312221 Elaboración de cigarros

312222 Elaboración de puros y otros productos de tabaco

### **313 Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles**<sup>T</sup>

3131 *Preparación e hilado de fibras textiles, y fabricación de hilos*<sup>T</sup>

31311 *Preparación e hilado de fibras textiles, y fabricación de hilos*<sup>T</sup>

313111 Preparación e hilado de fibras duras naturales

313112 Preparación e hilado de fibras blandas naturales

313113 Fabricación de hilos para coser y bordar

3132 *Fabricación de telas*<sup>T</sup>

31321 *Fabricación de telas anchas de tejido de trama*<sup>T</sup>

313210 Fabricación de telas anchas de tejido de trama

31322 *Fabricación de telas angostas de tejido de trama y pasamanería*<sup>T</sup>

313220 Fabricación de telas angostas de tejido de trama y pasamanería

31323 *Fabricación de telas no tejidas (comprimidas)*<sup>T</sup>

313230 Fabricación de telas no tejidas (comprimidas)

31324 *Fabricación de telas de tejido de punto*<sup>T</sup>

313240 Fabricación de telas de tejido de punto

3133 *Acabado de productos textiles y fabricación de telas recubiertas*<sup>T</sup>

31331 *Acabado de productos textiles*<sup>T</sup>

313310 Acabado de productos textiles

31332 *Fabricación de telas recubiertas*<sup>T</sup>

313320 Fabricación de telas recubiertas

(continúa)

### **314 Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir<sup>T</sup>**

#### *3141 Confección de alfombras, blancos y similares<sup>T</sup>*

##### *31411 Fabricación de alfombras y tapetes<sup>T</sup>*

314110 Fabricación de alfombras y tapetes

##### *31412 Confección de cortinas, blancos y similares<sup>T</sup>*

314120 Confección de cortinas, blancos y similares

#### *3149 Fabricación de otros productos textiles, excepto prendas de vestir<sup>T</sup>*

##### *31491 Confección de costales y productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos<sup>T</sup>*

314911 Confección de costales

314912 Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos

##### *31499 Fabricación de otros productos textiles no clasificados en otra parte<sup>T</sup>*

314991 Confección, bordado y deshilado de productos textiles

314992 Fabricación de redes y otros productos de cordelería

314993 Fabricación de borras y estopas

314999 Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte

### **315 Fabricación de prendas de vestir<sup>T</sup>**

#### *3151 Fabricación de prendas de vestir de tejido de punto<sup>T</sup>*

##### *31512 Fabricación de prendas de vestir de tejido de punto<sup>T</sup>*

315121 Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto

315122 Fabricación de ropa interior de tejido de punto

315123 Fabricación de ropa exterior de tejido de punto

#### *3152 Confección de prendas de vestir<sup>T</sup>*

##### *31521 Confección de prendas de vestir de cuero, piel y materiales sucedáneos*

315210 Confección de prendas de vestir de cuero, piel y materiales sucedáneos

##### *31522 Confección de prendas de vestir de materiales textiles*

315221 Confección en serie de ropa interior y de dormir

315222 Confección en serie de camisas

315223 Confección en serie de uniformes

315224 Confección en serie de disfraces y trajes típicos

315225 Confección de prendas de vestir sobre medida

315229 Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles

##### *3159 Confección de accesorios de vestir y otras prendas de vestir no clasificados en otra parte<sup>T</sup>*

*31599 Confección de accesorios de vestir y otras prendas de vestir no clasificados en otra parte<sup>T</sup>*

(continúa)

- 315991 Confección de sombreros y gorras
- 315999 Confección de otros accesorios y prendas de vestir no clasificados en otra parte

**316 Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos<sup>T</sup>**

- 3161 *Curtido y acabado de cuero y piel<sup>T</sup>*
  - 31611 *Curtido y acabado de cuero y piel<sup>T</sup>*
    - 316110 Curtido y acabado de cuero y piel
- 3162 *Fabricación de calzado<sup>T</sup>*
  - 31621 *Fabricación de calzado<sup>T</sup>*
    - 316211 Fabricación de calzado con corte de piel y cuero
    - 316212 Fabricación de calzado con corte de tela
    - 316213 Fabricación de calzado de plástico
    - 316214 Fabricación de calzado de hule
    - 316219 Fabricación de huaraches y calzado de otro tipo de materiales
- 3169 *Fabricación de otros productos de cuero, piel y materiales sucedáneos<sup>T</sup>*
  - 31699 *Fabricación de otros productos de cuero, piel y materiales sucedáneos<sup>T</sup>*
    - 316991 Fabricación de bolsos de mano, maletas y similares
    - 316999 Fabricación de otros productos de cuero, piel y materiales sucedáneos

**321 Industria de la madera<sup>T</sup>**

- 3211 *Aserrado y conservación de la madera<sup>T</sup>*
  - 32111 *Aserrado y conservación de la madera<sup>T</sup>*
    - 321111 Aserraderos integrados
    - 321112 Aserrado de tablas y tablonés
    - 321113 Tratamiento de la madera y fabricación de postes y durmientes
- 3212 *Fabricación de laminados y aglutinados de madera<sup>T</sup>*
  - 32121 *Fabricación de laminados y aglutinados de madera<sup>T</sup>*
    - 321210 Fabricación de laminados y aglutinados de madera
- 3219 *Fabricación de otros productos de madera<sup>T</sup>*
  - 32191 *Fabricación de productos de madera para la construcción<sup>T</sup>*
    - 321910 Fabricación de productos de madera para la construcción
  - 32192 *Fabricación de productos para embalaje y envases de madera<sup>T</sup>*
    - 321920 Fabricación de productos para embalaje y envases de madera
  - 32199 *Fabricación de otros productos de madera y de materiales trenzables, excepto palma<sup>T</sup>*
    - 321991 Fabricación de productos de materiales trenzables, excepto palma

- 321992 Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
- 321993 Fabricación de productos de madera de uso industrial
- 321999 Fabricación de otros productos de madera

### **322 Industria del papel<sup>T</sup>**

- 3221 Fabricación de pulpa, papel y cartón<sup>T</sup>*
  - 32211 Fabricación de pulpa<sup>T</sup>*
    - 322110 Fabricación de pulpa
  - 32212 Fabricación de papel<sup>T</sup>*
    - 322121 Fabricación de papel en plantas integradas
    - 322122 Fabricación de papel a partir de pulpa
  - 32213 Fabricación de cartón<sup>T</sup>*
    - 322131 Fabricación de cartón en plantas integradas
    - 322132 Fabricación de cartón y cartoncillo a partir de pulpa
- 3222 Fabricación de productos de cartón y papel<sup>T</sup>*
  - 32221 Fabricación de envases de cartón<sup>T</sup>*
    - 322210 Fabricación de envases de cartón
  - 32222 Fabricación de bolsas de papel y productos celulósicos recubiertos y tratados<sup>T</sup>*
    - 322220 Fabricación de bolsas de papel y productos celulósicos recubiertos y tratados
  - 32223 Fabricación de productos de papelería<sup>T</sup>*
    - 322230 Fabricación de productos de papelería
  - 32229 Fabricación de otros productos de cartón y papel<sup>T</sup>*
    - 322291 Fabricación de pañales desechables y productos sanitarios
    - 322299 Fabricación de otros productos de cartón y papel

### **323 Impresión e industrias conexas<sup>T</sup>**

- 3231 Impresión e industrias conexas<sup>T</sup>*
  - 32311 Impresión<sup>T</sup>*
    - 323111 Impresión de libros, periódicos y revistas
    - 323119 Impresión de formas continuas y otros impresos
  - 32312 Industrias conexas a la impresión<sup>T</sup>*
    - 323120 Industrias conexas a la impresión

### **324 Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón<sup>T</sup>**

- 3241 Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón<sup>T</sup>*
  - 32411 Refinación de petróleo<sup>T</sup>*
    - 324110 Refinación de petróleo

(continúa)



- 32412 *Fabricación de productos de asfalto*<sup>T</sup>
  - 324120 Fabricación de productos de asfalto
- 32419 *Fabricación de otros productos derivados del petróleo refinado y del carbón mineral*<sup>T</sup>
  - 324191 Fabricación de aceites y grasas lubricantes
  - 324199 Fabricación de coque y otros productos derivados del petróleo refinado y del carbón mineral

### **325 Industria química**<sup>T</sup>

- 3251 *Fabricación de productos químicos básicos*<sup>T</sup>
  - 32511 *Fabricación de petroquímicos básicos del gas natural y del petróleo refinado*<sup>T</sup>
    - 325110 Fabricación de petroquímicos básicos del gas natural y del petróleo refinado
  - 32512 *Fabricación de gases industriales*<sup>T</sup>
    - 325120 Fabricación de gases industriales
  - 32513 *Fabricación de pigmentos y colorantes sintéticos*<sup>T</sup>
    - 325130 Fabricación de pigmentos y colorantes sintéticos
  - 32518 *Fabricación de otros productos químicos básicos inorgánicos*<sup>T</sup>
    - 325180 Fabricación de otros productos químicos básicos inorgánicos
  - 32519 *Fabricación de otros productos químicos básicos orgánicos*<sup>T</sup>
    - 325190 Fabricación de otros productos químicos básicos orgánicos
- 3252 *Fabricación de resinas y hules sintéticos, y fibras químicas*<sup>T</sup>
  - 32521 *Fabricación de resinas y hules sintéticos*<sup>T</sup>
    - 325211 Fabricación de resinas sintéticas
    - 325212 Fabricación de hules sintéticos
  - 32522 *Fabricación de fibras químicas*<sup>T</sup>
    - 325220 Fabricación de fibras químicas
- 3253 *Fabricación de fertilizantes, plaguicidas y otros agroquímicos*<sup>T</sup>
  - 32531 *Fabricación de fertilizantes y composta*<sup>T</sup>
    - 325310 Fabricación de fertilizantes y composta
  - 32532 *Fabricación de plaguicidas y otros agroquímicos, excepto fertilizantes y composta*<sup>T</sup>
    - 325320 Fabricación de plaguicidas y otros agroquímicos, excepto fertilizantes y composta
- 3254 *Fabricación de productos farmacéuticos*<sup>T</sup>
  - 32541 *Fabricación de productos farmacéuticos*<sup>T</sup>
    - 325411 Fabricación de materias primas para la industria farmacéutica
    - 325412 Fabricación de preparaciones farmacéuticas

- 3255 *Fabricación de pinturas, recubrimientos y adhesivos<sup>T</sup>*
  - 32551 *Fabricación de pinturas y recubrimientos<sup>T</sup>*
    - 325510 Fabricación de pinturas y recubrimientos
  - 32552 *Fabricación de adhesivos<sup>T</sup>*
    - 325520 Fabricación de adhesivos
- 3256 *Fabricación de jabones, limpiadores y preparaciones de tocador<sup>T</sup>*
  - 32561 *Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos<sup>T</sup>*
    - 325610 Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos
  - 32562 *Fabricación de cosméticos, perfumes y otras preparaciones de tocador<sup>T</sup>*
    - 325620 Fabricación de cosméticos, perfumes y otras preparaciones de tocador
- 3259 *Fabricación de otros productos químicos<sup>T</sup>*
  - 32591 *Fabricación de tintas para impresión<sup>T</sup>*
    - 325910 Fabricación de tintas para impresión
  - 32592 *Fabricación de explosivos<sup>T</sup>*
    - 325920 Fabricación de explosivos
  - 32599 *Fabricación de otros productos químicos<sup>T</sup>*
    - 325991 Fabricación de cerillos
    - 325992 Fabricación de películas, placas y papel fotosensible para fotografía
    - 325993 Fabricación de resinas de plásticos reciclados
    - 325999 Fabricación de otros productos químicos

## **326 Industria del plástico y del hule<sup>T</sup>**

- 3261 *Fabricación de productos de plástico<sup>T</sup>*
  - 32611 *Fabricación de bolsas y películas de plástico<sup>T</sup>*
    - 326110 Fabricación de bolsas y películas de plástico
  - 32612 *Fabricación de tubería y conexiones, y tubos para embalaje<sup>T</sup>*
    - 326120 Fabricación de tubería y conexiones, y tubos para embalaje
  - 32613 *Fabricación de laminados de plástico<sup>T</sup>*
    - 326130 Fabricación de laminados de plástico
  - 32614 *Fabricación de espumas y productos de poliestireno<sup>T</sup>*
    - 326140 Fabricación de espumas y productos de poliestireno
  - 32615 *Fabricación de espumas y productos de uretano<sup>T</sup>*
    - 326150 Fabricación de espumas y productos de uretano
  - 32616 *Fabricación de botellas de plástico<sup>T</sup>*
    - 326160 Fabricación de botellas de plástico
  - 32619 *Fabricación de otros productos de plástico<sup>T</sup>*
    - 326191 Fabricación de productos de plástico para el hogar con y sin reforzamiento

(continúa)

- 326192 Fabricación de autopartes de plástico con y sin reforzamiento
- 326193 Fabricación de envases y contenedores de plástico para embalaje con y sin reforzamiento
- 326194 Fabricación de otros productos de plástico de uso industrial sin reforzamiento
- 326198 Fabricación de otros productos de plástico con reforzamiento
- 326199 Fabricación de otros productos de plástico sin reforzamiento
- 3262 Fabricación de productos de hule<sup>T</sup>**
  - 32621 Fabricación y revitalización de llantas<sup>T</sup>**
    - 326211 Fabricación de llantas y cámaras
    - 326212 Revitalización de llantas
  - 32622 Fabricación de bandas y mangueras de hule y de plástico<sup>T</sup>**
    - 326220 Fabricación de bandas y mangueras de hule y de plástico
  - 32629 Fabricación de otros productos de hule<sup>T</sup>**
    - 326290 Fabricación de otros productos de hule
- 327 Fabricación de productos a base de minerales no metálicos<sup>T</sup>**
  - 3271 Fabricación de productos a base de arcillas y minerales refractarios<sup>T</sup>**
    - 32711 Fabricación de artículos de alfarería, porcelana, loza y muebles de baño<sup>T</sup>**
      - 327111 Fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza
      - 327112 Fabricación de muebles de baño
    - 32712 Fabricación de productos a base de arcilla para la construcción<sup>T</sup>**
      - 327121 Fabricación de ladrillos no refractarios
      - 327122 Fabricación de azulejos y losetas no refractarias
      - 327123 Fabricación de productos refractarios
  - 3272 Fabricación de vidrio y productos de vidrio<sup>T</sup>**
    - 32721 Fabricación de vidrio y productos de vidrio<sup>T</sup>**
      - 327211 Fabricación de vidrio
      - 327212 Fabricación de espejos
      - 327213 Fabricación de envases y ampollitas de vidrio
      - 327214 Fabricación de fibra de vidrio
      - 327215 Fabricación de artículos de vidrio de uso doméstico
      - 327216 Fabricación de artículos de vidrio de uso industrial y comercial
      - 327219 Fabricación de otros productos de vidrio
  - 3273 Fabricación de cemento, concreto y sus productos<sup>T</sup>**
    - 32731 Fabricación de cemento y productos a base de cemento en plantas integradas<sup>T</sup>**
      - 327310 Fabricación de cemento y productos a base de cemento en plantas integradas

(continúa)

- 32732 *Fabricación de concreto*<sup>T</sup>
  - 327320 Fabricación de concreto
- 32733 *Fabricación de tubos y bloques de cemento y concreto*<sup>T</sup>
  - 327330 Fabricación de tubos y bloques de cemento y concreto
- 32739 *Fabricación de otros productos de cemento y concreto*<sup>T</sup>
  - 327391 Fabricación de productos preesforzados de concreto
  - 327399 Fabricación de otros productos de cemento y concreto
- 3274 *Fabricación de cal, yeso y productos de yeso*<sup>T</sup>
  - 32741 *Fabricación de cal*<sup>T</sup>
    - 327410 Fabricación de cal
  - 32742 *Fabricación de yeso y productos de yeso*<sup>T</sup>
    - 327420 Fabricación de yeso y productos de yeso
- 3279 *Fabricación de otros productos a base de minerales no metálicos*<sup>T</sup>
  - 32791 *Fabricación de productos abrasivos*<sup>T</sup>
    - 327910 Fabricación de productos abrasivos
  - 32799 *Fabricación de otros productos a base de minerales no metálicos*<sup>T</sup>
    - 327991 Fabricación de productos a base de piedras de cantera
    - 327999 Fabricación de otros productos a base de minerales no metálicos

### **331 Industrias metálicas básicas**<sup>T</sup>

- 3311 *Industria básica del hierro y del acero*<sup>T</sup>
  - 33111 *Industria básica del hierro y del acero*<sup>T</sup>
    - 331111 Complejos siderúrgicos
    - 331112 Fabricación de desbastes primarios y ferroaleaciones
- 3312 *Fabricación de productos de hierro y acero*<sup>T</sup>
  - 33121 *Fabricación de tubos y postes de hierro y acero*<sup>T</sup>
    - 331210 Fabricación de tubos y postes de hierro y acero
  - 33122 *Fabricación de otros productos de hierro y acero*<sup>T</sup>
    - 331220 Fabricación de otros productos de hierro y acero
- 3313 *Industria básica del aluminio*<sup>T</sup>
  - 33131 *Industria básica del aluminio*<sup>T</sup>
    - 331310 Industria básica del aluminio
- 3314 *Industrias de metales no ferrosos, excepto aluminio*<sup>T</sup>
  - 33141 *Fundición y refinación de cobre, metales preciosos y de otros metales no ferrosos*<sup>T</sup>
    - 331411 Fundición y refinación de cobre
    - 331412 Fundición y refinación de metales preciosos
    - 331419 Fundición y refinación de otros metales no ferrosos

(continúa)

- 33142 *Laminación secundaria de cobre*<sup>T</sup>
  - 331420 Laminación secundaria de cobre
- 33149 *Laminación secundaria de otros metales no ferrosos*<sup>T</sup>
  - 331490 Laminación secundaria de otros metales no ferrosos
- 3315 *Moldeo por fundición de piezas metálicas*<sup>T</sup>
  - 33151 *Moldeo por fundición de piezas de hierro y acero*<sup>T</sup>
    - 331510 Moldeo por fundición de piezas de hierro y acero
  - 33152 *Moldeo por fundición de piezas metálicas no ferrosas*<sup>T</sup>
    - 331520 Moldeo por fundición de piezas metálicas no ferrosas

### **332 Fabricación de productos metálicos**<sup>T</sup>

- 3321 *Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados*<sup>T</sup>
  - 33211 *Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados*<sup>T</sup>
    - 332110 Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados
- 3322 *Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos*<sup>T</sup>
  - 33221 *Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos*<sup>T</sup>
    - 332211 Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor
    - 332212 Fabricación de utensilios de cocina metálicos
- 3323 *Fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería*<sup>T</sup>
  - 33231 *Fabricación de estructuras metálicas*<sup>T</sup>
    - 332310 Fabricación de estructuras metálicas
  - 33232 *Fabricación de productos de herrería*<sup>T</sup>
    - 332320 Fabricación de productos de herrería
- 3324 *Fabricación de calderas, tanques y envases metálicos*<sup>T</sup>
  - 33241 *Fabricación de calderas industriales*<sup>T</sup>
    - 332410 Fabricación de calderas industriales
  - 33242 *Fabricación de tanques metálicos de calibre grueso*<sup>T</sup>
    - 332420 Fabricación de tanques metálicos de calibre grueso
  - 33243 *Fabricación de envases metálicos de calibre ligero*<sup>T</sup>
    - 332430 Fabricación de envases metálicos de calibre ligero
- 3325 *Fabricación de herrajes y cerraduras*<sup>T</sup>
  - 33251 *Fabricación de herrajes y cerraduras*<sup>T</sup>
    - 332510 Fabricación de herrajes y cerraduras
- 3326 *Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes*<sup>T</sup>
  - 33261 *Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes*<sup>T</sup>
    - 332610 Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes

- 3327 *Maquinado de piezas y fabricación de tornillos<sup>T</sup>*
  - 33271 *Maquinado de piezas para maquinaria y equipo en general<sup>T</sup>*
    - 332710 Maquinado de piezas para maquinaria y equipo en general
  - 33272 *Fabricación de tornillos, tuercas, remaches y similares<sup>T</sup>*
    - 332720 Fabricación de tornillos, tuercas, remaches y similares
- 3328 *Recubrimientos y terminados metálicos<sup>T</sup>*
  - 33281 *Recubrimientos y terminados metálicos<sup>T</sup>*
    - 332810 Recubrimientos y terminados metálicos
- 3329 *Fabricación de otros productos metálicos<sup>T</sup>*
  - 33291 *Fabricación de válvulas metálicas<sup>T</sup>*
    - 332910 Fabricación de válvulas metálicas
  - 33299 *Fabricación de otros productos metálicos<sup>T</sup>*
    - 332991 Fabricación de baleros o rodamientos
    - 332999 Fabricación de otros productos metálicos

### **333 Fabricación de maquinaria y equipo<sup>T</sup>**

- 3331 *Fabricación de maquinaria y equipo agropecuario, para la construcción y para la industria extractiva<sup>T</sup>*
  - 33311 *Fabricación de maquinaria y equipo agropecuario<sup>T</sup>*
    - 333111 Fabricación de maquinaria y equipo agrícola
    - 333112 Fabricación de maquinaria y equipo pecuario
  - 33312 *Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción<sup>T</sup>*
    - 333120 Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción
  - 33313 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria extractiva<sup>T</sup>*
    - 333130 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria extractiva
- 3332 *Fabricación de maquinaria y equipo para las industrias manufactureras, excepto la metalmecánica<sup>T</sup>*
  - 33324 *Fabricación de maquinaria y equipo para las industrias manufactureras, excepto la metalmecánica<sup>T</sup>*
    - 333241 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la madera
    - 333242 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del hule y del plástico
    - 333243 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria alimentaria y de las bebidas
    - 333244 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria textil
    - 333245 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la impresión
    - 333246 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del vidrio y otros minerales no metálicos
    - 333249 Fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias manufactureras

- 3333 *Fabricación de maquinaria y equipo para el comercio y los servicios<sup>T</sup>*
  - 33331 *Fabricación de maquinaria y equipo para el comercio y los servicios<sup>T</sup>*
    - 333311 Fabricación de aparatos fotográficos
    - 333312 Fabricación de máquinas fotocopiadoras
    - 333319 Fabricación de otra maquinaria y equipo para el comercio y los servicios
- 3334 *Fabricación de equipo de aire acondicionado, calefacción, y de refrigeración industrial y comercial<sup>T</sup>*
  - 33341 *Fabricación de equipo de aire acondicionado, calefacción, y de refrigeración industrial y comercial<sup>T</sup>*
    - 333411 Fabricación de equipo de aire acondicionado y calefacción
    - 333412 Fabricación de equipo de refrigeración industrial y comercial
- 3335 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica<sup>T</sup>*
  - 33351 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica<sup>T</sup>*
    - 333510 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica
- 3336 *Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones<sup>T</sup>*
  - 33361 *Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones<sup>T</sup>*
    - 333610 Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones
- 3339 *Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general<sup>T</sup>*
  - 33391 *Fabricación de bombas y sistemas de bombeo<sup>T</sup>*
    - 333910 Fabricación de bombas y sistemas de bombeo
  - 33392 *Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar<sup>T</sup>*
    - 333920 Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar
  - 33399 *Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general<sup>T</sup>*
    - 333991 Fabricación de equipo para soldar y soldaduras
    - 333992 Fabricación de maquinaria y equipo para envasar y empacar
    - 333993 Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar
    - 333999 Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general
- 334 Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos<sup>T</sup>**
  - 3341 *Fabricación de computadoras y equipo periférico<sup>T</sup>*
    - 33411 *Fabricación de computadoras y equipo periférico<sup>T</sup>*
      - 334110 Fabricación de computadoras y equipo periférico
  - 3342 *Fabricación de equipo de comunicación<sup>T</sup>*
    - 33421 *Fabricación de equipo telefónico<sup>T</sup>*
      - 334210 Fabricación de equipo telefónico

- 33422 *Fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de radio y televisión, y equipo de comunicación inalámbrico<sup>T</sup>*
  - 334220 Fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de radio y televisión, y equipo de comunicación inalámbrico
- 33429 *Fabricación de otros equipos de comunicación<sup>T</sup>*
  - 334290 Fabricación de otros equipos de comunicación
- 3343 *Fabricación de equipo de audio y de video<sup>T</sup>*
  - 33431 *Fabricación de equipo de audio y de video<sup>T</sup>*
    - 334310 Fabricación de equipo de audio y de video
- 3344 *Fabricación de componentes electrónicos<sup>T</sup>*
  - 33441 *Fabricación de componentes electrónicos<sup>T</sup>*
    - 334410 Fabricación de componentes electrónicos
- 3345 *Fabricación de instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico<sup>T</sup>*
  - 33451 *Fabricación de instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico<sup>T</sup>*
    - 334511 Fabricación de relojes
    - 334519 Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico
- 3346 *Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos<sup>T</sup>*
  - 33461 *Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos<sup>T</sup>*
    - 334610 Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos
- 335 Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica<sup>T</sup>**
  - 3351 *Fabricación de accesorios de iluminación<sup>T</sup>*
    - 33513 *Fabricación de accesorios de iluminación<sup>T</sup>*
      - 335131 Fabricación de focos
      - 335132 Fabricación de lámparas ornamentales
  - 3352 *Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico<sup>T</sup>*
    - 33521 *Fabricación de enseres electrodomésticos menores<sup>T</sup>*
      - 335210 Fabricación de enseres electrodomésticos menores
    - 33522 *Fabricación de aparatos de línea blanca<sup>T</sup>*
      - 335220 Fabricación de aparatos de línea blanca
  - 3353 *Fabricación de equipo de generación y distribución de energía eléctrica<sup>T</sup>*
    - 33531 *Fabricación de equipo de generación y distribución de energía eléctrica<sup>T</sup>*
      - 335311 Fabricación de motores y generadores eléctricos
      - 335312 Fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica

(continúa)



**3359 Fabricación de otros equipos y accesorios eléctricos<sup>T</sup>****33591 Fabricación de acumuladores y pilas<sup>T</sup>**

335910 Fabricación de acumuladores y pilas

**33592 Fabricación de cables de conducción eléctrica<sup>T</sup>**

335920 Fabricación de cables de conducción eléctrica

**33593 Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas<sup>T</sup>**

335930 Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas

**33599 Fabricación de otros productos eléctricos<sup>T</sup>**

335991 Fabricación de productos eléctricos de carbón y grafito

335999 Fabricación de otros productos eléctricos

**336 Fabricación de equipo de transporte<sup>T</sup>****3361 Fabricación de automóviles y camiones<sup>T</sup>****33611 Fabricación de automóviles y camionetas<sup>T</sup>**

336110 Fabricación de automóviles y camionetas

**33612 Fabricación de camiones y tractocamiones<sup>T</sup>**

336120 Fabricación de camiones y tractocamiones

**3362 Fabricación de carrocerías y remolques<sup>T</sup>****33621 Fabricación de carrocerías y remolques<sup>T</sup>**

336210 Fabricación de carrocerías y remolques

**3363 Fabricación de partes para vehículos automotores<sup>T</sup>****33631 Fabricación de motores y sus partes para vehículos automotrices<sup>T</sup>**

336310 Fabricación de motores y sus partes para vehículos automotrices

**33632 Fabricación de equipo eléctrico y electrónico y sus partes para vehículos automotores<sup>T</sup>**

336320 Fabricación de equipo eléctrico y electrónico y sus partes para vehículos automotores

**33633 Fabricación de partes de sistemas de dirección y de suspensión para vehículos automotrices<sup>T</sup>**

336330 Fabricación de partes de sistemas de dirección y de suspensión para vehículos automotrices

**33634 Fabricación de partes de sistemas de frenos para vehículos automotrices<sup>T</sup>**

336340 Fabricación de partes de sistemas de frenos para vehículos automotrices

**33635 Fabricación de partes de sistemas de transmisión para vehículos automotores<sup>T</sup>**

336350 Fabricación de partes de sistemas de transmisión para vehículos automotores

- 33636 *Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores<sup>T</sup>*
  - 336360 Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores
- 33637 *Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices<sup>T</sup>*
  - 336370 Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices
- 33639 *Fabricación de otras partes para vehículos automotrices<sup>T</sup>*
  - 336390 Fabricación de otras partes para vehículos automotrices
- 3364 *Fabricación de equipo aeroespacial<sup>T</sup>*
  - 33641 *Fabricación de equipo aeroespacial<sup>T</sup>*
    - 336410 Fabricación de equipo aeroespacial
- 3365 *Fabricación de equipo ferroviario<sup>T</sup>*
  - 33651 *Fabricación de equipo ferroviario<sup>T</sup>*
    - 336510 Fabricación de equipo ferroviario
- 3366 *Fabricación de embarcaciones<sup>T</sup>*
  - 33661 *Fabricación de embarcaciones<sup>T</sup>*
    - 336610 Fabricación de embarcaciones
- 3369 *Fabricación de otro equipo de transporte<sup>T</sup>*
  - 33699 *Fabricación de otro equipo de transporte<sup>T</sup>*
    - 336991 Fabricación de motocicletas
    - 336992 Fabricación de bicicletas y triciclos
    - 336999 Fabricación de otro equipo de transporte
- 337 Fabricación de muebles, colchones y persianas<sup>T</sup>**
  - 3371 *Fabricación de muebles, excepto de oficina y estantería<sup>T</sup>*
    - 33711 *Fabricación de cocinas integrales y muebles modulares de baño<sup>T</sup>*
      - 337110 Fabricación de cocinas integrales y muebles modulares de baño
    - 33712 *Fabricación de muebles, excepto cocinas integrales, muebles modulares de baño y muebles de oficina y estantería<sup>T</sup>*
      - 337120 Fabricación de muebles, excepto cocinas integrales, muebles modulares de baño y muebles de oficina y estantería
  - 3372 *Fabricación de muebles de oficina y estantería<sup>T</sup>*
    - 33721 *Fabricación de muebles de oficina y estantería<sup>T</sup>*
      - 337210 Fabricación de muebles de oficina y estantería
  - 3379 *Fabricación de colchones, persianas y cortineros<sup>T</sup>*
    - 33791 *Fabricación de colchones<sup>T</sup>*
      - 337910 Fabricación de colchones
    - 33792 *Fabricación de persianas y cortineros<sup>T</sup>*
      - 337920 Fabricación de persianas y cortineros

(continúa)

**339 Otras industrias manufactureras<sup>T</sup>**

*3391 Fabricación de equipo no electrónico y material desechable de uso médico, dental y para laboratorio, y artículos oftálmicos<sup>T</sup>*

*33911 Fabricación de equipo no electrónico y material desechable de uso médico, dental y para laboratorio, y artículos oftálmicos<sup>T</sup>*

339111 Fabricación de equipo no electrónico para uso médico, dental y para laboratorio

339112 Fabricación de material desechable de uso médico

339113 Fabricación de artículos oftálmicos

*3399 Otras industrias manufactureras<sup>T</sup>*

*33991 Metalistería y joyería<sup>T</sup>*

339911 Acuñación e impresión de monedas

339912 Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos

339913 Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales

339914 Metalistería de metales no preciosos

*33992 Fabricación de artículos deportivos<sup>T</sup>*

339920 Fabricación de artículos deportivos

*33993 Fabricación de juguetes<sup>T</sup>*

339930 Fabricación de juguetes

*33994 Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina<sup>T</sup>*

339940 Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina

*33995 Fabricación de anuncios y señalamientos<sup>T</sup>*

339950 Fabricación de anuncios y señalamientos

*33999 Otras industrias manufactureras<sup>T</sup>*

339991 Fabricación de instrumentos musicales

339992 Fabricación de cierres, botones y agujas

339993 Fabricación de escobas, cepillos y similares

339994 Fabricación de velas y veladoras

339995 Fabricación de ataúdes

339999 Otras industrias manufactureras

**43 Comercio al por mayor<sup>T</sup>****431 Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco**

*4311 Comercio al por mayor de abarrotes y alimentos*

*43111 Comercio al por mayor de abarrotes*

431110 Comercio al por mayor de abarrotes

(continúa)

- 43112 *Comercio al por mayor de carnes*
  - 431121 Comercio al por mayor de carnes rojas
  - 431122 Comercio al por mayor de carne de aves
  - 431123 Comercio al por mayor de pescados y mariscos
- 43113 *Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas*
  - 431130 Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas
- 43114 *Comercio al por mayor de huevo*
  - 431140 Comercio al por mayor de huevo
- 43115 *Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos*
  - 431150 Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
- 43116 *Comercio al por mayor de leche y otros productos lácteos*
  - 431160 Comercio al por mayor de leche y otros productos lácteos
- 43117 *Comercio al por mayor de embutidos*
  - 431170 Comercio al por mayor de embutidos
- 43118 *Comercio al por mayor de dulces y materias primas para repostería*
  - 431180 Comercio al por mayor de dulces y materias primas para repostería
- 43119 *Comercio al por mayor de otros alimentos*
  - 431191 Comercio al por mayor de pan y pasteles
  - 431192 Comercio al por mayor de botanas y frituras
  - 431193 Comercio al por mayor de conservas alimenticias
  - 431194 Comercio al por mayor de miel
  - 431199 Comercio al por mayor de otros alimentos
- 4312 *Comercio al por mayor de bebidas, hielo y tabaco*
  - 43121 *Comercio al por mayor de bebidas y hielo*
    - 431211 Comercio al por mayor de bebidas no alcohólicas y hielo
    - 431212 Comercio al por mayor de vinos y licores
    - 431213 Comercio al por mayor de cerveza
  - 43122 *Comercio al por mayor de cigarros, puros y tabaco*
    - 431220 Comercio al por mayor de cigarros, puros y tabaco
- 432 Comercio al por mayor de productos textiles y calzado**
  - 4321 *Comercio al por mayor de productos textiles y calzado*
    - 43211 *Comercio al por mayor de productos textiles, excepto ropa*
      - 432111 Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
      - 432112 Comercio al por mayor de blancos
      - 432113 Comercio al por mayor de cueros y pieles
      - 432119 Comercio al por mayor de otros productos textiles

(continúa)

- 43212 Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
  - 432120 Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
- 43213 Comercio al por mayor de calzado
  - 432130 Comercio al por mayor de calzado

**433 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca**

- 4331 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
  - 43311 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
    - 433110 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
- 4332 Comercio al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos y joyería
  - 43321 Comercio al por mayor de artículos de perfumería y cosméticos
    - 433210 Comercio al por mayor de artículos de perfumería y cosméticos
  - 43322 Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes
    - 433220 Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes
- 4333 Comercio al por mayor de grabaciones de audio y video en medios físicos, juguetes y artículos deportivos
  - 43331 Comercio al por mayor de grabaciones de audio y video en medios físicos, juguetes y artículos deportivos
    - 433311 Comercio al por mayor de grabaciones de audio y video en medios físicos
    - 433312 Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas
    - 433313 Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos
- 4334 Comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos
  - 43341 Comercio al por mayor de artículos de papelería
    - 433410 Comercio al por mayor de artículos de papelería
  - 43342 Comercio al por mayor de libros
    - 433420 Comercio al por mayor de libros
  - 43343 Comercio al por mayor de revistas y periódicos
    - 433430 Comercio al por mayor de revistas y periódicos
- 4335 Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
  - 43351 Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
    - 433510 Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca

**434 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho**

- 4341 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales

- 43411 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales
  - 434111 Comercio al por mayor de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra
  - 434112 Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, excepto mascotas
- 4342 Comercio al por mayor de materias primas para la industria
  - 43421 Comercio al por mayor de materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos
    - 434211 Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava
    - 434219 Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos
  - 43422 Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción y materias primas para otras industrias
    - 434221 Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura
    - 434222 Comercio al por mayor de productos químicos para la industria farmacéutica y para otro uso industrial
    - 434223 Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria
    - 434224 Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria
    - 434225 Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
    - 434226 Comercio al por mayor de pintura
    - 434227 Comercio al por mayor de vidrios y espejos
    - 434228 Comercio al por mayor de ganado y aves en pie
    - 434229 Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
  - 43423 Comercio al por mayor de combustibles
    - 434230 Comercio al por mayor de combustibles
  - 43424 Comercio al por mayor de artículos desechables
    - 434240 Comercio al por mayor de artículos desechables
- 4343 Comercio al por mayor de materiales de desecho
  - 43431 Comercio al por mayor de materiales de desecho
    - 434311 Comercio al por mayor de desechos metálicos
    - 434312 Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón
    - 434313 Comercio al por mayor de desechos de vidrio
    - 434314 Comercio al por mayor de desechos de plástico
    - 434319 Comercio al por mayor de otros materiales de desecho

**435 Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general**

- 4351 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca*
- 43511 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca*
- 435110 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca*
- 4352 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria*
- 43521 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería*
- 435210 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería*
- 43522 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera*
- 435220 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera*
- 4353 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para los servicios y para actividades comerciales*
- 43531 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para los servicios y para actividades comerciales*
- 435311 Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía*
- 435312 Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística*
- 435313 Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio*
- 435319 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales*
- 4354 Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de cómputo y de oficina, y de otra maquinaria y equipo de uso general*
- 43541 Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de cómputo y de oficina, y de otra maquinaria y equipo de uso general*
- 435411 Comercio al por mayor de mobiliario, equipo, y accesorios de cómputo*
- 435412 Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina*
- 435419 Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general*
- 436 Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones**
- 4361 Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones*

(continúa)

43611 Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones

436111 Comercio al por mayor de camiones

436112 Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones

#### **437 Intermediación de comercio al por mayor**

4373 Intermediación de comercio al por mayor

43731 Intermediación de comercio al por mayor

437311 Intermediación de comercio al por mayor de productos agropecuarios

437312 Intermediación de comercio al por mayor de productos para la industria, el comercio y los servicios

437313 Intermediación de comercio al por mayor de productos de uso doméstico y personal

#### **46 Comercio al por menor<sup>T</sup>**

##### **461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco**

4611 Comercio al por menor de abarrotes y alimentos

46111 Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas

461110 Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas

46112 Comercio al por menor de carnes

461121 Comercio al por menor de carnes rojas

461122 Comercio al por menor de carne de aves

461123 Comercio al por menor de pescados y mariscos

46113 Comercio al por menor de frutas y verduras frescas

461130 Comercio al por menor de frutas y verduras frescas

46114 Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos

461140 Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos

46115 Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos

461150 Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos

46116 Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería

461160 Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería

46117 Comercio al por menor de paletas de hielo y helados

461170 Comercio al por menor de paletas de hielo y helados

(continúa)



46119 Comercio al por menor de otros alimentos

461190 Comercio al por menor de otros alimentos

4612 Comercio al por menor de bebidas, hielo y tabaco

46121 Comercio al por menor de bebidas y hielo

461211 Comercio al por menor de vinos y licores

461212 Comercio al por menor de cerveza

461213 Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo

46122 Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco

461220 Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco

#### **462 Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales**

4621 Comercio al por menor en tiendas de autoservicio

46211 Comercio al por menor en tiendas de autoservicio

462111 Comercio al por menor en supermercados

462112 Comercio al por menor en *minisupers*

4622 Comercio al por menor en tiendas departamentales

46221 Comercio al por menor en tiendas departamentales

462210 Comercio al por menor en tiendas departamentales

#### **463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado**

4631 Comercio al por menor de productos textiles, excepto ropa

46311 Comercio al por menor de productos textiles, excepto ropa

463111 Comercio al por menor de telas

463112 Comercio al por menor de blancos

463113 Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería

4632 Comercio al por menor de ropa, bisutería y accesorios de vestir

46321 Comercio al por menor de ropa, bisutería y accesorios de vestir

463211 Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería

463212 Comercio al por menor de ropa de bebé

463213 Comercio al por menor de lencería

463214 Comercio al por menor de disfraces, trajes típicos y vestidos de novia

463215 Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir

463216 Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales

463217 Comercio al por menor de pañales desechables

463218 Comercio al por menor de sombreros

(continúa)

- 4633 Comercio al por menor de calzado
  - 46331 Comercio al por menor de calzado
    - 463310 Comercio al por menor de calzado

**464 Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud**

- 4641 Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud
  - 46411 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y naturistas
    - 464111 Farmacias sin minisúper
    - 464112 Farmacias con minisúper
    - 464113 Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios
  - 46412 Comercio al por menor de lentes y artículos ortopédicos
    - 464121 Comercio al por menor de lentes
    - 464122 Comercio al por menor de artículos ortopédicos

**465 Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal**

- 4651 Comercio al por menor de artículos de perfumería y joyería
  - 46511 Comercio al por menor de artículos de perfumería y joyería
    - 465111 Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos
    - 465112 Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes
- 4652 Comercio al por menor de artículos para el esparcimiento
  - 46521 Comercio al por menor de artículos para el esparcimiento
    - 465211 Comercio al por menor de grabaciones de audio y video en medios físicos
    - 465212 Comercio al por menor de juguetes
    - 465213 Comercio al por menor de bicicletas y triciclos
    - 465214 Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
    - 465215 Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos
    - 465216 Comercio al por menor de instrumentos musicales
- 4653 Comercio al por menor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos
  - 46531 Comercio al por menor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos
    - 465311 Comercio al por menor de artículos de papelería
    - 465312 Comercio al por menor de libros
    - 465313 Comercio al por menor de revistas y periódicos
- 4659 Comercio al por menor de mascotas y sus accesorios, regalos, artículos religiosos, desechables, artesanías y otros artículos de uso personal
  - 46591 Comercio al por menor de mascotas y sus accesorios, regalos, artículos religiosos, desechables, artesanías y otros artículos de uso personal
    - 465911 Comercio al por menor de mascotas y sus accesorios

(continúa)

- 465912 Comercio al por menor de regalos
- 465913 Comercio al por menor de artículos religiosos
- 465914 Comercio al por menor de artículos desechables
- 465915 Comercio al por menor en tiendas de artesanías
- 465919 Comercio al por menor de otros artículos de uso personal

**466 Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados**

*4661 Comercio al por menor de muebles para el hogar y otros enseres domésticos*

*46611 Comercio al por menor de muebles para el hogar y otros enseres domésticos*

- 466111 Comercio al por menor de muebles para el hogar
- 466112 Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
- 466113 Comercio al por menor de muebles para jardín
- 466114 Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina

*4662 Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo, teléfonos y otros aparatos de comunicación*

*46621 Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo, teléfonos y otros aparatos de comunicación*

- 466211 Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
- 466212 Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación

*4663 Comercio al por menor de artículos para la decoración de interiores*

*46631 Comercio al por menor de artículos para la decoración de interiores*

- 466311 Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares
- 466312 Comercio al por menor de plantas y flores naturales
- 466313 Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte
- 466314 Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles
- 466319 Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores

*4664 Comercio al por menor de artículos usados*

*46641 Comercio al por menor de artículos usados*

- 466410 Comercio al por menor de artículos usados

**467 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios**

*4671 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios*

*46711 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios*

- 467111 Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
- 467112 Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos

(continúa)

- 467113 Comercio al por menor de pintura
- 467114 Comercio al por menor de vidrios y espejos
- 467115 Comercio al por menor de artículos para la limpieza
- 467116 Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas
- 467117 Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos

**468 Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes**

- 4681 Comercio al por menor de automóviles y camionetas*
  - 46811 Comercio al por menor de automóviles y camionetas*
    - 468111 Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos
    - 468112 Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados
  - 4682 Comercio al por menor de partes y refacciones para automóviles, camionetas y camiones*
    - 46821 Comercio al por menor de partes y refacciones para automóviles, camionetas y camiones*
      - 468211 Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
      - 468212 Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones
      - 468213 Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones
- 4683 Comercio al por menor de motocicletas y otros vehículos de motor*
  - 46831 Comercio al por menor de motocicletas y otros vehículos de motor*
    - 468311 Comercio al por menor de motocicletas
    - 468319 Comercio al por menor de otros vehículos de motor
- 4684 Comercio al por menor de combustibles, aceites y grasas lubricantes*
  - 46841 Comercio al por menor de combustibles*
    - 468411 Comercio al por menor de gasolina y diésel
    - 468412 Comercio al por menor de gas LP en cilindros y para tanques estacionarios
    - 468413 Comercio al por menor de gas LP en estaciones de carburación
    - 468414 Comercio al por menor en estaciones de gas natural vehicular
    - 468419 Comercio al por menor de otros combustibles
  - 46842 Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor*
    - 468420 Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor

(continúa)

**469 Intermediación de comercio al por menor, y comercio al por menor a través de catálogos impresos, televisión y similares**

*4691 Intermediación de comercio al por menor, y comercio al por menor a través de catálogos impresos, televisión y similares*

*46911 Intermediación de comercio al por menor, y comercio al por menor a través de catálogos impresos, televisión y similares*

469110 Intermediación de comercio al por menor, y comercio al por menor a través de catálogos impresos, televisión y similares

**48-49 Transportes, correos y almacenamiento<sup>T</sup>**

**481 Transporte aéreo<sup>T</sup>**

*4811 Transporte aéreo regular<sup>T</sup>*

*48111 Transporte aéreo regular<sup>T</sup>*

481111 Transporte aéreo regular en líneas aéreas nacionales

481112 Transporte aéreo regular en líneas aéreas extranjeras

*4812 Transporte aéreo no regular<sup>T</sup>*

*48121 Transporte aéreo no regular<sup>T</sup>*

481210 Transporte aéreo no regular

**482 Transporte por ferrocarril<sup>T</sup>**

*4821 Transporte por ferrocarril<sup>T</sup>*

*48211 Transporte por ferrocarril<sup>T</sup>*

482110 Transporte por ferrocarril

**483 Transporte por agua<sup>T</sup>**

*4831 Transporte marítimo<sup>T</sup>*

*48311 Transporte marítimo<sup>T</sup>*

483111 Transporte marítimo de altura, excepto de petróleo y gas natural

483112 Transporte marítimo de cabotaje, excepto de petróleo y gas natural

483113 Transporte marítimo de petróleo y gas natural

*4832 Transporte por aguas interiores<sup>T</sup>*

*48321 Transporte por aguas interiores<sup>T</sup>*

483210 Transporte por aguas interiores

**484 Autotransporte de carga<sup>T</sup>**

*4841 Autotransporte de carga general<sup>T</sup>*

*48411 Autotransporte local de carga general<sup>T</sup>*

484111 Autotransporte local de productos agrícolas sin refrigeración

484119 Otro autotransporte local de carga general

(continúa)

- 48412 *Autotransporte foráneo de carga general*<sup>T</sup>
  - 484121 Autotransporte foráneo de productos agrícolas sin refrigeración
  - 484129 Otro autotransporte foráneo de carga general
- 4842 *Autotransporte de carga especializado*<sup>T</sup>
  - 48421 *Servicios de mudanzas*<sup>T</sup>
    - 484210 Servicios de mudanzas
  - 48422 *Autotransporte local de carga especializado, excepto mudanzas*<sup>T</sup>
    - 484221 Autotransporte local de materiales para la construcción
    - 484222 Autotransporte local de materiales y residuos peligrosos
    - 484223 Autotransporte local con refrigeración
    - 484224 Autotransporte local de madera
    - 484229 Otro autotransporte local de carga especializado
  - 48423 *Autotransporte foráneo de carga especializado, excepto mudanzas*<sup>T</sup>
    - 484231 Autotransporte foráneo de materiales para la construcción
    - 484232 Autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos
    - 484233 Autotransporte foráneo con refrigeración
    - 484234 Autotransporte foráneo de madera
    - 484239 Otro autotransporte foráneo de carga especializado

**485 Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril<sup>T</sup>**

- 4851 *Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros de ruta fija*<sup>T</sup>
  - 48511 *Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros de ruta fija*<sup>T</sup>
    - 485111 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en autobuses de ruta fija
    - 485112 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en automóviles de ruta fija
    - 485113 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en trolebuses y trenes ligeros
    - 485114 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en metro
    - 485115 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en autobuses que transitan en carril exclusivo
- 4852 *Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija*<sup>T</sup>
  - 48521 *Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija*<sup>T</sup>
    - 485210 Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija
- 4853 *Servicio de taxis y limusinas*<sup>T</sup>
  - 48531 *Servicio de taxis*<sup>T</sup>
    - 485311 Transporte de pasajeros en taxis de sitio
    - 485312 Transporte de pasajeros en taxis de ruleteo

- 48532 *Alquiler de automóviles con chofer<sup>T</sup>*
  - 485320 Alquiler de automóviles con chofer
- 4854 *Transporte escolar y de personal<sup>T</sup>*
  - 48541 *Transporte escolar y de personal<sup>T</sup>*
    - 485410 Transporte escolar y de personal
- 4855 *Alquiler de autobuses con chofer<sup>T</sup>*
  - 48551 *Alquiler de autobuses con chofer<sup>T</sup>*
    - 485510 Alquiler de autobuses con chofer
- 4859 *Otro transporte terrestre de pasajeros<sup>T</sup>*
  - 48599 *Otro transporte terrestre de pasajeros<sup>T</sup>*
    - 485990 Otro transporte terrestre de pasajeros
- 486 Transporte por ductos<sup>T</sup>**
  - 4861 *Transporte de petróleo crudo por ductos<sup>T</sup>*
    - 48611 *Transporte de petróleo crudo por ductos<sup>T</sup>*
      - 486110 Transporte de petróleo crudo por ductos
  - 4862 *Transporte de gas natural por ductos<sup>T</sup>*
    - 48621 *Transporte de gas natural por ductos<sup>T</sup>*
      - 486210 Transporte de gas natural por ductos
  - 4869 *Transporte por ductos de otros productos<sup>T</sup>*
    - 48691 *Transporte por ductos de productos refinados del petróleo<sup>T</sup>*
      - 486910 Transporte por ductos de productos refinados del petróleo
    - 48699 *Transporte por ductos de otros productos, excepto de productos refinados del petróleo<sup>T</sup>*
      - 486990 Transporte por ductos de otros productos, excepto de productos refinados del petróleo
- 487 Transporte turístico<sup>T</sup>**
  - 4871 *Transporte turístico por tierra<sup>T</sup>*
    - 48711 *Transporte turístico por tierra<sup>T</sup>*
      - 487110 Transporte turístico por tierra
  - 4872 *Transporte turístico por agua<sup>T</sup>*
    - 48721 *Transporte turístico por agua<sup>T</sup>*
      - 487210 Transporte turístico por agua
  - 4879 *Otro transporte turístico<sup>T</sup>*
    - 48799 *Otro transporte turístico<sup>T</sup>*
      - 487990 Otro transporte turístico

(continúa)

## **488 Servicios relacionados con el transporte<sup>T</sup>**

- 4881 Servicios relacionados con el transporte aéreo<sup>T</sup>*
    - 48811 Operaciones aeroportuarias<sup>T</sup>*
      - 488111 Servicios a la navegación aérea
      - 488112 Administración de aeropuertos y helipuertos
    - 48819 Otros servicios relacionados con el transporte aéreo<sup>T</sup>*
      - 488190 Otros servicios relacionados con el transporte aéreo
  - 4882 Servicios relacionados con el transporte por ferrocarril<sup>T</sup>*
    - 48821 Servicios relacionados con el transporte por ferrocarril<sup>T</sup>*
      - 488210 Servicios relacionados con el transporte por ferrocarril
  - 4883 Servicios relacionados con el transporte por agua<sup>T</sup>*
    - 48831 Administración de puertos y muelles<sup>T</sup>*
      - 488310 Administración de puertos y muelles
    - 48832 Servicios de carga y descarga para el transporte por agua<sup>T</sup>*
      - 488320 Servicios de carga y descarga para el transporte por agua
    - 48833 Servicios para la navegación por agua<sup>T</sup>*
      - 488330 Servicios para la navegación por agua
    - 48839 Otros servicios relacionados con el transporte por agua<sup>T</sup>*
      - 488390 Otros servicios relacionados con el transporte por agua
  - 4884 Servicios relacionados con el transporte por carretera<sup>T</sup>*
    - 48841 Servicios de grúa<sup>T</sup>*
      - 488410 Servicios de grúa
    - 48849 Otros servicios relacionados con el transporte por carretera<sup>T</sup>*
      - 488491 Servicios de administración de centrales camioneras
      - 488492 Servicios de administración de carreteras, puentes y servicios auxiliares
      - 488493 Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera
  - 4885 Servicios de intermediación para el transporte de carga<sup>T</sup>*
    - 48851 Servicios de intermediación para el transporte de carga<sup>T</sup>*
      - 488511 Servicios de agencias aduanales
      - 488519 Otros servicios de intermediación para el transporte de carga
  - 4889 Otros servicios relacionados con el transporte<sup>T</sup>*
    - 48899 Otros servicios relacionados con el transporte<sup>T</sup>*
      - 488990 Otros servicios relacionados con el transporte
- 
- 491 Servicios postales<sup>T</sup>**
    - 4911 Servicios postales<sup>T</sup>*

(continúa)



49111 *Servicios postales<sup>T</sup>*

491110 Servicios postales

**492 Servicios de mensajería y paquetería<sup>T</sup>**

4921 *Servicios de mensajería y paquetería foránea<sup>T</sup>*

49211 *Servicios de mensajería y paquetería foránea<sup>T</sup>*

492110 Servicios de mensajería y paquetería foránea

4922 *Servicios de mensajería y paquetería local<sup>T</sup>*

49221 *Servicios de mensajería y paquetería local<sup>T</sup>*

492210 Servicios de mensajería y paquetería local

**493 Servicios de almacenamiento<sup>T</sup>**

4931 *Servicios de almacenamiento<sup>T</sup>*

49311 *Almacenes generales de depósito y otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas<sup>T</sup>*

493111 Almacenes generales de depósito

493119 Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas

49312 *Almacenamiento con refrigeración<sup>T</sup>*

493120 Almacenamiento con refrigeración

49313 *Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración<sup>T</sup>*

493130 Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración

49319 *Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas<sup>T</sup>*

493190 Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas

**51 Información en medios masivos<sup>T</sup>**

**512 Industria fílmica y del video, e industria del sonido<sup>T</sup>**

5121 *Industria fílmica y del video<sup>T</sup>*

51211 *Producción de películas, programas para la televisión y otros materiales audiovisuales<sup>T</sup>*

512111 Producción de películas

512112 Producción de programas para la televisión

512113 Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales

51212 *Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales<sup>T</sup>*

512120 Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales

51213 *Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales<sup>T</sup>*

512130 Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales

(continúa)

51219 *Servicios de postproducción y otros servicios para la industria  
fílmica y del video*<sup>T</sup>

512190 Servicios de postproducción y otros servicios para la industria  
fílmica y del video

5122 *Industria del sonido*<sup>T</sup>

51223 *Editoras de música*<sup>T</sup>

512230 Editoras de música

51224 *Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o  
casetes musicales*<sup>T</sup>

512240 Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o  
casetes musicales

51225 *Productoras y distribuidoras discográficas*<sup>T</sup>

512250 Productoras y distribuidoras discográficas

51229 *Otros servicios de grabación del sonido*<sup>T</sup>

512290 Otros servicios de grabación del sonido

**513 Edición de periódicos, revistas, libros, directorios, software y otros materiales<sup>T</sup>**

5131 *Edición de periódicos, revistas, libros, directorios y otros materiales*<sup>T</sup>

51311 *Edición de periódicos*<sup>T</sup>

513111 Edición de periódicos en formato electrónico

513112 Edición de periódicos integrada con la impresión

51312 *Edición de revistas y otras publicaciones periódicas*<sup>T</sup>

513121 Edición de revistas y otras publicaciones periódicas en  
formato electrónico

513122 Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada  
con la impresión

51313 *Edición de libros*<sup>T</sup>

513131 Edición de libros en formato electrónico

513132 Edición de libros integrada con la impresión

51314 *Edición de directorios y listas de correo*<sup>T</sup>

513141 Edición de directorios y listas de correo en formato electrónico

513142 Edición de directorios y listas de correo integrada con la impresión

51319 *Edición de otros materiales*<sup>T</sup>

513191 Edición de otros materiales en formato electrónico

513192 Edición de otros materiales integrada con la impresión

5132 *Edición de software*<sup>T</sup>

51321 *Edición de software*<sup>T</sup>

513210 Edición de *software*

**516 Radio y televisión y provisión de contenido<sup>T</sup>***5161 Estaciones de transmisión de programas de radio y televisión<sup>T</sup>**51611 Estaciones de transmisión de programas de radio<sup>T</sup>*

516110 Estaciones de transmisión de programas de radio

*51612 Estaciones de transmisión de programas de televisión<sup>T</sup>*

516120 Estaciones de transmisión de programas de televisión

*5162 Servicios de distribución de audio y video en tiempo real (streaming), redes sociales, cadenas de radio y televisión y otros proveedores de contenido<sup>T</sup>**51621 Servicios de distribución de audio y video en tiempo real (streaming), redes sociales, cadenas de radio y televisión y otros proveedores de contenido<sup>T</sup>*

516210 Servicios de distribución de audio y video en tiempo real (streaming), redes sociales, cadenas de radio y televisión y otros proveedores de contenido

**517 Telecomunicaciones<sup>T</sup>***5173 Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas**51731 Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas*

517311 Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas

517312 Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas

*5174 Operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite<sup>T</sup>**51741 Operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite<sup>T</sup>*

517410 Operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite

*5179 Otros servicios de telecomunicaciones**51791 Otros servicios de telecomunicaciones*

517910 Otros servicios de telecomunicaciones

**518 Provisión de infraestructura de servicios de cómputo, procesamiento de datos, hospedaje de páginas de internet y otros servicios relacionados<sup>T</sup>***5182 Provisión de infraestructura de servicios de cómputo, procesamiento de datos, hospedaje de páginas de internet y otros servicios relacionados<sup>T</sup>**51821 Provisión de infraestructura de servicios de cómputo, procesamiento de datos, hospedaje de páginas de internet y otros servicios relacionados<sup>T</sup>*

518210 Provisión de infraestructura de servicios de cómputo, procesamiento de datos, hospedaje de páginas de internet y otros servicios relacionados

**519 Bibliotecas, archivos, portales de búsqueda en la red y otros servicios de suministro de información<sup>T</sup>***5192 Bibliotecas, archivos, portales de búsqueda en la red y otros servicios de suministro de información<sup>T</sup>**51921 Bibliotecas y archivos<sup>T</sup>*

(continúa)

- 519211 Bibliotecas y archivos del sector privado
- 519212 Bibliotecas y archivos del sector público
- 51929 *Portales de búsqueda en la red y otros servicios de suministro de información<sup>T</sup>*
- 519290 Portales de búsqueda en la red y otros servicios de suministro de información

## **52 Servicios financieros y de seguros<sup>T</sup>**

### **521 Banca central<sup>T</sup>**

- 5211 *Banca central<sup>T</sup>*
- 52111 *Banca central<sup>T</sup>*
- 521110 Banca central

### **522 Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil<sup>T</sup>**

- 5221 *Banca múltiple*
- 52211 *Banca múltiple*
- 522110 Banca múltiple
- 5222 *Instituciones financieras de fomento económico*
- 52221 *Banca de desarrollo*
- 522210 Banca de desarrollo
- 52222 *Fondos y fideicomisos financieros*
- 522220 Fondos y fideicomisos financieros
- 5223 *Uniones de crédito e instituciones de ahorro*
- 52231 *Uniones de crédito*
- 522310 Uniones de crédito
- 52232 *Cajas, cooperativas y sociedades financieras de ahorro y préstamo popular*
- 522320 Cajas, cooperativas y sociedades financieras de ahorro y préstamo popular
- 52239 *Otras instituciones de ahorro y préstamo*
- 522390 Otras instituciones de ahorro y préstamo
- 5224 *Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil*
- 52244 *Compañías de autofinanciamiento*
- 522440 Compañías de autofinanciamiento
- 52245 *Montepíos y casas de empeño*
- 522451 Montepíos
- 522452 Casas de empeño
- 52246 *Sociedades financieras de objeto múltiple*
- 522460 Sociedades financieras de objeto múltiple

(continúa)

52249 *Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil*

522490 *Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil*

5225 *Servicios relacionados con la intermediación crediticia no bursátil*

52251 *Servicios relacionados con la intermediación crediticia no bursátil*

522510 *Servicios relacionados con la intermediación crediticia no bursátil*

### **523 Actividades bursátiles, cambiarias y de inversión financiera<sup>T</sup>**

5231 *Casas de bolsa, casas de cambio y centros cambiarios<sup>T</sup>*

52311 *Casas de bolsa*

523110 *Casas de bolsa*

52312 *Casas de cambio y centros cambiarios*

523121 *Casas de cambio*

523122 *Centros cambiarios*

5232 *Bolsa de valores<sup>T</sup>*

52321 *Bolsa de valores<sup>T</sup>*

523210 *Bolsa de valores*

5239 *Asesoría en inversiones y otros servicios relacionados con la intermediación bursátil<sup>T</sup>*

52391 *Asesoría en inversiones*

523910 *Asesoría en inversiones*

52399 *Otros servicios relacionados con la intermediación bursátil*

523990 *Otros servicios relacionados con la intermediación bursátil*

### **524 Compañías de seguros, fianzas, y administración de fondos para el retiro<sup>T</sup>**

5241 *Compañías de seguros y fianzas<sup>T</sup>*

52411 *Compañías de seguros*

524110 *Compañías de seguros*

52412 *Fondos de aseguramiento campesino*

524120 *Fondos de aseguramiento campesino*

52413 *Compañías afianzadoras*

524130 *Compañías afianzadoras*

5242 *Servicios relacionados con los seguros y las fianzas, y administración de fondos para el retiro<sup>T</sup>*

52421 *Agentes, ajustadores y gestores de seguros y fianzas*

524210 *Agentes, ajustadores y gestores de seguros y fianzas*

52422 *Administración de fondos para el retiro*

524220 *Administración de fondos para el retiro*

**525 Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro y fondos de inversión**

*5251 Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro*

*52511 Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro*

525110 Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro

*5252 Fondos de inversión*

*52521 Fondos de inversión*

525210 Fondos de inversión

**53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles<sup>T</sup>**

**531 Servicios inmobiliarios<sup>T</sup>**

*5311 Alquiler sin intermediación de bienes raíces<sup>T</sup>*

*53111 Alquiler sin intermediación de bienes raíces*

531111 Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas

531112 Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas

531113 Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones

531114 Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales

531115 Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares

531116 Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial

531119 Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces

*5312 Inmobiliarias y corredores de bienes raíces<sup>T</sup>*

*53121 Inmobiliarias y corredores de bienes raíces<sup>T</sup>*

531210 Inmobiliarias y corredores de bienes raíces

*5313 Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios<sup>T</sup>*

*53131 Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios*

531311 Servicios de administración de bienes raíces

531319 Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios

**532 Servicios de alquiler de bienes muebles<sup>T</sup>**

*5321 Alquiler de automóviles, camiones y otros transportes terrestres<sup>T</sup>*

*53211 Alquiler de automóviles sin chofer<sup>T</sup>*

532110 Alquiler de automóviles sin chofer

*53212 Alquiler de camiones de carga, autobuses, minibuses y remolques sin chofer<sup>T</sup>*

532121 Alquiler de camiones de carga sin chofer

532122 Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer

- 5322 *Alquiler de artículos para el hogar y personales<sup>T</sup>*
  - 53221 *Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales<sup>T</sup>*
    - 532210 Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales
  - 53228 *Alquiler de otros artículos para el hogar y personales<sup>T</sup>*
    - 532281 Alquiler de prendas de vestir
    - 532282 Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares
    - 532289 Alquiler de otros artículos para el hogar y personales
- 5323 *Centros generales de alquiler<sup>T</sup>*
  - 53231 *Centros generales de alquiler<sup>T</sup>*
    - 532310 Centros generales de alquiler
- 5324 *Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero, industrial, comercial y de servicios<sup>T</sup>*
  - 53241 *Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería, actividades forestales y transporte, excepto terrestre<sup>T</sup>*
    - 532411 Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales
    - 532412 Alquiler de equipo de transporte, excepto terrestre
  - 53242 *Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina<sup>T</sup>*
    - 532420 Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina
  - 53249 *Alquiler de otra maquinaria y equipo agropecuario, pesquero, para la industria manufacturera, comercial y de servicios<sup>T</sup>*
    - 532491 Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera
    - 532492 Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
    - 532493 Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios
- 533 Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias<sup>T</sup>**
  - 5331 *Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias<sup>T</sup>*
    - 53311 *Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias<sup>T</sup>*
      - 533110 Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias
- 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos<sup>T</sup>**
  - 541 Servicios profesionales, científicos y técnicos<sup>T</sup>**
    - 5411 *Servicios legales<sup>T</sup>*
      - 54111 *Bufetes jurídicos<sup>T</sup>*
        - 541110 Bufetes jurídicos

(continúa)

- 54112 *Notarías públicas<sup>T</sup>*
  - 541120 Notarías públicas
- 54119 *Servicios de apoyo para efectuar trámites legales<sup>T</sup>*
  - 541190 Servicios de apoyo para efectuar trámites legales
- 5412 *Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados<sup>T</sup>*
  - 54121 *Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados<sup>T</sup>*
    - 541211 Servicios de contabilidad y auditoría
    - 541219 Otros servicios técnicos relacionados con la contabilidad
- 5413 *Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas<sup>T</sup>*
  - 54131 *Servicios de arquitectura<sup>T</sup>*
    - 541310 Servicios de arquitectura
  - 54132 *Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo<sup>T</sup>*
    - 541320 Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo
  - 54133 *Servicios de ingeniería<sup>T</sup>*
    - 541330 Servicios de ingeniería
  - 54134 *Servicios de dibujo<sup>T</sup>*
    - 541340 Servicios de dibujo
  - 54135 *Servicios de inspección de edificios<sup>T</sup>*
    - 541350 Servicios de inspección de edificios
  - 54136 *Servicios de levantamiento geofísico<sup>T</sup>*
    - 541360 Servicios de levantamiento geofísico
  - 54137 *Servicios de elaboración de mapas<sup>T</sup>*
    - 541370 Servicios de elaboración de mapas
  - 54138 *Servicios de laboratorios de pruebas<sup>T</sup>*
    - 541380 Servicios de laboratorios de pruebas
- 5414 *Diseño especializado<sup>T</sup>*
  - 54141 *Diseño y decoración de interiores<sup>T</sup>*
    - 541410 Diseño y decoración de interiores
  - 54142 *Diseño industrial<sup>T</sup>*
    - 541420 Diseño industrial
  - 54143 *Diseño gráfico<sup>T</sup>*
    - 541430 Diseño gráfico
  - 54149 *Diseño de modas y otros diseños especializados<sup>T</sup>*
    - 541490 Diseño de modas y otros diseños especializados
- 5415 *Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados<sup>T</sup>*
  - 54151 *Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados<sup>T</sup>*
    - 541510 Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados

(continúa)



- 5416 *Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica<sup>T</sup>*
  - 54161 *Servicios de consultoría en administración<sup>T</sup>*
    - 541610 Servicios de consultoría en administración
  - 54162 *Servicios de consultoría en medio ambiente<sup>T</sup>*
    - 541620 Servicios de consultoría en medio ambiente
  - 54169 *Otros servicios de consultoría científica y técnica<sup>T</sup>*
    - 541690 Otros servicios de consultoría científica y técnica
- 5417 *Servicios de investigación científica y desarrollo<sup>T</sup>*
  - 54171 *Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida<sup>T</sup>*
    - 541711 Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado
    - 541712 Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector público
  - 54172 *Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades<sup>T</sup>*
    - 541721 Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado
    - 541722 Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector público
- 5418 *Servicios de publicidad y actividades relacionadas<sup>T</sup>*
  - 54181 *Agencias de publicidad<sup>T</sup>*
    - 541810 Agencias de publicidad
  - 54182 *Agencias de relaciones públicas<sup>T</sup>*
    - 541820 Agencias de relaciones públicas
  - 54183 *Agencias de compra de medios a petición del cliente<sup>T</sup>*
    - 541830 Agencias de compra de medios a petición del cliente
  - 54184 *Agencias de representación de medios<sup>T</sup>*
    - 541840 Agencias de representación de medios
  - 54185 *Agencias de anuncios publicitarios<sup>T</sup>*
    - 541850 Agencias de anuncios publicitarios
  - 54186 *Agencias de correo directo<sup>T</sup>*
    - 541860 Agencias de correo directo
  - 54187 *Distribución de material publicitario<sup>T</sup>*
    - 541870 Distribución de material publicitario
  - 54189 *Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad<sup>T</sup>*
    - 541890 Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad

- 5419 *Otros servicios profesionales, científicos y técnicos<sup>T</sup>*
  - 54191 *Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública<sup>T</sup>*
    - 541910 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
  - 54192 *Servicios de fotografía y videograbación<sup>T</sup>*
    - 541920 Servicios de fotografía y videograbación
  - 54193 *Servicios de traducción e interpretación<sup>T</sup>*
    - 541930 Servicios de traducción e interpretación
  - 54194 *Servicios veterinarios<sup>T</sup>*
    - 541941 Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado
    - 541942 Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector público
    - 541943 Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado
    - 541944 Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector público
  - 54199 *Otros servicios profesionales, científicos y técnicos<sup>T</sup>*
    - 541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos

## **55 Dirección y administración de grupos empresariales o corporativos<sup>T</sup>**

### **551 Dirección y administración de grupos empresariales o corporativos<sup>T</sup>**

- 5511 *Dirección y administración de grupos empresariales o corporativos<sup>T</sup>*
  - 55111 *Dirección y administración de grupos empresariales o corporativos<sup>T</sup>*
    - 551111 Dirección y administración de grupos empresariales o corporativos
    - 551112 Tenedoras de acciones

## **56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación<sup>T</sup>**

### **561 Servicios de apoyo a los negocios<sup>T</sup>**

- 5611 *Servicios de administración de negocios<sup>T</sup>*
  - 56111 *Servicios de administración de negocios<sup>T</sup>*
    - 561110 Servicios de administración de negocios
- 5612 *Servicios integrales de apoyo a los negocios en instalaciones<sup>T</sup>*
  - 56121 *Servicios integrales de apoyo a los negocios en instalaciones<sup>T</sup>*
    - 561210 Servicios integrales de apoyo a los negocios en instalaciones
- 5613 *Servicios de empleo<sup>T</sup>*
  - 56131 *Agencias de colocación<sup>T</sup>*
    - 561310 Agencias de colocación
  - 56132 *Agencias de empleo temporal<sup>T</sup>*
    - 561320 Agencias de empleo temporal

(continúa)

- 56133 *Suministro de personal permanente<sup>T</sup>*
  - 561330 Suministro de personal permanente
- 5614 *Servicios de apoyo secretarial, fotocopiado, cobranza, investigación crediticia y similares<sup>T</sup>*
  - 56141 *Servicios de preparación de documentos<sup>T</sup>*
    - 561410 Servicios de preparación de documentos
  - 56142 *Servicios de casetas telefónicas, recepción de llamadas y promoción por teléfono<sup>T</sup>*
    - 561421 Servicios de casetas telefónicas
    - 561422 Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono
  - 56143 *Servicios de fotocopiado, fax, acceso a computadoras y afines<sup>T</sup>*
    - 561431 Servicios de fotocopiado, fax y afines
    - 561432 Servicios de acceso a computadoras
  - 56144 *Agencias de cobranza<sup>T</sup>*
    - 561440 Agencias de cobranza
  - 56145 *Despachos de investigación de solvencia financiera<sup>T</sup>*
    - 561450 Despachos de investigación de solvencia financiera
  - 56149 *Otros servicios de apoyo secretarial y similares<sup>T</sup>*
    - 561490 Otros servicios de apoyo secretarial y similares
- 5615 *Agencias de viajes y servicios de reservaciones<sup>T</sup>*
  - 56151 *Agencias de viajes<sup>T</sup>*
    - 561510 Agencias de viajes
  - 56152 *Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes (Operadores de tours)<sup>T</sup>*
    - 561520 Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes (Operadores de *tours*)
  - 56159 *Otros servicios de reservaciones<sup>T</sup>*
    - 561590 Otros servicios de reservaciones
- 5616 *Servicios de investigación, protección y seguridad<sup>T</sup>*
  - 56161 *Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo<sup>T</sup>*
    - 561610 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo
  - 56162 *Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad<sup>T</sup>*
    - 561620 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad

- 5617 *Servicios de limpieza<sup>T</sup>*
  - 56171 *Servicios de control y exterminación de plagas<sup>T</sup>*
    - 561710 Servicios de control y exterminación de plagas
  - 56172 *Servicios de limpieza de inmuebles<sup>T</sup>*
    - 561720 Servicios de limpieza de inmuebles
  - 56173 *Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes<sup>T</sup>*
    - 561730 Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
  - 56174 *Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles<sup>T</sup>*
    - 561740 Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
  - 56179 *Otros servicios de limpieza<sup>T</sup>*
    - 561790 Otros servicios de limpieza
- 5619 *Otros servicios de apoyo a los negocios<sup>T</sup>*
  - 56191 *Servicios de empaclado y etiquetado<sup>T</sup>*
    - 561910 Servicios de empaclado y etiquetado
  - 56192 *Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales<sup>T</sup>*
    - 561920 Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales
  - 56199 *Otros servicios de apoyo a los negocios<sup>T</sup>*
    - 561990 Otros servicios de apoyo a los negocios

## **562 Manejo de residuos y servicios de remediación<sup>T</sup>**

- 5621 *Recolección de residuos*
  - 56211 *Recolección de residuos peligrosos*
    - 562111 Recolección de residuos peligrosos por el sector privado
    - 562112 Recolección de residuos peligrosos por el sector público
  - 56212 *Recolección de residuos no peligrosos*
    - 562121 Recolección de residuos no peligrosos por el sector privado
    - 562122 Recolección de residuos no peligrosos por el sector público
- 5622 *Tratamiento y disposición final de residuos*
  - 56221 *Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos*
    - 562211 Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos por el sector privado
    - 562212 Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos por el sector público
  - 56222 *Tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos*
    - 562221 Tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos por el sector privado
    - 562222 Tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos por el sector público
- 5629 *Servicios de remediación, recuperación, y otros servicios de manejo de residuos*
  - 56291 *Servicios de remediación*

- 562911 Servicios de remediación por el sector privado
- 562912 Servicios de remediación por el sector público
- 56292 *Recuperación de residuos*
  - 562921 Recuperación de residuos por el sector privado
  - 562922 Recuperación de residuos por el sector público
- 56299 *Otros servicios de manejo de residuos*
  - 562998 Otros servicios de manejo de residuos por el sector privado
  - 562999 Otros servicios de manejo de residuos por el sector público

## **61 Servicios educativos<sup>T</sup>**

### **611 Servicios educativos<sup>T</sup>**

- 6111 *Escuelas de educación básica, media y para necesidades especiales<sup>T</sup>*
  - 61111 *Escuelas de educación preescolar y centros de estimulación temprana*
    - 611111 Escuelas de educación preescolar y centros de estimulación temprana del sector privado
    - 611112 Escuelas de educación preescolar y centros de estimulación temprana del sector público
  - 61112 *Escuelas de educación primaria*
    - 611121 Escuelas de educación primaria del sector privado
    - 611122 Escuelas de educación primaria del sector público
  - 61113 *Escuelas de educación secundaria general*
    - 611131 Escuelas de educación secundaria general del sector privado
    - 611132 Escuelas de educación secundaria general del sector público
  - 61114 *Escuelas de educación secundaria técnica*
    - 611141 Escuelas de educación secundaria técnica del sector privado
    - 611142 Escuelas de educación secundaria técnica del sector público
  - 61115 *Escuelas de educación media técnica terminal*
    - 611151 Escuelas de educación media técnica terminal del sector privado
    - 611152 Escuelas de educación media técnica terminal del sector público
  - 61116 *Escuelas de educación media superior*
    - 611161 Escuelas de educación media superior del sector privado
    - 611162 Escuelas de educación media superior del sector público
  - 61117 *Escuelas que combinan diversos niveles de educación*
    - 611171 Escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación
    - 611172 Escuelas del sector público que combinan diversos niveles de educación

- 61118 *Escuelas de educación para necesidades especiales*
  - 611181 Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales
  - 611182 Escuelas del sector público de educación para necesidades especiales
- 6112 *Escuelas de educación técnica superior<sup>T</sup>*
  - 61121 *Escuelas de educación técnica superior<sup>T</sup>*
    - 611211 Escuelas de educación técnica superior del sector privado
    - 611212 Escuelas de educación técnica superior del sector público
- 6113 *Escuelas de educación superior<sup>T</sup>*
  - 61131 *Escuelas de educación superior<sup>T</sup>*
    - 611311 Escuelas de educación superior del sector privado
    - 611312 Escuelas de educación superior del sector público
- 6114 *Escuelas comerciales, de computación y de capacitación para ejecutivos<sup>T</sup>*
  - 61141 *Escuelas comerciales y secretariales<sup>T</sup>*
    - 611411 Escuelas comerciales y secretariales del sector privado
    - 611412 Escuelas comerciales y secretariales del sector público
  - 61142 *Escuelas de computación<sup>T</sup>*
    - 611421 Escuelas de computación del sector privado
    - 611422 Escuelas de computación del sector público
  - 61143 *Escuelas para la capacitación de ejecutivos<sup>T</sup>*
    - 611431 Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado
    - 611432 Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector público
- 6115 *Escuelas de oficios<sup>T</sup>*
  - 61151 *Escuelas de oficios<sup>T</sup>*
    - 611511 Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios
    - 611512 Escuelas del sector público dedicadas a la enseñanza de oficios
- 6116 *Otros servicios educativos<sup>T</sup>*
  - 61161 *Escuelas de arte<sup>T</sup>*
    - 611611 Escuelas de arte del sector privado
    - 611612 Escuelas de arte del sector público
  - 61162 *Escuelas de deporte<sup>T</sup>*
    - 611621 Escuelas de deporte del sector privado
    - 611622 Escuelas de deporte del sector público
  - 61163 *Escuelas de idiomas<sup>T</sup>*
    - 611631 Escuelas de idiomas del sector privado
    - 611632 Escuelas de idiomas del sector público

*61169 Otros servicios educativos<sup>T</sup>*

611691 Servicios de profesores particulares

611698 Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado

611699 Otros servicios educativos proporcionados por el sector público

*6117 Servicios de apoyo a la educación<sup>T</sup>*

*61171 Servicios de apoyo a la educación<sup>T</sup>*

611710 Servicios de apoyo a la educación

**62 Servicios de salud y de asistencia social<sup>T</sup>**

**621 Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados<sup>T</sup>**

*6211 Consultorios médicos<sup>T</sup>*

*62111 Consultorios médicos<sup>T</sup>*

621111 Consultorios de medicina general del sector privado

621112 Consultorios de medicina general del sector público

621113 Consultorios de medicina especializada del sector privado

621114 Consultorios de medicina especializada del sector público

621115 Clínicas de consultorios médicos del sector privado

621116 Clínicas de consultorios médicos del sector público

*6212 Consultorios dentales<sup>T</sup>*

*62121 Consultorios dentales<sup>T</sup>*

621211 Consultorios dentales del sector privado

621212 Consultorios dentales del sector público

*6213 Otros consultorios para el cuidado de la salud<sup>T</sup>*

*62131 Consultorios de quiropráctica<sup>T</sup>*

621311 Consultorios de quiropráctica del sector privado

621312 Consultorios de quiropráctica del sector público

*62132 Consultorios de optometría<sup>T</sup>*

621320 Consultorios de optometría

*62133 Consultorios de psicología<sup>T</sup>*

621331 Consultorios de psicología del sector privado

621332 Consultorios de psicología del sector público

*62134 Consultorios de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje<sup>T</sup>*

621341 Consultorios del sector privado de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje

621342 Consultorios del sector público de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje

*62139 Otros consultorios para el cuidado de la salud<sup>T</sup>*

621391 Consultorios de nutriólogos y dietistas del sector privado

621392 Consultorios de nutriólogos y dietistas del sector público

- 621398 Otros consultorios del sector privado para el cuidado de la salud
- 621399 Otros consultorios del sector público para el cuidado de la salud
- 6214 *Centros para la atención de pacientes que no requieren hospitalización<sup>T</sup>*
  - 62141 *Centros de planificación familiar<sup>T</sup>*
    - 621411 Centros de planificación familiar del sector privado
    - 621412 Centros de planificación familiar del sector público
  - 62142 *Centros de atención médica externa para enfermos mentales y adictos<sup>T</sup>*
    - 621421 Centros del sector privado de atención médica externa para enfermos mentales y adictos
    - 621422 Centros del sector público de atención médica externa para enfermos mentales y adictos
- 62149 *Otros centros para la atención de pacientes que no requieren hospitalización<sup>T</sup>*
  - 621491 Otros centros del sector privado para la atención de pacientes que no requieren hospitalización
  - 621492 Otros centros del sector público para la atención de pacientes que no requieren hospitalización
- 6215 *Laboratorios médicos y de diagnóstico<sup>T</sup>*
  - 62151 *Laboratorios médicos y de diagnóstico<sup>T</sup>*
    - 621511 Laboratorios médicos y de diagnóstico del sector privado
    - 621512 Laboratorios médicos y de diagnóstico del sector público
- 6216 *Servicios de enfermería a domicilio<sup>T</sup>*
  - 62161 *Servicios de enfermería a domicilio<sup>T</sup>*
    - 621610 Servicios de enfermería a domicilio
- 6219 *Servicios de ambulancias, de bancos de órganos y otros servicios auxiliares al tratamiento médico<sup>T</sup>*
  - 62191 *Servicios de ambulancias<sup>T</sup>*
    - 621910 Servicios de ambulancias
  - 62199 *Servicios de bancos de órganos, bancos de sangre y otros servicios auxiliares al tratamiento médico<sup>T</sup>*
    - 621991 Servicios de bancos de órganos, bancos de sangre y otros servicios auxiliares al tratamiento médico prestados por el sector privado
    - 621992 Servicios de bancos de órganos, bancos de sangre y otros servicios auxiliares al tratamiento médico prestados por el sector público
- 622 Hospitales<sup>T</sup>**
  - 6221 *Hospitales generales<sup>T</sup>*
    - 62211 *Hospitales generales<sup>T</sup>*
      - 622111 Hospitales generales del sector privado
      - 622112 Hospitales generales del sector público
  - 6222 *Hospitales psiquiátricos y para el tratamiento por adicción<sup>T</sup>*
    - 62221 *Hospitales psiquiátricos y para el tratamiento por adicción<sup>T</sup>*



622211 Hospitales psiquiátricos y para el tratamiento por adicción del sector privado

622212 Hospitales psiquiátricos y para el tratamiento por adicción del sector público

**6223 Hospitales de otras especialidades médicas<sup>T</sup>**

**62231 Hospitales de otras especialidades médicas<sup>T</sup>**

622311 Hospitales del sector privado de otras especialidades médicas

622312 Hospitales del sector público de otras especialidades médicas

**623 Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud<sup>T</sup>**

**6231 Residencias con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales<sup>T</sup>**

**62311 Residencias con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales<sup>T</sup>**

623111 Residencias del sector privado con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales

623112 Residencias del sector público con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales

**6232 Residencias para el cuidado de personas con problemas de retardo mental, trastorno mental y adicciones<sup>T</sup>**

**62321 Residencias para el cuidado de personas con problemas de retardo mental<sup>T</sup>**

623211 Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de retardo mental

623212 Residencias del sector público para el cuidado de personas con problemas de retardo mental

**62322 Residencias para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción<sup>T</sup>**

623221 Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción

623222 Residencias del sector público para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción

**6233 Asilos y otras residencias para el cuidado de ancianos<sup>T</sup>**

**62331 Asilos y otras residencias para el cuidado de ancianos<sup>T</sup>**

623311 Asilos y otras residencias del sector privado para el cuidado de ancianos

623312 Asilos y otras residencias del sector público para el cuidado de ancianos

**6239 Orfanatos y otras residencias de asistencia social<sup>T</sup>**

**62399 Orfanatos y otras residencias de asistencia social<sup>T</sup>**

623991 Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector privado

623992 Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector público

## **624 Otros servicios de asistencia social<sup>T</sup>**

### **6241 Servicios de orientación y trabajo social<sup>T</sup>**

#### **62411 Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud<sup>T</sup>**

624111 Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado

624112 Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público

#### **62412 Centros de atención y cuidado diurno de ancianos y personas con discapacidad<sup>T</sup>**

624121 Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y personas con discapacidad

624122 Centros del sector público dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y personas con discapacidad

#### **62419 Otros servicios de orientación y trabajo social<sup>T</sup>**

624191 Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones

624198 Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado

624199 Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público

### **6242 Servicios comunitarios de alimentación, refugio y emergencia<sup>T</sup>**

#### **62421 Servicios de alimentación comunitarios<sup>T</sup>**

624211 Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado

624212 Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector público

#### **62422 Refugios temporales comunitarios<sup>T</sup>**

624221 Refugios temporales comunitarios del sector privado

624222 Refugios temporales comunitarios del sector público

#### **62423 Servicios de emergencia comunitarios<sup>T</sup>**

624231 Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado

624232 Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector público

### **6243 Servicios de capacitación para el trabajo para personas desempleadas, subempleadas o con discapacidad<sup>T</sup>**

#### **62431 Servicios de capacitación para el trabajo para personas desempleadas, subempleadas o con discapacidad<sup>T</sup>**

624311 Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o con discapacidad

624312 Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector público para personas desempleadas, subempleadas o con discapacidad

**6244 Guarderías<sup>T</sup>**

**62441 Guarderías<sup>T</sup>**

624411 Guarderías del sector privado

624412 Guarderías del sector público

**71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos<sup>T</sup>**

**711 Servicios artísticos, culturales y deportivos, y otros servicios relacionados<sup>T</sup>**

**7111 Compañías y grupos de espectáculos artísticos y culturales<sup>T</sup>**

**71111 Compañías de teatro<sup>T</sup>**

711111 Compañías de teatro del sector privado

711112 Compañías de teatro del sector público

**71112 Compañías de danza<sup>T</sup>**

711121 Compañías de danza del sector privado

711122 Compañías de danza del sector público

**71113 Cantantes y grupos musicales<sup>T</sup>**

711131 Cantantes y grupos musicales del sector privado

711132 Grupos musicales del sector público

**71119 Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos<sup>T</sup>**

711191 Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado

711192 Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector público

**7112 Deportistas y equipos deportivos profesionales<sup>T</sup>**

**71121 Deportistas y equipos deportivos profesionales<sup>T</sup>**

711211 Deportistas profesionales

711212 Equipos deportivos profesionales

**7113 Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares<sup>T</sup>**

**71131 Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos<sup>T</sup>**

711311 Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos

711312 Promotores del sector público de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos

71132 *Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos<sup>T</sup>*

711320 Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos

7114 *Agentes y representantes de artistas, deportistas y similares<sup>T</sup>*

71141 *Agentes y representantes de artistas, deportistas y similares<sup>T</sup>*

711410 Agentes y representantes de artistas, deportistas y similares

7115 *Artistas, escritores y técnicos independientes<sup>T</sup>*

71151 *Artistas, escritores y técnicos independientes<sup>T</sup>*

711510 Artistas, escritores y técnicos independientes

## **712 Museos, sitios históricos, zoológicos y similares<sup>T</sup>**

7121 *Museos, sitios históricos, zoológicos y similares<sup>T</sup>*

71211 *Museos<sup>T</sup>*

712111 Museos del sector privado

712112 Museos del sector público

71212 *Sitios históricos<sup>T</sup>*

712120 Sitios históricos

71213 *Jardines botánicos y zoológicos<sup>T</sup>*

712131 Jardines botánicos y zoológicos del sector privado

712132 Jardines botánicos y zoológicos del sector público

71219 *Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación<sup>T</sup>*

712190 Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación

## **713 Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos<sup>T</sup>**

7131 *Parques con instalaciones recreativas y casas de juegos electrónicos<sup>T</sup>*

71311 *Parques con instalaciones recreativas<sup>T</sup>*

713111 Parques de diversiones y temáticos del sector privado

713112 Parques de diversiones y temáticos del sector público

713113 Parques acuáticos y balnearios del sector privado

713114 Parques acuáticos y balnearios del sector público

71312 *Casas de juegos electrónicos<sup>T</sup>*

713120 Casas de juegos electrónicos

7132 *Casinos, loterías y otros juegos de azar<sup>T</sup>*

71321 *Casinos<sup>T</sup>*

713210 Casinos

71329 *Loterías y otros juegos de azar<sup>T</sup>*

713291 Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo

713299 Otros juegos de azar

**7139 Otros servicios recreativos<sup>T</sup>**

**71391 Campos de golf<sup>T</sup>**

713910 Campos de golf

**71392 Pistas para esquiar<sup>T</sup>**

713920 Pistas para esquiar

**71393 Marinas turísticas<sup>T</sup>**

713930 Marinas turísticas

**71394 Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico<sup>T</sup>**

713941 Clubes deportivos del sector privado

713942 Clubes deportivos del sector público

713943 Centros de acondicionamiento físico del sector privado

713944 Centros de acondicionamiento físico del sector público

**71395 Boliches<sup>T</sup>**

713950 Boliches

**71399 Otros servicios recreativos<sup>T</sup>**

713991 Billares

713992 Clubes o ligas de aficionados

713998 Otros servicios recreativos prestados por el sector privado

713999 Otros servicios recreativos prestados por el sector público

**72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas<sup>T</sup>**

**721 Servicios de alojamiento temporal<sup>T</sup>**

**7211 Hoteles, moteles y similares<sup>T</sup>**

**72111 Hoteles y moteles, excepto hoteles con casino<sup>T</sup>**

721111 Hoteles con otros servicios integrados

721112 Hoteles sin otros servicios integrados

721113 Moteles

**72112 Hoteles con casino<sup>T</sup>**

721120 Hoteles con casino

**72119 Cabañas, villas y similares<sup>T</sup>**

721190 Cabañas, villas y similares

**7212 Campamentos y albergues recreativos<sup>T</sup>**

**72121 Campamentos y albergues recreativos<sup>T</sup>**

721210 Campamentos y albergues recreativos

**7213 Pensiones y casas de huéspedes, y departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería<sup>T</sup>**

72131 Pensiones y casas de huéspedes, y departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería<sup>T</sup>

721311 Pensiones y casas de huéspedes

721312 Departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería

## **722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas<sup>T</sup>**

7223 Servicios de preparación de alimentos por encargo<sup>T</sup>

72231 Servicios de comedor para empresas e instituciones<sup>T</sup>

722310 Servicios de comedor para empresas e instituciones

72232 Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales<sup>T</sup>

722320 Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales

72233 Servicios de preparación de alimentos en unidades móviles<sup>T</sup>

722330 Servicios de preparación de alimentos en unidades móviles

7224 Centros nocturnos, bares, cantinas y similares<sup>T</sup>

72241 Centros nocturnos, bares, cantinas y similares<sup>T</sup>

722411 Centros nocturnos, discotecas y similares

722412 Bares, cantinas y similares

7225 Servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas<sup>T</sup>

72251 Servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas<sup>T</sup>

722511 Restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida

722512 Restaurantes con servicio de preparación de pescados y mariscos

722513 Restaurantes con servicio de preparación de antojitos

722514 Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas

722515 Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares

722516 Restaurantes de autoservicio

722517 Restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados para llevar

722518 Restaurantes que preparan otro tipo de alimentos para llevar

722519 Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato

## **81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales<sup>T</sup>**

### **811 Servicios de reparación y mantenimiento<sup>T</sup>**

8111 Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones<sup>T</sup>

81111 Reparación mecánica y eléctrica de automóviles y camiones<sup>T</sup>

811111 Reparación mecánica en general de automóviles y camiones

811112 Reparación del sistema eléctrico y electrónico de automóviles y camiones

811113 Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones

- 811114 Reparación de transmisiones de automóviles y camiones
- 811115 Reparación de suspensiones de automóviles y camiones
- 811116 Alineación y balanceo de automóviles y camiones
- 811119 Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones
- 81112 *Hojalatería, tapicería y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones<sup>T</sup>*
  - 811121 Hojalatería y pintura de automóviles y camiones
  - 811122 Tapicería de automóviles y camiones
  - 811123 Servicios de blindaje y de adaptación de automóviles y camiones
  - 811129 Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones
- 81119 *Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones<sup>T</sup>*
  - 811191 Reparación menor de llantas
  - 811192 Lavado y lubricado de automóviles y camiones
  - 811199 Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones
- 8112 *Reparación y mantenimiento de equipo electrónico y de equipo de precisión<sup>T</sup>*
  - 81121 *Reparación y mantenimiento de equipo electrónico y de equipo de precisión<sup>T</sup>*
    - 811211 Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico
    - 811219 Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
- 8113 *Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario, industrial, comercial y de servicios<sup>T</sup>*
  - 81131 *Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario, industrial, comercial y de servicios<sup>T</sup>*
    - 811311 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal
    - 811312 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
    - 811313 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
    - 811314 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios
- 8114 *Reparación y mantenimiento de artículos para el hogar y personales<sup>T</sup>*
  - 81141 *Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales<sup>T</sup>*
    - 811410 Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
  - 81142 *Reparación de tapicería de muebles para el hogar<sup>T</sup>*
    - 811420 Reparación de tapicería de muebles para el hogar
  - 81143 *Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero<sup>T</sup>*
    - 811430 Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero

81149 *Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales<sup>T</sup>*

811491 Cerrajerías

811492 Reparación y mantenimiento de motocicletas

811493 Reparación y mantenimiento de bicicletas

811499 Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales

## **812 Servicios personales<sup>T</sup>**

8121 *Salones y clínicas de belleza, baños públicos y boquerías*

81211 *Salones y clínicas de belleza y peluquerías*

812110 Salones y clínicas de belleza y peluquerías

81212 *Baños públicos*

812120 Baños públicos

81213 *Sanitarios públicos y boquerías*

812130 Sanitarios públicos y boquerías

8122 *Lavanderías y tintorerías*

81221 *Lavanderías y tintorerías*

812210 Lavanderías y tintorerías

8123 *Servicios funerarios y administración de cementerios*

81231 *Servicios funerarios*

812310 Servicios funerarios

81232 *Administración de cementerios*

812321 Administración de cementerios pertenecientes al sector privado

812322 Administración de cementerios pertenecientes al sector público

8124 *Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores*

81241 *Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores*

812410 Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores

8129 *Servicios de revelado e impresión de fotografías y otros servicios personales*

81291 *Servicios de revelado e impresión de fotografías*

812910 Servicios de revelado e impresión de fotografías

81299 *Otros servicios personales*

812990 Otros servicios personales

## **813 Asociaciones y organizaciones<sup>T</sup>**

8131 *Asociaciones y organizaciones comerciales, laborales, profesionales y recreativas*

81311 *Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios*

813110 Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios



- 81312 *Asociaciones y organizaciones laborales y sindicales*
  - 813120 *Asociaciones y organizaciones laborales y sindicales*
- 81313 *Asociaciones y organizaciones de profesionistas*
  - 813130 *Asociaciones y organizaciones de profesionistas*
- 81314 *Asociaciones regulatorias de actividades recreativas*
  - 813140 *Asociaciones regulatorias de actividades recreativas*
- 8132 *Asociaciones y organizaciones religiosas, políticas y civiles*
  - 81321 *Asociaciones y organizaciones religiosas*
    - 813210 *Asociaciones y organizaciones religiosas*
  - 81322 *Asociaciones y organizaciones políticas*
    - 813220 *Asociaciones y organizaciones políticas*
  - 81323 *Asociaciones y organizaciones civiles*
    - 813230 *Asociaciones y organizaciones civiles*

**814 Hogares con empleados domésticos<sup>T</sup>**

- 8141 *Hogares con empleados domésticos<sup>T</sup>*
  - 81411 *Hogares con empleados domésticos<sup>T</sup>*
    - 814110 *Hogares con empleados domésticos*

**93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales<sup>T</sup>**

**931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia**

- 9311 *Órganos legislativos*
  - 93111 *Órganos legislativos*
    - 931110 *Órganos legislativos*
- 9312 *Administración pública en general*
  - 93121 *Administración pública en general*
    - 931210 *Administración pública en general*
- 9313 *Regulación y fomento del desarrollo económico*
  - 93131 *Regulación y fomento del desarrollo económico*
    - 931310 *Regulación y fomento del desarrollo económico*
- 9314 *Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público*
  - 93141 *Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público*
    - 931411 *Impartición de justicia*
    - 931412 *Mantenimiento de la seguridad y el orden público*
- 9315 *Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente*

93151 *Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente*

931510 Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente

9316 *Actividades administrativas de instituciones de bienestar social*

93161 *Actividades administrativas de instituciones de bienestar social*

931610 Actividades administrativas de instituciones de bienestar social

9317 *Relaciones exteriores*

93171 *Relaciones exteriores*

931710 Relaciones exteriores

9318 *Actividades de seguridad nacional*

93181 *Actividades de seguridad nacional*

931810 Actividades de seguridad nacional

## **932 Organismos internacionales y extraterritoriales**

9321 *Organismos internacionales y extraterritoriales*

93211 *Organismos internacionales*

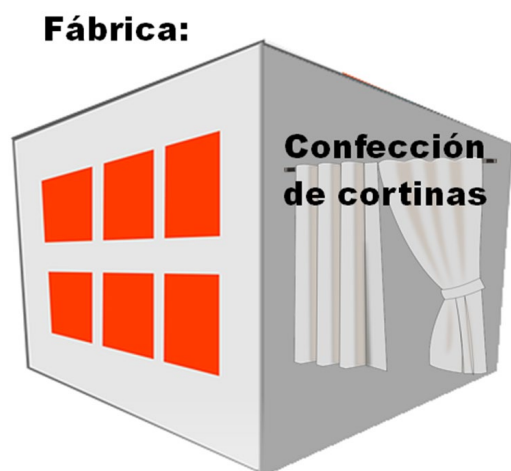
932110 Organismos internacionales

93212 *Sedes diplomáticas y otras unidades extraterritoriales*

932120 Sedes diplomáticas y otras unidades extraterritoriales

## Relación entre actividades económicas y unidades económicas

Para clasificar las actividades económicas se necesita conocer qué tipo de unidades económicas las desarrollan (hogares, personas, establecimientos, etc.). Para que un programa estadístico pueda implementar el SCIAN se necesita tomar en cuenta cuál es su universo de estudio. Este universo son las unidades económicas, las cuales son determinadas de acuerdo con la información de interés que se desea analizar. Existe una estrecha relación de interdependencia entre unidad económica y actividad económica, debido a que una no se podría analizar sin la otra.



## Criterio general para clasificar con el SCIAN

Para la clasificación homogénea de las unidades económicas con el SCIAN México, las unidades que realicen más de una actividad se deben clasificar de acuerdo con su actividad principal, definida como aquella que, en un periodo de un año, genere más ingresos o, en su defecto, la que más personal ocupe.

Ejemplo:

Unidad económica que comercia al por menor artículos de papelería (465311, Comercio al por menor de artículos de papelería) y también presta servicios de fotocopiado (561431, Servicios de fotocopiado, fax y afines).

Si el informante reporta que la actividad que le genera mayores ingresos en un periodo de un año es el servicio de fotocopiado, la unidad económica se clasifica en la clase 561431. Por el

contrario, si la actividad que le genera mayores ingresos es el comercio de artículos de papelería, entonces se clasifica en 465311.

## Criterios de excepción al criterio de actividad principal

### Actividades integradas verticalmente

Una unidad económica que realiza actividades integradas es aquella que bajo la misma razón social lleva a cabo una serie de procesos o actividades de manera secuencial para la fabricación de un producto o la prestación de un servicio, es decir, el resultado de un proceso o actividad sirve como insumo para el próximo paso hasta la obtención del producto o del servicio final.

En general, el criterio para clasificar a las unidades que realizan actividades integradas es el que toma en cuenta el estado final de la producción. Así, por ejemplo, una unidad económica que moldea bloques de motor mediante fundición y luego maquina y trabaja esos moldes hasta obtener bloques de motor terminados se clasifica como manufactura de bloques de motor y no como manufactura de piezas fundidas. En forma similar, una unidad que forja hojas para destornilladores y luego ensambla destornilladores se clasifica como manufactura de destornilladores. Sin embargo, hay excepciones a esta regla general debido a la orientación del clasificador hacia la función de producción. En estos casos, se privilegió la función de producción sobre otros criterios como el de producción final, por ser el eje sobre el cual se funda, en la medida de lo posible, la totalidad del clasificador; es el que le da consistencia en todas sus partes.

La orientación hacia la función de producción significa, básicamente, que las unidades económicas que hacen cosas similares de maneras similares se clasifican juntas. Como ejemplo de estas excepciones a la regla de "producción final" tenemos el caso de los complejos siderúrgicos. En la construcción del SCIAN se decidió definir una sola categoría de clasificación para todos ellos, sin tomar en cuenta lo que obtienen como producto final, porque en términos de inversión, personal ocupado y de todos los elementos que intervienen en la función de producción, el proceso primario es mucho más relevante que los procesos de producción posteriores, como la laminación secundaria, la fabricación de postes

y tubos, etcétera. De igual forma, la actividad de fabricar papel en plantas integradas se ha determinado como más importante que la transformación del papel en productos, por lo que todas las fábricas de papel en plantas integradas, sin tomar en cuenta el producto final, se clasifican como fábricas de papel en plantas integradas. Esto lleva a agrupaciones de producción más homogéneas. Lo mismo ocurre con las unidades que hacen vidrio, fábricas de telas de tejido de trama y fábricas de telas de tejido de punto, y la mayoría de las actividades de las industrias metálicas básicas y secundarias. También hay ejemplos de unidades de servicios como las que ofrecen la edición integrada con la impresión en papel de publicaciones o las que producen material discográfico en forma integrada con su reproducción y distribución.

Las principales excepciones a la regla de clasificación según el estado final de la producción, que ya se hallan incluidas en las descripciones de las categorías del SCIAN México 2023, se muestran en el Apéndice A. Listado de actividades integradas verticalmente.

### Actividades combinadas

Una unidad económica que realiza actividades combinadas, es aquella que bajo la misma razón social lleva a cabo varias actividades económicas, es decir, hay unidades económicas que se dedican a dos o más clases de actividad de acuerdo con el SCIAN y para hacer la clasificación se decidió no elegir de entre ellas cuál es la principal sino conservar la combinación y asignarle un lugar dentro del clasificador, debido a que usualmente las unidades económicas las realizan de manera combinada. El listado de las principales actividades combinadas, que se hallan ya incluidas en las descripciones de las categorías del SCIAN México 2023, se encuentran en el Apéndice B. Listado de actividades combinadas cuya clasificación no se define por actividad principal.

## Criterio para la clasificación de empresas

Los programas estadísticos que emplean a las empresas para la generación de las estadísticas, deben seguir un criterio para clasificarlas, de manera que los datos estadísticos se ubiquen en categorías tan homogéneas como sea posible y se eviten inconsistencias. El criterio aquí expuesto consiste en clasificar a las empresas con base en la mayor participación de la variable de Valor Agregado Censal Bruto (VACB) de los establecimientos que las forman, aplicando el método descendente (*top down*).<sup>1</sup>

El VACB se define como el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica. Aritméticamente, el VACB resulta de restar a la Producción Bruta Total el Consumo Intermedio. Se llama bruto porque no se ha deducido el consumo de capital fijo.

Es posible obtener cifras negativas al calcular el VACB, como en los casos de las unidades auxiliares, unidades económicas dedicadas a las actividades no lucrativas (actividades culturales, de asistencia social, etc.), unidades económicas que reciben subsidios y unidades económicas en proceso de quiebra. Estas unidades no son consideradas en el proceso de clasificación.

### Procedimiento para clasificar a las empresas, utilizando el método descendente (*top down*)

El procedimiento para clasificar a las empresas que tienen dos o más establecimientos utilizando el método descendente se describe enseguida:

1. Se identifica a todos los establecimientos que forman parte de la empresa.

<sup>1</sup> El procedimiento del método descendente se retomó de: ONU. *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas*. Cuarta revisión Nueva York, EUA, Organización de las Naciones Unidas, 2006, párrafos 123 a 131.

2. Se consideran las variables de clase de actividad y VACB, para cada establecimiento que forma parte de la empresa.
3. Se aplica el método descendente para cada empresa:
  - a) Se inicia por el nivel más agregado del SCIAN (sector), obteniendo la suma del VACB de todos los establecimientos que están clasificados en él.
  - b) Se calcula la participación del VACB, determinado este como el cociente entre el total del sector con el de toda la empresa.
  - c) El sector de actividad que presente mayor participación en el VACB, es el que se asigna a la empresa.
4. El procedimiento se replica en forma anidada a nivel de subsector, rama, hasta llegar a la asignación de la empresa en el nivel más desagregado que maneje el programa estadístico.
5. Para cada empresa clasificada se obtienen las variables económicas de interés, por ejemplo: personal ocupado, remuneraciones, gastos, ingresos, activos fijos, etc., calculadas como la suma por variable de todos los establecimientos que forman la empresa, para obtener los niveles de esta misma.

### Control de los establecimientos

Es importante señalar que el área de Censos Económicos controla las unidades económicas por establecimiento, el cual tiene asignada una razón social y lo clasifica con base en el SCIAN, según la actividad económica que principalmente realiza el establecimiento. Adicionalmente, ha establecido una Clave Estadística Empresarial denominada CLEE, la cual se integra por campos asociados a la ubicación geográfica (entidad y municipio), la clase de actividad obtenida del SCIAN y el tamaño de la unidad, así como a los cambios en cada una de estas variables.

### Proceso de clasificación

#### Procedimiento general para clasificar

La clasificación de la actividad de una unidad económica es un procedimiento que va de lo

general a lo particular; puede resumirse en los siguientes pasos:

1. Después de determinar la actividad principal de la unidad económica, se revisa la lista de los 20 sectores del SCIAN y se eligen uno o más sectores en los que posiblemente se encuentre clasificada la actividad. Se revisa qué abarca cada uno de los sectores seleccionados y si todavía quedan dudas sobre su contenido, se podrá examinar sus descripciones en la publicación del SCIAN. La revisión puede derivarse en dos posibles resultados:
  - a) Que se elija alguno (o más de uno) de los sectores porque al parecer contiene la actividad que se busca, o
  - b) Que se descarten esas primeras opciones y tenga que reiniciarse el procedimiento.
2. Si se escogió un sector (o más de uno), se buscará entonces el subsector que pudiera incluir la actividad que se desea clasificar. Para ello se examinarán minuciosamente los títulos de todos y cada uno de los subsectores que conforman el sector seleccionado. Puede suceder que el solo título del subsector no permita hacer una elección con seguridad; en este caso se debe recurrir a la lectura cuidadosa, en la publicación del SCIAN, de la descripción de cada subsector que pudiera contener la actividad, hasta encontrar aquel que la englobe.
3. Seleccionado el subsector de actividad, el proceso de clasificación continúa en el nivel de rama. Se leerán, en la publicación del SCIAN, todas las ramas que integran el subsector y, al igual que en el nivel de subsector, se determinará tentativamente la rama (o ramas) en la que parezca estar contenida la actividad de la unidad económica, teniendo presente siempre que ante cualquier duda se debe recurrir a la lectura de la descripción de la rama.
4. Una vez identificada la rama de actividad, se deberá establecer en qué subrama (o subramas) se ubica la actividad que se desea clasificar. Conservando el mismo principio operacional, se revisarán los nombres de todas las subramas del SCIAN que correspondan a la rama seleccionada y se decidirá qué subrama contiene la actividad. Ante

cualquier vacilación se consultará la descripción de la subrama (o subramas) en la publicación del SCIAN.

5. El último paso consiste en asignar la clase de actividad adecuada, para lo que se procederá con la misma lógica que en los casos anteriores. En primera instancia, se deberán leer todos los títulos de las clases de actividad de la subrama elegida.

### La lectura completa de las categorías, elemento importante para clasificar

Para cada categoría del SCIAN México 2023, desde el nivel de sector hasta el de clase de actividad económica, se presenta: a) el código numérico; b) el título o nombre de la categoría, y c) su descripción propiamente dicha; no en todos los casos, pero sí en la mayoría se puede presentar una inclusión, una exclusión o ambas.

- a) *Código numérico.* Cada categoría de actividad tiene un código numérico que la identifica. El número de dígitos del código varía según el nivel.

Los dígitos del código de cada actividad económica permiten ver los niveles más agregados en los que está incluida. Así, por ejemplo, la clase de actividad 432130, Comercio al por mayor de calzado está formando parte de las siguientes categorías: del sector 43, del subsector 432, de la rama 4321 y de la subrama 43213.

Los códigos tienen otras particularidades: en el nivel de clase de actividad, un **cer**o como último dígito indica que se trata de la única clase de la subrama. Y en los niveles que van desde el subsector hasta la clase de actividad, un **nue**ve como último dígito señala, por lo regular, que el contenido de la categoría en cuestión es residual con respecto a las otras dentro de su mismo nivel.

- b) *Título.* El título o nombre de la categoría identifica rápidamente la actividad principal bajo la cual se clasifica y se presenta la información de toda la actividad que se realiza en la unidad económica.

- c) *Descripción.* La descripción de cada categoría del clasificador ofrece una visión más detallada de lo que la categoría contiene. La mayoría de las descripciones tienen una estructura básica compuesta de tres partes.

En la primera se habla de “Unidades económicas dedicadas principalmente a...” (o bien, **u. e. d. p.**, que es la forma abreviada que se utilizará en las dos siguientes partes de esas descripciones). En esta primera parte se indica la actividad principal (o las actividades principales) de dichas unidades; en ningún caso se mencionan las actividades secundarias.

En una segunda parte de muchas de las descripciones, después de la leyenda “**Incluye también: ...**”, se precisa—porque el título no lo expresa de una manera obvia— qué otras actividades principales (o unidades económicas) se clasifican en esa categoría.

La tercera parte de cada descripción señala, a continuación de la leyenda “**Excluye:...**”, algunas actividades (o unidades económicas) que pudiera pensarse que se ubican en esa categoría, pero que en realidad se clasifican en otra (entre paréntesis se indica en cuál); o bien, actividades que tienen alguna relación con las incluidas en esa clase y para las que se consideró conveniente mencionar dónde se ubican, para facilitarle al lector la búsqueda de la clase de actividad adecuada.

Por lo anterior, la lectura completa de una descripción implica revisar no solo su contenido general sino también las precisiones sobre qué otras actividades se hallan incluidas en la categoría que se analiza y qué actividades están excluidas de la misma. Hacer esta lectura completa es un paso imprescindible en el proceso de precisar el contenido de cualquier categoría del clasificador y por lo consiguiente realizar una clasificación acertada.

Considérese el siguiente ejemplo:

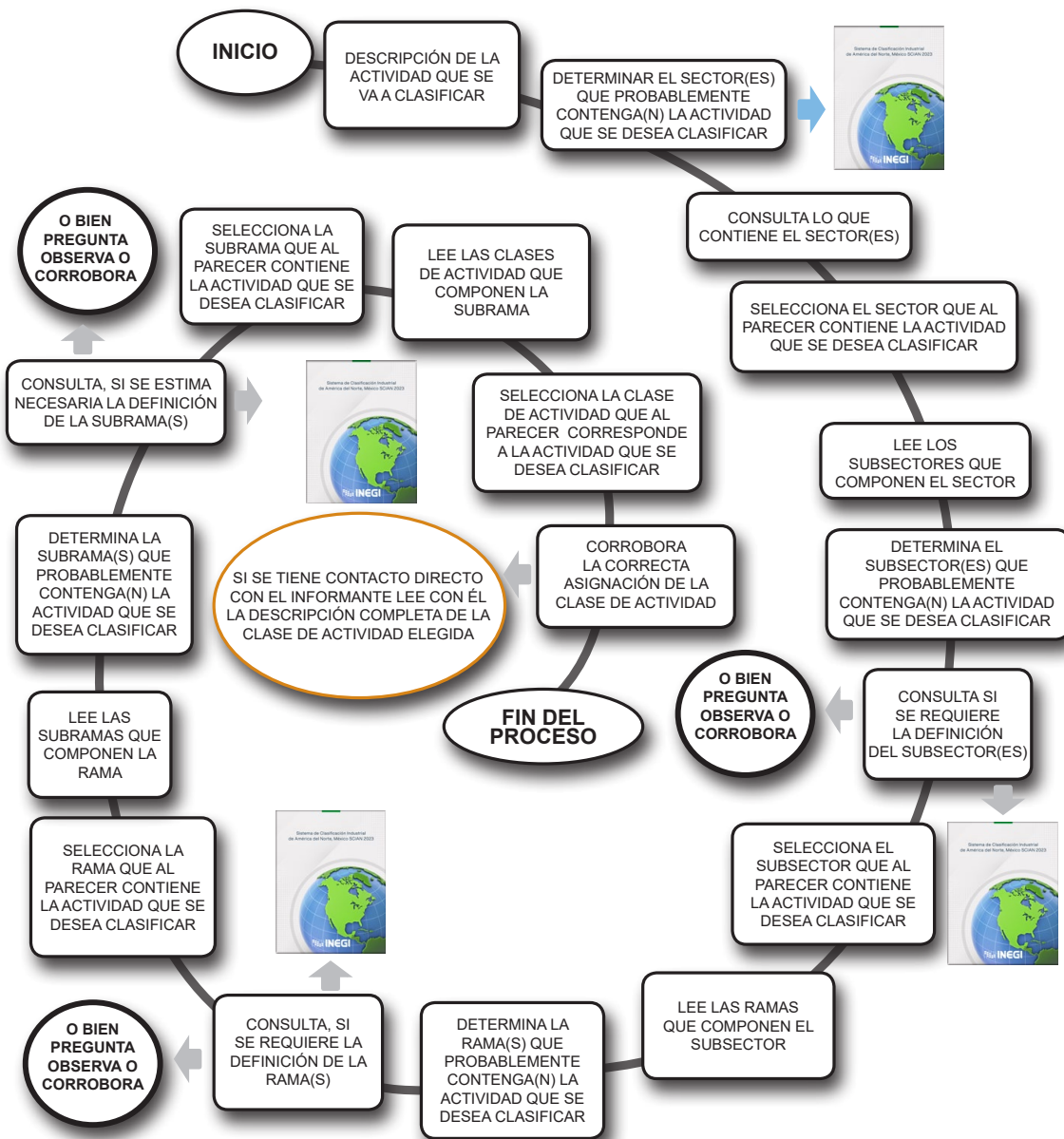
432130 Comercio al por mayor de calzado

Unidades económicas dedicadas principalmente al comercio al por mayor especializado, a través de métodos tradicionales o por internet, de calzado. **Incluye también:** u. e. d. p. al comercio al por mayor especializado, a través de métodos tradicionales o por internet, de accesorios para calzado, como agujetas, tintas y plantillas.

**Excluye:** u. e. d. p. al comercio al por mayor de calzado deportivo como zapatos de futbol (433313, Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos), y al comercio de calzado de uso industrial, independientemente de su forma de comercialización (435419, Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general).

Con base en esa lectura es factible identificar el código correcto para una unidad económica;

### Diagrama del proceso de clasificación



sin embargo, el informante de la unidad económica en estudio es quien sabe en qué consiste su actividad y cómo se realiza, por lo que en caso de tener contacto directo con él se le debe consultar para disipar las dudas sobre la actividad y garantizar así una correcta clasificación. Es conveniente recurrir a la formulación de preguntas más específicas al informante y a la observación directa de las características de la unidad económica.

Al clasificar es común preguntarse si todas las actividades tienen un lugar en el SCIAN, por ello debe tenerse en mente que todas las actividades económicas se producen para ofrecerse al mercado; ya sea de manera gratuita u onerosa, trátase de las ofrecidas por el sector público o por el sector privado, todas las actividades, independientemente de su situación jurídica, tienen un lugar explícito o implícito para clasificarse en el SCIAN.

Asimismo, es factible confundirse debido a que todas las actividades se producen para la venta y podría pensarse que deberían clasificarse en comercio y no como actividades agropecuarias, manufactureras o de servicios, por ejemplo, las huertas cultivan sus productos para venderlos, las fábricas manufacturan sus productos para venderlos, los comercios compran productos para revenderlos, los restaurantes preparan alimentos para venderlos. Cabe enfatizar que, aunque la naturaleza de todas las actividades económicas es producir para “vender”, es decir, no producen para quedarse con su producción sino para ofrecerla al mercado, no por ello se clasifican como actividades de comercio. También es conveniente señalar que para clasificar con base en el criterio de función de producción es necesario averiguar ¿qué hace la unidad económica?, ¿cómo lo hace?, ¿con qué lo hace?, ¿para qué lo hace? No se trata de analizar únicamente el fin para el que se realiza la actividad sino el antes, durante y después. Para lograr este nivel de precisión, se estable-

cen de manera general las siguientes características de los grandes grupos de actividades:

Las actividades agropecuarias se caracterizan por realizar la explotación de especies vegetales o animales con el fin de obtener productos para el consumo, así como para suministrar materias primas a la industria.

Las actividades manufactureras se caracterizan por realizar la transformación mecánica, física o química de materiales o sustancias con el fin de obtener productos nuevos.

Las actividades de comercio se caracterizan por comprar bienes y revenderlos, no realizan ninguna transformación a los bienes.

Las actividades de servicios tienen como principal componente el capital humano, se caracterizan por ofrecer bienes intangibles, aunque el entregable en ocasiones es un bien tangible. Además de su intangibilidad, los servicios no se pueden almacenar y generalmente son consumidos en el momento en que se compran. Por ejemplo, cuando un despacho de arquitectos entrega al cliente los planos de una casa, lo que en realidad está ofreciendo es un servicio de diseño; cuando una unidad económica que alquila computadoras presta al cliente la computadora por un determinado tiempo lo que en realidad está proporcionando es un servicio porque la computadora regresará a la unidad económica terminado ese tiempo; cuando un restaurante entrega al comensal el platillo que solicitó, lo que está brindando es un servicio de preparación de alimentos porque lo elaboró de acuerdo con la elección del cliente para que lo consumiera de inmediato; cuando un consultorio médico entrega una receta al paciente lo que está prestando es un servicio de consulta médica.

Para ilustrar lo anterior, se elaboraron algunos estudios de caso. Véase el apéndice Estudios de caso.



## Implementación

---

### Utilidad práctica de la implementación del SCIAN

El fin último de un clasificador teórico de actividades económicas es que se utilice y sirva para los objetivos que fue creado, su implementación en los programas estadísticos fuera y dentro del INEGI es la prueba máxima. Para que el clasificador ofrezca los resultados esperados es necesario implementarlo de manera consistente teniendo muy en cuenta que la importancia de la correcta clasificación de las unidades económicas no radica en sí misma sino en los datos que se asocian a las unidades clasificadas. Entre más precisa sea la clasificación, se ofrecerá al usuario información más fidedigna de la economía, misma que será de utilidad para la toma de decisiones. Por ejemplo, se obtendrá información geográfica referenciada de las unidades que realizan cierta actividad económica, se conocerá el grado de concentración de las unidades económicas que desarrollan una actividad específica en una determinada zona del país, se precisará cuántas unidades económicas dedicadas a cierta actividad reúnen la mayor parte del personal ocupado en el país, se identificará la tendencia en el comportamiento de las unidades económicas que realizan una actividad particular (si están creciendo, decreciendo o se mantienen estables), etcétera.

### Formas de implementar un clasificador económico

Hay tres formas de implementar un clasificador:

1. Voluntariamente: cuando el principal generador de información estadística económica difunde los datos con la estructura de un clasificador y el resto de la comunidad, usuario de esa información, adopta el clasificador de manera “natural”.

2. Por determinación: cuando la autoridad superior de la estructura jerárquica de una institución determina que el clasificador se implemente en todos los programas bajo su responsabilidad.
3. Obligatoria: cuando por norma se indica que un clasificador debe implementarse, éste adquiere carácter formal y se garantiza que toda la comunidad que lo implemente lo hará de manera consistente y recibirá el apoyo necesario por parte del custodio del clasificador para que ello suceda de manera exitosa.

Las tres formas de implementación son correctas, pero las dos primeras son limitadas, mientras que la tercera es óptima pues tiene carácter de aplicabilidad universal.

### Forma correcta de retomar las categorías del SCIAN para su implementación

Para lograr la correcta implementación del SCIAN México es imprescindible que las instituciones que lo utilicen no unan:

1. Clases completas o partes de estas correspondientes a diferentes subramas:

Por ejemplo, NO UNIR 561310, Agencias de colocación con 561320, Agencias de empleo temporal.

2. Subramas completas o partes de estas correspondientes a diferentes ramas:

Por ejemplo, NO UNIR 31131, Elaboración de azúcares con 31199, Elaboración de otros alimentos.

3. Ramas completas o partes de estas correspondientes a diferentes subsectores:

Por ejemplo, NO UNIR 1125, Acuicultura con 1141, Pesca.

4. Subsectores completos o partes de estos correspondientes a diferentes sectores

Por ejemplo, NO UNIR 541, Servicios profesionales, científicos y técnicos con 561, Servicios de apoyo a los negocios.

Asimismo, las instituciones que publiquen información con el SCIAN lo deben hacer con la estructura del clasificador tal cual, es decir sin modificaciones de códigos, títulos o descripciones. Incluso si por la naturaleza de sus proyectos no es posible publicar información con el nivel más desagregado del SCIAN podrían publicar información a niveles más altos, pero cuidando siempre que no se alteren los códigos, títulos o descripciones de las categorías.

### Norma oficial

El 7 de abril de 2006 se publicó en el DOF el decreto por el que se reformó el artículo 26 constitucional, al cual se le adicionó un apartado B que establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y que la responsabilidad de normarlo y coordinarlo estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Con base en ello se creó la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), publicada en el DOF el 16 de abril de 2008, que en sus artículos 3, 4, 8, 23, 30, 32, 33, 35, 55 y 58 indica las obligaciones del INEGI como institución normativa y las de las Unidades del Estado como generadoras de estadísticas económicas para el cumplimiento de la norma de obligatoriedad del clasificador. Se sugiere consultar los artículos de referencia.

### Acuerdo en el que se establece el uso del SCIAN. Diario Oficial de la Federación (DOF)

La norma oficial del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica establece que el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) es el clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen

estadísticas económicas. Este acuerdo se publicó el 10 de julio de 2009 en el DOF y en él se indica que el SCIAN debería ser adoptado a más tardar en un plazo de tres años a partir de esta fecha.

### El cumplimiento del Acuerdo

Con base en la resolución anterior, el cumplimiento de la norma de obligatoriedad del SCIAN es una responsabilidad compartida entre las Unidades del Estado y el INEGI. Las Unidades del Estado son directamente responsables de cumplir con la norma de obligatoriedad del SCIAN y lo hacen desde el momento en que captan o presentan información con el clasificador. El INEGI cumple con la norma de obligatoriedad al promover y proveer el SCIAN, es decir, el Instituto, como coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, impulsa el clasificador y pone a disposición de las demás Unidades del Estado los instrumentos que facilitan su implementación:

- Publicación del libro SCIAN México 2023.
- Publicación de la Síntesis Metodológica del SCIAN México 2023.
- Tablas comparativas entre el SCIAN y otros clasificadores.
- Página del SCIAN México 2023, en el sitio *web* del INEGI, donde se incluye el Buscador 2023.
- *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.
- *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*.

Estos instrumentos se encuentran en la siguiente ruta:

<http://www.inegi.org.mx/SCIAN/>

Adicionalmente, se apoya a las instituciones con lo siguiente:

- Impartición de cursos introductorios y talleres sobre el SCIAN.
- Asesoría técnica en la construcción de tablas comparativas entre el clasificador en uso y el SCIAN.

Lo que se pretende con el Acuerdo es que el SCIAN sea la base para la generación, presentación y difusión de todas las estadísticas sobre actividades económicas del país, lo que permitirá homologar y armonizar la información económica que se produce en el territorio mexicano, y con ello facilitar la comparación de la información generada tanto en México como en los países que conforman la región de América del Norte, y de esta forma responder a las demandas de los usuarios en materia de Información de Interés Nacional.

Dentro del INEGI, programas estadísticos como los Censos Económicos, las Cuentas Nacionales, los Índices Nacionales de Precios al Productor y al Consumidor y las Encuestas Económicas ya generan información económica con base en la estructura del SCIAN.

En la medida en que todas las Unidades del Estado del país que generan y usan estadísticas económicas adopten el SCIAN México, serán mejor aprovechadas las ventajas que representa un clasificador actualizado y comparable conceptualmente con los de Canadá y Estados Unidos.

## **El proceso de implementación en el INEGI**

Como ya se mencionó anteriormente, además de perseguir la comparabilidad entre las estadísticas de Canadá, Estados Unidos y México, el SCIAN se construyó con el objetivo de unificar por vez primera la estadística económica generada en todas las áreas del INEGI, para que los datos producidos por cada una de ellas sean complementarios y comparables.

Alcanzar tales objetivos tiene requisitos: la implementación integral del nuevo clasificador mediante el trabajo conjunto entre los productores de información estadística económica; la participación de los expertos que cooperan en la actualización del SCIAN y de los usuarios interesados en su mejoramiento.

## **Compromisos de las áreas generadoras de información económica en el INEGI**

La implementación del SCIAN en el INEGI implica la adopción, por parte de todas las áreas generadoras de información económica, no solo de un nuevo conjunto de códigos y nombres de

clases de actividad, sino de todo el marco conceptual que sustenta el clasificador. La adopción es integral y el trabajo entre las áreas tiene carácter permanente para que los resultados de los diversos programas puedan ser comparados entre sí y mantengan consistencia, congruencia y complementariedad entre ellos.

Adoptar el mismo marco conceptual y de trabajo significa, entre otros aspectos importantes, usar los mismos objetos de estudio, los mismos criterios de clasificación, los mismos conceptos de la misma manera, y a los diferentes conceptos nombrarlos de distinta forma, por acuerdo entre todas las áreas. En general, la implementación del SCIAN redundará en el respeto a normas comunes para todos, construidas y acordadas por todas las áreas en el marco del nuevo clasificador, lo que permite la homogeneización de los procedimientos en el proceso de generación de las estadísticas económicas y la consistencia, comparabilidad y complementariedad de los resultados.

## **Antecedentes de las estrategias para la implementación del SCIAN**

La unificación de las estadísticas económicas con base en el SCIAN requirió de acciones coordinadas para lograr la implementación que garantizara dicha homogeneización.

La existencia de distintos clasificadores para diferentes programas en el INEGI había permitido que los cambios a las clasificaciones respondieran a necesidades muy específicas, de acuerdo con criterios elaborados por áreas independientes. Así es que la implementación de un clasificador de actividades único para diversos programas implicó para el Instituto el reto de construir un sistema de clasificación con las características necesarias para cubrir los requerimientos de todos los programas, y la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de implementación del clasificador de manera que se garantice su funcionalidad en cada uno de ellos.

## **Acciones centrales del custodio del SCIAN para su implementación**

El INEGI es el custodio del SCIAN en México y promueve las siguientes acciones tendientes a la implementación del clasificador:

1. Identificación de las clasificaciones económicas que han estado en uso en los programas de los diferentes usuarios que implementarán el SCIAN.
2. Identificación de las tablas comparativas<sup>2</sup> que se requieren para poder relacionar el SCIAN con los clasificadores nacionales utilizados en el pasado.
3. Identificación de las tablas comparativas que se requieren para poder relacionar el SCIAN con sus similares internacionales.
4. Asesoría técnica en la elaboración de tablas comparativas entre el clasificador en uso y el SCIAN.
5. Formación de grupos de trabajo para revisar las tablas comparativas con el fin de generar las tablas oficiales avaladas por los usuarios que implementan el SCIAN.
6. Alertar a los usuarios sobre la necesidad e importancia de que rediseñen los catálogos de productos y de materias primas de acuerdo con el SCIAN para mantenerlos actualizados.
7. Concientizar a los usuarios de que implementen el SCIAN conforme a los criterios de construcción del clasificador. La homogeneización de conceptos, criterios y normas en general y la complementariedad de la información dependen en buena medida de que los criterios acordados y publicados en el SCIAN sean retomados en el momento de la implementación, por ello es importante mantener una estrecha relación entre el área encargada de la construcción del SCIAN en el INEGI y los diferentes usuarios que lo implementen.
8. Actividades de capacitación. La profundidad del cambio es evidente, la definición misma de una gran cantidad de actividades económicas y sus límites cambiaron. Para que los usuarios puedan adoptar el SCIAN es necesario capacitar al personal que labora en el área responsable de llevar a cabo la clasificación, tanto en lo que se refiere a la estructura y contenido de las categorías del clasificador como en lo que se refiere a su marco conceptual. Se diseñan cursos de capacitación presenciales o a distancia sobre este clasificador a fin de satisfacer la necesidad de su conocimiento y manejo.
9. Servicios de asesoría. Se solucionan dudas respecto a actividades difíciles de clasificar o sobre actividades limítrofes, sobre la comprensión del marco conceptual, la aplicabilidad del clasificador, etcétera.
10. Diseño y puesta en marcha de sistemas informáticos que facilitan la identificación de la categoría SCIAN en la que se clasifica determinada actividad, establecimiento o producto de la actividad, como el *Buscador del SCIAN* al que todos los usuarios pueden acceder en la página del INEGI.

### Acciones de las áreas del INEGI para implementar el SCIAN

La implementación del SCIAN requiere de una gran cantidad de trabajo por parte de las áreas para hacer todas las tareas que se necesitan con el cambio de clasificador. La sustitución de los clasificadores en uso por el SCIAN no es un proceso sencillo, pues un cambio de clasificador repercute en la mayoría de los aspectos que deben considerarse para la recolección y publicación de la estadística económica. Las diferentes estrategias de levantamiento se plantean en función de la identificación y agrupamiento de las distintas actividades económicas. Por consiguiente, la implementación del nuevo clasificador obliga a las áreas a lo siguiente:

<sup>2</sup> Las tablas comparativas ayudan en las comparaciones hacia el pasado al establecer los vínculos entre las categorías del SCIAN y las de otros clasificadores de actividades económicas, pero bajo la siguiente consideración: las tablas comparativas son un instrumento importante para la comparación de datos estadísticos reunidos y presentados con arreglo a clasificaciones diferentes. Sin embargo, las tablas comparativas entre el SCIAN y otros clasificadores son solo un medio para vincular teóricamente los clasificadores, esto es, hacerlos equivalentes a nivel conceptual, pero resultan insuficientes para permitir la comparación de datos en un sentido práctico, pues no es posible en todos los casos obtener valores en forma directa para cada una de las partes en que se divide una categoría de actividad del SCIAN cuando es contrastada con otro clasificador y viceversa (excepto cuando la correspondencia que se establece es entre categorías que tienen exactamente el mismo contenido).

1. Elaborar el plan de implementación del SCIAN a fin de coordinar sus acciones, sobre todo en los casos en los que es posible un “impacto en cascada”, por ejemplo, las muestras de las encuestas económicas se diseñan con base en la información censal.
2. Redefinir sus coberturas temáticas y sectoriales. Determinar el nivel de detalle con el que se utilizaría el SCIAN. No en todos los programas se utiliza el nivel de clase de actividad para publicar, sino que, según la naturaleza y alcances del programa, se elige el nivel de clase, subrama, rama, subsector o sector; siempre y cuando no unieran clases completas o partes de estas correspondientes a diferentes subramas; subramas completas o partes de estas correspondientes a diferentes ramas; ramas completas o partes de estas correspondientes a diferentes subsectores; subsectores completos o partes de estos correspondientes a diferentes sectores. Asimismo, los programas estadísticos que presentaran información a nivel de rama o de algún otro nivel superior de agregación lo debían mencionar específicamente. En todos los casos se cuida no rebasar los límites de cada una de las categorías del SCIAN, a fin de asegurar la comparabilidad. Dicho en otras palabras, todas las áreas generadoras de información mantienen su derecho a publicar los resultados con el nivel de agregación que les sea más apropiado conforme a sus objetivos, pero respetando las restricciones acordadas entre todas las áreas.
3. Definir y acordar las unidades de observación entre todas las áreas en función de los universos de estudio de los programas, tomando en consideración sus coincidencias y diferencias, tanto en cobertura como en objetivos. Por ejemplo, si para un determinado sector de actividad los Censos Económicos utilizaran la unidad de observación “establecimiento”, mediante la cual se clasifica la unidad económica de acuerdo con su actividad principal, no se aceptaría que alguna encuesta o el Sistema de Cuentas Nacionales empleara para ese mismo sector la unidad de observación “establecimiento como unidad homogénea de producción”, que considera como unidades de observación independientes a las actividades económicas desarrolladas dentro de una misma ubicación física y bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, pues con ello se generarían cifras incongruentes entre las fuentes.
4. Usar los mismos criterios de clasificación. Entre los aspectos acerca de los cuales se debe llegar a acuerdos destacan:
  - La definición de la actividad principal de la unidad de observación.
  - Los límites entre actividades.
  - Decidir lo que deberá hacerse cuando en un mismo establecimiento se desarrollen actividades de distintos sectores (en qué casos se aplicaría más de un cuestionario; cuándo se daría prioridad a una actividad sobre otra).
5. Decidir lo que debería hacerse en los casos de integración (horizontal o vertical) de los establecimientos.
6. Rediseñar las muestras.
7. Rediseñar los instrumentos de captación de información. La definición y diseño de los cuestionarios que se aplicarían a las unidades económicas dependerían en parte de la implementación del SCIAN.
8. Rediseñar los catálogos de productos y materias primas para las nuevas clases, así como los listados de actividades genéricas.
9. Definir los instrumentos que le permitirán a los usuarios establecer comparaciones históricas de la información. Determinación del nivel de detalle al que se pudieran reconstruir series bajo el SCIAN y para cuántos años hacia atrás. Adicionalmente, el proceso de implementación requiere de una etapa de transición mediante la elaboración de series de información paralelas en las que aparece información con base en los clasificadores utilizados antes del SCIAN e información con base en este clasificador, de manera que se tenga la posibilidad de comparar los datos de dos

o más fechas diferentes bajo uno y otro clasificador.

10. Actualizar los procedimientos de procesamiento, revisión y análisis de información.
11. Adaptar el sistema de captura y validación de la información.
12. Adaptar tabulados para la presentación de información.
13. Realizar actividades de capacitación. Como los clasificadores son instrumentos de uso cotidiano, el personal involucrado en todas las etapas de cualquier programa generador de estadística económica debe estar familiarizado con su clasificador, por lo que la capacitación sobre el SCIAN a todo el personal tiene un lugar preponderante en los planes para la implementación dentro de cada área.

Desde el punto de vista de los usuarios de información del INEGI, el impacto del cambio de clasificador es de gran magnitud, por lo que se enfatiza en la capacitación del personal involucrado en la atención a usuarios y en la realización de cursos y talleres sobre el SCIAN dirigidos a usuarios.

### **Acciones de las instituciones para implementar el SCIAN**

La implementación del SCIAN en otras instituciones del país, al igual que la implementación en el INEGI, significa un gran reto, no solo por el cambio de clasificador en sí, sino por todo lo que conlleva. Retomando la experiencia del INEGI, se impulsa a las instituciones a realizar las siguientes acciones:

1. Estudiar el marco conceptual del SCIAN y su uso.
2. Determinar la aplicabilidad del clasificador en su programa en específico.
3. Determinar si se requiere implementar el clasificador a partir de cero o si se pretende producir series históricas.
4. Definir los instrumentos que permitirían establecer comparaciones históricas de la información. Determinar el nivel de detalle al que se pudieran reconstruir series con

base en el SCIAN y para cuántos años hacia atrás.

5. Identificar las tablas comparativas que se necesita construir entre el SCIAN y el clasificador en uso y a qué nivel de los clasificadores se necesita establecer la relación.
6. Definir la unidad o unidades de observación que se necesita medir en su programa.
7. Puntualizar si la información que se recolectará con el SCIAN debe ser consistente y compatible con la recopilada por otras instituciones.
8. Redefinir sus coberturas temáticas y sectoriales.
9. Identificar el nivel de detalle del clasificador que le es útil implementar y si es de su interés implementar todos los sectores o solo algunos.
10. Rediseñar muestras. En caso de usar muestras, estudiar si la implementación del clasificador afectará el diseño de las muestras actuales a fin de asegurar que sean representativas del universo de estudio bajo la óptica del SCIAN.
11. Rediseñar los instrumentos de captación de información.
12. Actualizar los procedimientos de procesamiento, revisión y análisis de información.
13. Adaptar el sistema de captura y validación de la información.
14. Adaptar tabulados para la presentación de información.
15. Realizar actividades de capacitación. Es necesario reproducir la capacitación sobre el SCIAN a toda la estructura jerárquica que lo manejará, sin olvidar a aquellos que tendrán contacto con los usuarios de la información.

Adoptar el SCIAN significa, en suma:

- Sustituir a los clasificadores anteriores. Solo tratándose de requerimientos especiales

será válido reordenar la información conforme a otro clasificador, por ejemplo con la estructura de la CIIU, para ser comparables con otros países.

- Interpretar todas las categorías de la misma forma. Evitar decisiones arbitrarias, controversias y errores de interpretación en la clasificación de las actividades económicas. Si una actividad no se encontrara de manera explícita se puede inferir en cuál categoría se debe clasificar. No obstante, se reconoce que su utilización en las Unidades del Estado puede tener distintos propósitos por lo que se puede utilizar la estructura del SCIAN en el nivel que sea adecuado para cada programa (siempre y cuando no se alteren los códigos, títulos o descripciones), así como distintas unidades de observación y diferentes metodologías, de acuerdo con sus objetivos. Lo importante es establecer acuerdos de colaboración entre el INEGI y las instituciones hasta donde sea posible para acordar metodologías, conceptos y trabajar en la complementariedad de las estadísticas económicas.
- Mayor compatibilidad de la información entre las instituciones: cada norma que se adopte deberá ser aplicada debido a que son producto del trabajo conjunto, mismo que debe ser permanente, no se termina una vez que la construcción del clasificador fue concluida. Por otra parte, adoptar las normas acordadas equivale a aceptar que no se pueden

producir normas particulares que afecten la posibilidad de comparación, complementariedad o compatibilidad entre la información estadística económica producida por las distintas instituciones.

- Asegurar la homogeneidad tanto en los aspectos conceptuales como en los de clasificación. Todos los criterios acordados se harán explícitos en la publicación correspondiente al SCIAN o en sus herramientas complementarias. Igualmente, en las publicaciones de cada institución deberá explicarse el procedimiento seguido en cuanto a las clasificaciones, y los criterios y niveles del clasificador elegidos para publicar los resultados.

Cabe mencionar que el SCIAN es un clasificador de uso universal en el sentido de que clasifica actividades económicas tratando de responder a la generalidad de las necesidades de clasificación de información de los usuarios; se utiliza para recopilar información de diversas unidades económicas, como negocios, hogares y personas físicas, y se puede usar para registrar el alta de unidades económicas a través de registros administrativos. Asimismo, puede ser empleado por instituciones del sector público y privado e incluso en programas sin fines de estadística económica, por ejemplo, para recopilar las actividades económicas a las que se dedican los agremiados de alguna cámara o asociación, o para conocer las actividades económicas en las que suceden más demandas por incumplimiento en alguna relación contractual.

## Actualización

---

El SCIAN es un clasificador regional porque tanto su construcción como su actualización se hacen en coordinación con Canadá y Estados Unidos. Las versiones del SCIAN 1997, 2002, 2007, 2013, 2018 y 2023 responden al acuerdo trilateral de actualización quinquenal tomado por las agencias nacionales de estadística de estos países y México para evitar que el clasificador se haga obsoleto, adecuándolo a las cambiantes circunstancias de economías en constante transformación.

El INEGI, custodio del SCIAN México, participa en el ámbito regional como integrante del Comité Directivo Trilateral del SCIAN en la coordinación de las tareas de actualización del clasificador acordadas por los tres países, y en la esfera nacional organiza, coordina y realiza las tareas de actualización del clasificador. La versión mexicana del SCIAN es resultado de un esfuerzo conjunto de las áreas involucradas en la generación de estadísticas, la participación de expertos externos (representantes de gremios e instituciones, y empresarios de diversas actividades económicas) y del área directa encargada de su desarrollo y mantenimiento.

Cada versión actualizada del SCIAN deja entrever solamente una ínfima parte de los trabajos realizados por el personal de Statistics Canada, de las agencias de estadística de Estados Unidos y del INEGI. Es debido a su esfuerzo, su análisis esmerado y su espíritu de mejora continua que el SCIAN se mantiene actualizado para servir de marco único en la recolección, análisis y difusión de información estadística económica y responder, a su vez, a las demandas de información de los usuarios.

Se programó que la última versión del SCIAN entre en vigor para el año de referencia 2022 en Canadá y Estados Unidos, y México lo aplicará en los Censos Económicos 2024 del INEGI,

pero el público en general podrá utilizarlo a partir de su publicación.

### Proceso del trabajo de actualización del SCIAN

El proceso de revisión de cada versión del SCIAN se inicia con la etapa de autocrítica por parte del área que custodia directamente al clasificador, el objetivo de esta etapa es ir más allá de solo modificar las categorías actuales, de forma que se diseña el siguiente procedimiento: confirmar el alcance de las categorías trilaterales mediante la confronta de los contenidos del SCIAN México contra los descritos en los NAICS de Canadá y de Estados Unidos, y por consecuencia, confirmar el marco de las categorías nacionales en función de no rebasar los acuerdos trilaterales; rescatar la experiencia y las propuestas de mejora de los usuarios del clasificador; revisar escrupulosamente el contenido de las categorías, la precisión de los títulos, la terminología, congruencia y consistencia. También se toman en consideración las preguntas sobre actividades de difícil clasificación para evaluar la redacción explícita de las descripciones en la publicación del SCIAN.

Se continúa con la convocatoria, por parte del área del Instituto que custodia al clasificador, para que otras áreas del INEGI usuarias del SCIAN participen, es decir, los programas censales, las encuestas, el Sistema de Cuentas Nacionales, los Índices de Precios, a fin de consolidar propuestas institucionales que afecten acuerdos trilaterales y negociarlas en las reuniones tripartitas planeadas con Canadá y Estados Unidos.

Las discusiones del área custodia del SCIAN con las áreas participantes son relevantes porque los expertos en el funcionamiento de las unidades económicas aportan su conocimiento y su experiencia en los levantamientos de información, mientras que los responsables



de las clasificaciones económicas pueden señalar con precisión el alcance y limitaciones del clasificador.

Posteriormente, se realizan reuniones de trabajo rumbo a la actualización trilateral de la versión del SCIAN, contando con la participación de los custodios directos del clasificador representando a las agencias nacionales de estadística de Canadá, Estados Unidos y México. En estas reuniones se evalúan las propuestas procedentes, se discuten y se acuerdan los cambios trilaterales contando con el aval de las altas autoridades del Instituto.

A continuación, se convoca a las áreas del INEGI usuarias del SCIAN a que participen con propuestas que afecten categorías de detalle nacional y durante este proceso se realizan consultas o entrevistas con representantes de gremios y empresarios de diversas actividades económicas. Además, el INEGI, como organismo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), realizó la Consulta Pública a la *Metodología del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2023* como parte del proceso de actualización del clasificador para generar la versión 2023 del SCIAN.

El SCIAN se actualiza cada cinco años, en consonancia con la transformación de la estructura económica, por lo que, con la finalidad de generar la versión 2023 del clasificador, el INEGI realizó la Consulta Pública sobre la Actualización del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2023 con el fin de que los usuarios hicieran sus valiosas aportaciones para las categorías del clasificador y una vez que se contó con los resultados definitivos de los Censos Económicos 2019.

La Junta de Gobierno del INEGI determinó el plazo previsto para la Consulta Pública el periodo comprendido del 14 de abril al 13 de mayo de 2020, con fundamento en los artículos 77 fracción XVII y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la Producción de Información de Interés Nacional. No obstante, por motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, se am-

plió el periodo de la Consulta Pública del 14 de abril al 27 de mayo con el fin de dar mayor oportunidad a los usuarios para participar en ella.

La Consulta fue enriquecedora desde cualquier óptica pues se contó con la participación de instituciones gubernamentales y órganos descentralizados, cámaras y asociaciones empresariales; instituciones académicas y de investigación, bancos y empresas privadas. La riqueza del proceso se traduce en un clasificador que conjunta el trabajo del Instituto y de la sociedad a la que pretende servir. Esta Consulta es una de las tantas piezas que articulan y concretan la voluntad de ofrecer productos útiles y vigentes a los usuarios de la información estadística económica.

El contacto con los representantes de los programas estadísticos del INEGI y los usuarios citados anteriormente tiene múltiples beneficios debido a que se cimienta la confianza en el proyecto y se gana apoyo con sus valiosas opiniones en el proceso de actualización.

Tipos de cambios en algunas categorías por consecuencia de las actualizaciones:

1. Cambios de códigos debido a uniones o desagregaciones de categorías.
2. Precisiones en títulos de categorías.
3. Reformulación de descripciones debido a dificultades conceptuales, de alcance o delimitaciones de las categorías.

## **Relación estrecha entre el área custodia del SCIAN con otros grupos de trabajo internacionales**

Debido a que los representantes de las agencias nacionales de estadística de Canadá, Estados Unidos y México son los custodios directos del SCIAN y también son miembros del Comité de Expertos de las Naciones Unidas en Clasificaciones Estadísticas Internacionales (UNCEISC, por sus siglas en inglés), y que este tiene como objetivos: asegurar la armonización y convergencia entre las clasificaciones de la familia internacional de clasificaciones estadísticas internacionales, actuar como órgano central de coordinación en el trabajo sobre clasificaciones internacionales, acordar las estrategias para la actualización y revisión de las clasificaciones y verificar los principios subyacentes, los tres países socios del SCIAN retoman las buenas prác-

ticas internacionales en materia de clasificaciones económicas y se mantienen a la vanguardia en el conocimiento, discusión y tratamiento de las actividades económicas, lo cual impacta favorablemente en el trabajo que se lleva a cabo para la actualización del SCIAN.

## Consideraciones para la determinación de actualizaciones

Durante el proceso de actualización de un clasificador económico es importante tener claridad acerca del resultado al que se puede llegar. Es recomendable que antes y durante el proceso de actualización se analicen las categorías actuales y las categorías propuestas, así como los cambios trascendentes considerando varios criterios a la vez, a fin de no perder de vista aspectos importantes y lograr visualizar el impacto de las decisiones, es decir, si la decisión tomada es la que genera mayor beneficio.

Algunos elementos a reflexionar para la determinación de las actualizaciones:

1. Considerar los probables problemas en la implementación de las categorías en los programas estadísticos a fin de evitar en lo posible clasificaciones conceptualmente perfectas, pero difíciles de aplicar.
2. Corroborar que las categorías estén construidas conforme al criterio de construcción del clasificador en cuestión, si no es así se convierten en casos de “seguimiento estrecho” y se podrían o no encontrar razones de fondo para haberlas construido de esa forma, por ejemplo, podría tratarse de categorías de excepción al criterio de construcción o de categorías que por tradición se han clasificado de esa manera y podría ser que así se esté midiendo adecuadamente la información o tratarse de un error que implicaría actualización.
3. Identificar las categorías en las que los límites en cuanto al criterio de construcción del clasificador sean tan difusos que ocasionen problemas para decidir clasificar en una categoría o en otra.
4. Evaluar que las categorías sean económicamente significativas, en términos de número de unidades económicas, personal ocupado o alguna otra variable de impor-

tancia económica y tratar de establecer parámetros, por ejemplo, las categorías se mantienen en el clasificador cuando:

- a) Representen más del X% del total de unidades económicas del conjunto de categorías que forman un determinado nivel del clasificador.
  - b) Representen más del X% del total de personal ocupado del conjunto de categorías que forman un determinado nivel del clasificador.
  - c) Representen más del X% del total de ingresos del conjunto de categorías que forman un determinado nivel del clasificador.
  - d) Representen más del X% del total del valor agregado del conjunto de categorías que forman un determinado nivel del clasificador.
5. Corroborar que las categorías no ocasionen problemas de confidencialidad.
  6. Identificar las categorías que son de utilidad para algún programa estadístico en específico y por ello, independientemente de la información económica que presenten, deban ser mantenidas en el clasificador.
  7. Identificar las categorías que existen para satisfacer necesidades de usuarios específicos importantes y por ello, independientemente de la información económica que presenten, deban ser mantenidas en el clasificador.
  8. Identificar las categorías que clasifican actividades económicas estratégicas y que por ello, independientemente de la información económica que presenten, deban ser mantenidas en el clasificador.
  9. Identificar las actividades emergentes que pudieran ser importantes para merecer categorías específicas en el clasificador.
  10. Analizar la dirección de las categorías en el futuro ¿se mantendrán en el tiempo?, ¿hay expectativas de crecimiento?, ¿serán sustituidas por otras categorías en un futuro cercano?, ¿aspectos externos a la economía de un país influirán de ma-

nera importante en las categorías actuales?, etcétera.

11. Evaluar el costo-beneficio de producir series históricas de actividades cuyos datos son de importancia marginal dentro de la economía.

Aunque no hay criterios únicos sino una combinación de ellos para la actualización de un clasificador y estos pueden variar dependiendo de la categoría en estudio, es importante que las decisiones que se tomen sean estables, se puedan instrumentar y, sobre todo, sean útiles para la medición de información.

Es sustancial considerar que cuando se realicen uniones o desagregaciones de categorías la información pueda ser recuperada en la medida de lo posible, pues habrá usuarios de la información que la reclamen.

En resumen, las actualizaciones del SCIAN están encaminadas no solo a mejoras de contenido sino a la resolución de los problemas de implementación y a su contribución en el mejoramiento de la calidad de los datos presentados con ese clasificador.

## Conclusiones

---

La construcción y actualización del SCIAN ha sido compleja y ha exigido mucho trabajo de detalle, lo que implica un trabajo arduo, un gran reto, pero los resultados han sido gratificantes. El haber logrado el engranaje de los intereses de los países participantes para alcanzar el objetivo no hubiera sido posible si no se cumpliera cada compromiso, cada parte del proceso, si no se tomaran las decisiones de manera consensuada tanto a nivel trilateral como a nivel nacional.

No todo ha sido perfecto, pero sí perfectible, gracias a la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos, la localización de las causas de las desviaciones y la ejecución de los mecanismos para la corrección, lo que se debe en buena medida a la retroalimentación de los usuarios del SCIAN.

En el contexto de la generación de estadísticas económicas la experiencia en la construcción del SCIAN es una empresa realmente significativa: la construcción, implementación y actualización de un clasificador de actividades; un clasificador que, a diferencia de otros, está fundamentado en la medida de lo posible en un principio único de agregación —el criterio de función de producción— que le da consistencia a su contenido, para que sirva de guía a quien clasifica y le evite decidir arbitrariamente dónde deben quedar clasificadas las actividades. Un clasificador de actividades que en la parte relativa a los servicios alcanzó un nivel de desagregación al que no ha llegado jamás ningún otro clasificador internacional.

A partir de la primera versión del SCIAN se ha logrado un avance en lo cuantitativo y en lo cualitativo: se tiene identificado de manera explícita un gran número de actividades y esto permite a los programas estadísticos captar y publicar información con la cual los usuarios pueden desarrollar distintos estudios y tomar decisiones

con base en un conocimiento más detallado de la realidad productiva de nuestro país.

Las investigaciones teóricas y las hechas directamente en los negocios y en diversos gremios representantes de sector han permitido conocer con mayor detalle la forma de producción de las actividades, se ha logrado identificar en algunos casos actividades que aún no se desarrollan en México, que están emergiendo o que son exclusivas de algún país.

Las largas e ilustrativas reuniones entre los custodios directos del SCIAN, representantes de cada uno de los tres países, la revisión detallada de los acuerdos y el nutrido intercambio de correspondencia por correo electrónico para retroalimentar y afinar los acuerdos han sido fundamentales para el desarrollo y actualización del SCIAN.

Aun cuando la implementación del SCIAN está en proceso y el trabajo es intimidante, los resultados alcanzados hasta este momento son muy satisfactorios, la sociedad en general está acogiendo este clasificador. La universalidad del SCIAN ha quedado demostrada al iniciar el proceso de implementación en instituciones tan importantes como el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el SCIAN se caracteriza por su flexibilidad y se adapta con éxito en distintas instituciones.

Finalmente, cuando se haya concretado el objetivo último, es decir, cuando se haya implementado el clasificador en las distintas instituciones, se estará frente a un clasificador de actividades que permitirá la comparabilidad y compatibilidad entre las estadísticas económicas generadas en México.

Por otra parte, es importante mencionar que el INEGI reconoció el valor de la obra desarrollada por el equipo de trabajo que construyó el

SCIAN al otorgarle en 2004 el premio al trabajo en equipo por la construcción del SCIAN. Los valores que guían la labor de este equipo son los siguientes:

### **Aprendizaje**

El participar en la construcción y actualización del SCIAN ha incrementado el conocimiento de sus custodios directos a lo largo de los años, lo que permite que el clasificador se mantenga a la vanguardia y responda a la generalidad de las necesidades de información de los usuarios sobre actividades económicas de los tres países socios. Sin embargo, cada día hay mucho más que aprender, repasar, precisar, actualizar y dar a conocer sobre este proyecto en constante renovación.

### **Compromiso y responsabilidad**

Cada versión del SCIAN se concluye oportunamente con un elevado nivel de seriedad y responsabilidad, cuidando que todas las decisiones y acciones se enfoquen al cumplimiento de los objetivos del clasificador, gracias a la colaboración de las personas directamente involucradas en su actualización.

### **Cooperación**

Compartir experiencias con otros organismos nacionales e internacionales que enfrentan la necesidad de negociar entre instituciones la construcción de clasificadores únicos o que afrontan el desafío de adaptar o retomar clasificadores de referencia como la CIIU.

### **Eficiencia**

En el desarrollo y actualización del SCIAN se optimizan los recursos en el desempeño de las tareas asignadas; los custodios trabajan nutridamente por correo electrónico entre reuniones presenciales, y se preparan con anticipación los materiales de discusión a fin de aprovechar al máximo los encuentros en persona.

### **Honestidad y honradez**

El SCIAN se basa en un solo criterio preestablecido que asegura su consistencia y evita tomar decisiones arbitrarias, y con ello se ha aprendido sobre la importancia que tiene la congruen-

cia entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace, así mismo se atiende con rectitud a las solicitudes de los usuarios del SCIAN.

### **Igualdad y respeto**

En el SCIAN se reconoce la importancia de fomentar la libertad de expresión al alentar el aporte de ideas e información para su actualización, así como establecer canales de comunicación adecuados, escuchar con la voluntad de entender no importando el idioma, nivel jerárquico o la diferencia de opiniones ni al interior del Instituto, ni ante los grupos de trabajo de Canadá y Estados Unidos.

### **Independencia y objetividad**

La actualización del SCIAN se somete a consulta pública, se consideran y evalúan las propuestas de los usuarios de manera imparcial conforme a los principios del clasificador, se separan de manera objetiva las propuestas que proceden de las que no, todo en beneficio de reflejar la estructura económica de México tan fielmente como sea posible.

### **Legalidad**

Se cumple con la norma de obligatoriedad del SCIAN al proveerlo, promoverlo y poner a disposición de los usuarios los instrumentos que facilitan su consulta e implementación.

### **Profesionalismo y justicia**

La actualización del SCIAN se lleva a cabo con un elevado nivel de confiabilidad y se apoya siempre en el conocimiento adecuado de sus criterios rectores y de la información económica de la que se dispone, evitando la orientación del trabajo hacia resultados predeterminados.

### **Trabajo en equipo**

El SCIAN es resultado de un trabajo en equipo debido a que todos los que participan en su desarrollo comparten conocimientos, interrogantes y habilidades, y establecen estrategias y líneas de acción con el fin de alcanzar un objetivo común: la construcción y actualización de un clasificador de actividades para la región de América del Norte.

# Apéndices

## A. Listado de actividades integradas verticalmente

### 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza

- Las unidades económicas que realizan de manera integrada la siembra, cultivo y actividades de beneficio de productos agrícolas se clasifican en las clases correspondientes de 111, Agricultura.

### 21 Minería

- La minería integrada con las actividades de beneficio de minerales (los beneficios incluyen trituración, cribado, molienda, concentración magnética, por ejemplo) se clasifica en las clases correspondientes de 212, Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas.

### 31-33 Industrias manufactureras

- El tejido de tapetes, petates, cestos, canastos, sombreros, bolsos de mano, cuerdas, costales y artículos decorativos de palma y de fibras duras similares integrado con la preparación e hilado de fibras duras naturales se clasifica en 313111, Preparación e hilado de fibras duras naturales.
- La fabricación de hilos para coser y bordar integrada con el acabado de los hilos se clasifica en 313113, Fabricación de hilos para coser y bordar.
- La fabricación de telas anchas de tejido de trama integrada con la confección de blancos, como sábanas, toallas y colchas, se clasifica en 313210, Fabricación de telas anchas de tejido de trama.
- La fabricación de telas no tejidas integrada con la confección de productos textiles se clasifica en 313230, Fabricación de telas no tejidas (comprimidas).
- La fabricación de tela de tejido de punto integrada con la confección de blancos, como sábanas, toallas y colchas, se clasifica en 313240, Fabricación de telas de tejido de punto.
- La fabricación de tela de tejido de punto integrada con la confección de ropa interior de

tejido de punto se clasifica en 315122, Fabricación de ropa interior de tejido de punto.

- La fabricación de tela de tejido de punto integrada con la confección de ropa exterior de tejido de punto se clasifica en 315123, Fabricación de ropa exterior de tejido de punto.
- La obtención de productos de aserradero por medio de un proceso productivo integrado (el proceso de producción inicia con la madera en rollo y concluye con la fabricación de diversos productos de madera) se clasifica en 321111, Aserraderos integrados.
- La fabricación de pulpa (de madera y de materiales reciclados), papel y productos de papel en plantas integradas se clasifica en 322121, Fabricación de papel en plantas integradas.
- La fabricación de pulpa (de madera y de materiales reciclados), cartón y productos de cartón en plantas integradas se clasifica en 322131, Fabricación de cartón en plantas integradas.
- La refinación de petróleo integrada con la fabricación de productos petroquímicos se clasifica en 324110, Refinación de petróleo.
- La obtención de arcilla integrada con la fabricación de productos de alfarería, porcelana y loza se clasifica en 327111, Fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza.
- La obtención de arcilla integrada con la fabricación de ladrillos no refractarios se clasifica en 327121, Fabricación de ladrillos no refractarios.
- La obtención de arcilla integrada con la fabricación de productos refractarios se clasifica en 327123, Fabricación de productos refractarios.
- La fabricación de vidrio integrada con la fabricación de productos de vidrio se clasifica en 327211, Fabricación de vidrio.
- La fabricación de cemento integrada con la fabricación de productos a base de cemento se clasifica en 327310, Fabricación de cemento y productos a base de cemento en plantas integradas.

- La fabricación de productos preesforzados de concreto integrada con la instalación en el lugar de la construcción se clasifica en 327391, Fabricación de productos preesforzados de concreto.
- La fundición primaria de hierro integrada con la fabricación de acero, ferroaleaciones y productos terminados se clasifica en 331111, Complejos siderúrgicos.

#### 46 Comercio al por menor

- El tostado y molienda de café para venta directa al público se clasifica en 461190, Comercio al por menor de otros alimentos.

#### 51 Información en medios masivos

- La producción de películas en formato de cine y de video integrada con su distribución se clasifica en 512111, Producción de películas.
- La producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales integrada con su distribución se clasifica en 512113, Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales.
- La producción de material discográfico, como discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales, y a la producción de este material integrada con su reproducción o con su distribución se clasifica en 512250, Productoras y distribuidoras discográficas.
- La edición de periódicos integrada con la impresión en papel se clasifica en 513112, Edición de periódicos integrada con la impresión.
- La edición de revistas, boletines y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión en papel se clasifica en 513122, Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión.
- La edición de revistas, boletines y otras publicaciones periódicas que únicamente anuncian bienes o servicios integrada con la impresión en papel se clasifica en 513122,

Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión.

- La edición de libros integrada con la impresión en papel se clasifica en 513132, Edición de libros integrada con la impresión.
- La edición de enciclopedias y atlas integrada con la impresión en papel se clasifica en 513132, Edición de libros integrada con la impresión.
- La edición de directorios y listas de correo integrada con la impresión en papel se clasifica en 513142, Edición de directorios y listas de correo integrada con la impresión.
- La edición de bases de datos y compendios de referencia integrada con la impresión en papel se clasifica en 513142, Edición de directorios y listas de correo integrada con la impresión.
- La edición de otros materiales, como catálogos, agendas, folletos, programas de espectáculos, calendarios, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, litografías y volantes, integrada con la impresión en papel, se clasifica en 513192, Edición de otros materiales integrada con la impresión.
- La edición de libros para iluminar y mapas integrada con la impresión en papel se clasifica en 513192, Edición de otros materiales integrada con la impresión.
- El desarrollo y edición de *software* de sistema, programación, aplicación o entretenimiento masivo o empacado integrados con su difusión en formato electrónico se clasifica en 513210, Edición de *software*.
- La producción de la programación de un canal de televisión integrada con su transmisión directa a los suscriptores de sistemas de cable, microondas y sistemas satelitales se clasifica en 516210, Servicios de distribución de audio y video en tiempo real (*streaming*), redes sociales, cadenas de radio y televisión y otros proveedores de contenido.



## B. Listado de actividades combinadas cuya clasificación no se define por actividad principal

### 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza

- El cultivo de diferentes semillas oleaginosas cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifica en 111129, Cultivo anual de otras semillas oleaginosas.
- El cultivo de diferentes leguminosas para grano cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifica en 111139, Cultivo de otras leguminosas.
- El cultivo de diferentes cereales cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifica en 111199, Cultivo de otros cereales.
- El cultivo de diferentes hortalizas cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifica en 111219, Cultivo de otras hortalizas.
- El cultivo de diferentes especies de cítricos cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifica en 111329, Cultivo de otros cítricos.
- El cultivo de diferentes frutales o nueces cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifica en 111339, Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces.
- El cultivo de diferentes especies en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifica en 111429, Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas.
- Las actividades agrícolas combinadas con explotación de animales cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifican en 111993, Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales.
- Las actividades agrícolas combinadas con aprovechamiento forestal cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifican en 111994, Actividades agrícolas combinadas con aprovechamiento forestal.
- Las actividades agrícolas combinadas con explotación de animales y aprovechamiento forestal cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifican en 111995, Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales y aprovechamiento forestal.
- El cultivo de diferentes especies vegetales cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifica en 111999, Otros cultivos.
- La explotación de ganado bovino en cualquiera de sus fases para la producción conjunta de leche y carne se clasifica en 112131, Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne.
- La combinación de la explotación de ganado bovino para la producción de carne, para la producción de leche, para la producción conjunta de carne y leche o para otros propósitos, cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal, se clasifica en 112139, Explotación de bovinos para otros propósitos.
- La combinación de la explotación de diferentes tipos de aves (gallinas, guajolotes, patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces) en cualquiera de sus fases para la producción de carne y huevo se clasifica en 112390, Explotación de otras aves para producción de carne y huevo.
- La explotación de ovinos combinada con la de caprinos cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifica en 112410, Explotación de ovinos.
- La explotación de animales combinada con aprovechamiento forestal cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifica en 112991, Explotación de animales combinada con aprovechamiento forestal.
- La combinación de la explotación de animales de diferentes especies cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifica en 112999, Explotación de otros animales.

### 23 Construcción

- Los servicios de arquitectura o ingeniería en combinación con actividades de construcción se clasifican en las clases correspondientes del sector 23, Construcción.

### 31-33 Industrias manufactureras

- Los servicios de impresión rápida combinados con servicios de fotocopiado, engargolado y enmicado se clasifican en 323119, Impresión de formas continuas y otros impresos.
- La fabricación de estructuras metálicas combinada con la instalación en el lugar de la construcción se clasifica en 332310, Fabricación de estructuras metálicas.
- Unidades económicas que combinan el maquinado hecho sobre pedido de piezas nuevas y usadas de metal, plástico, madera y de otros materiales se clasifican en 332710, Maquinado de piezas para maquinaria y equipo en general.
- El recubrimiento de piezas metálicas combinado con el recubrimiento de piezas no metálicas se clasifica en 332810, Recubrimientos y terminados metálicos.
- La fabricación de equipo para el transporte ferroviario combinada con la reparación de vías y rieles se clasifica en 336510, Fabricación de equipo ferroviario.
- Los servicios de reparación, mantenimiento, conversión y modificación de barcos y embarcaciones recreativas cuando son llevados a cabo en la misma unidad económica que los fabrica (llamada astillero o de cualquier otra forma) se clasifican en 336610, Fabricación de embarcaciones.

### 46 Comercio al por menor

- Las tiendas departamentales dedicadas principalmente al comercio al por menor, a través de métodos tradicionales o por internet, de una gran variedad de productos, como muebles, línea blanca, artículos deportivos, etc. combinado con la preparación y servicio de alimentos y bebidas para el consumo inmediato se clasifican en 462210, Comercio al por menor en tiendas departamentales.

- El comercio al por menor, a través de métodos tradicionales o por internet, de medicamentos alópatas para consumo humano y de preparaciones químicas realizadas en el establecimiento comercializador combinado con el comercio de productos de perfumería, abarrotes o productos higiénicos a través de mostrador u otra forma, excepto en farmacias con minisúper, se clasifica en 464111, Farmacias sin minisúper.
- El comercio al por menor, a través de métodos tradicionales o por internet, de medicamentos alópatas para consumo humano y de preparaciones químicas realizadas en el establecimiento comercializador combinado con el comercio de productos de perfumería, abarrotes o productos higiénicos en farmacias con minisúper se clasifica en 464112, Farmacias con minisúper.
- El comercio, a través de métodos tradicionales o por internet, de muebles para el hogar combinado con el comercio, a través de métodos tradicionales o por internet, de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca se clasifica en 466111, Comercio al por menor de muebles para el hogar.
- El comercio al por menor, a través de métodos tradicionales o por internet, de alfombras, losetas vinílicas, linóleos, pisos de madera, tapices y similares combinado con su instalación se clasifica en 466311, Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares.
- El comercio al por menor, a través de métodos tradicionales o por internet, de vidrios y espejos combinado con el armado de canceles, marcos y corte de vidrio a petición del cliente se clasifica en 467114, Comercio al por menor de vidrios y espejos.
- El comercio, a través de métodos tradicionales o por internet, de automóviles nuevos combinado con el comercio de camiones nuevos se clasifica en 468111, Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos.
- El comercio, a través de métodos tradicionales o por internet, de automóviles y camiones nuevos combinado con el comercio de automóviles y camiones usados se clasifica

en 468111, Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos.

- El comercio, a través de métodos tradicionales o por internet, de automóviles y sus partes combinado con los servicios de reparación e instalación de accesorios se clasifica en 468111, Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos.
- El comercio, a través de métodos tradicionales o por internet, de automóviles usados combinado con el comercio de camiones usados se clasifica en 468112, Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados.
- El comercio, a través de métodos tradicionales o por internet, de automóviles y camionetas usados combinado con la venta por consignación de automóviles y camionetas se clasifica en 468112, Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados.
- El comercio a través de métodos tradicionales combinado con el comercio a través de internet, otros medios electrónicos, u otros medios, como ventas por televisión, comercio por catálogo y similares, se clasifica en las clases correspondientes de comercio al por mayor o al por menor.

#### 51 Información en medios masivos

- Las unidades económicas dedicadas a la exhibición de películas que en la misma ubicación física venden dulces y otros alimentos bajo la misma razón social se clasifican en 512130, Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales.
- La edición de periódicos integrada con la impresión en papel combinada con su difusión en formato electrónico se clasifica en 513112, Edición de periódicos integrada con la impresión.
- La edición de revistas, boletines y otras publicaciones periódicas (incluso aquellas que únicamente anuncian bienes o servicios) integrada con la impresión en papel combinada con su difusión en formato electrónico se clasifica en 513122, Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión.

- La edición de libros, enciclopedias y atlas integrada con la impresión en papel combinada con su difusión en formato electrónico se clasifica en 513132, Edición de libros integrada con la impresión.
- La edición de directorios, listas de correo, bases de datos y compendios de referencia integrada con la impresión en papel combinada con su difusión en formato electrónico se clasifica en 513142, Edición de directorios y listas de correo integrada con la impresión.
- La edición de libros para iluminar, mapas y otros materiales integrada con la impresión en papel combinada con su difusión en formato electrónico se clasifica en 513192, Edición de otros materiales integrada con la impresión.
- El acceso a internet de banda ancha y de banda angosta alámbrico en combinación con el hospedaje de páginas de internet se clasifica en 517311, Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas.

#### 53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles

- El alquiler de automóviles sin chofer en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532110, Alquiler de automóviles sin chofer.
- El alquiler de camiones de carga sin chofer en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532121, Alquiler de camiones de carga sin chofer.
- El alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532122, Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer.
- El alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales sin operador en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532411, Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales.
- El alquiler de equipo de transporte, excepto terrestre sin operador, en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en

532412, Alquiler de equipo de transporte, excepto terrestre.

- El alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532420, Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina.
- El alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera sin operador en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532491, Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera.
- El alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532492, Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales.
- El alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532493, Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios.

#### 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

- El diseño y ejecución de campañas publicitarias por correo directo combinados con la compilación, mantenimiento, renta y venta de listas de clientes potenciales se clasifica en 541860, Agencias de correo directo.

#### 55 Dirección y administración de grupos empresariales o corporativos

- Las tenedoras de acciones que además de poseer acciones de otras compañías del mismo grupo, las dirigen y controlan, se clasifican en 551111, Dirección y administración de grupos empresariales o corporativos.

#### 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación

- La combinación de servicios administrativos, de mantenimiento, seguridad y limpieza, entre otros, se clasifica en 561210, Servicios integrales de apoyo a los negocios en instalaciones.

- Los servicios de monitoreo en combinación con la comercialización, instalación y reparación de sistemas de seguridad se clasifican en 561620, Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad.
- El diseño, cuidado y mantenimiento de áreas verdes en combinación con la construcción de andadores, estanques, adornos, cercas y estructuras similares se clasifican en 561730, Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes.

#### 61 Servicios educativos

- Las escuelas de educación primaria del sector privado con servicios de internado se clasifican en 611121, Escuelas de educación primaria del sector privado.
- Las escuelas de educación secundaria general del sector privado con servicios de internado se clasifican en 611131, Escuelas de educación secundaria general del sector privado.
- Las escuelas secundarias técnicas del sector privado con servicios de internado se clasifican en 611141, Escuelas de educación secundaria técnica del sector privado.
- Las escuelas de educación media superior del sector privado con servicios de internado se clasifican en 611161, Escuelas de educación media superior del sector privado.
- Las escuelas del sector privado que imparten educación correspondiente a dos o más niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior) se clasifican en 611171, Escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación.
- Las escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación básica y media y que además proporcionan capacitación técnica comercial, secretarial, en computación, de oficios y para ejecutivos se clasifican en 611171, Escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación.
- Las escuelas del sector público que imparten educación correspondiente a dos o más

niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior) se clasifican en 611172, Escuelas del sector público que combinan diversos niveles de educación.

- Las escuelas del sector público que combinan diversos niveles de educación básica y media y que además proporcionan capacitación técnica comercial, secretarial, en computación, de oficios y para ejecutivos se clasifican en 611172, Escuelas del sector público que combinan diversos niveles de educación.
- Las escuelas de educación superior del sector privado con servicios de alojamiento se clasifican en 611311, Escuelas de educación superior del sector privado.
- Las escuelas del sector privado que imparten educación superior combinada con otros niveles educativos impartidos en el mismo campus se clasifican en 611311, Escuelas de educación superior del sector privado.
- Las escuelas del sector público que imparten educación superior combinada con otros niveles educativos impartidos en el mismo campus se clasifican en 611312, Escuelas de educación superior del sector público.

#### *71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos*

- Las compañías de teatro del sector privado que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones (teatros, auditorios) se clasifican en 711111, Compañías de teatro del sector privado.
- La producción y presentación de espectáculos teatrales por parte de compañías de teatro del sector privado en combinación con la promoción de los mismos se clasifica en 711111, Compañías de teatro del sector privado.
- Las compañías teatrales del sector privado que ofrecen cena durante la presentación de la obra (teatros-cena) se clasifican en 711111, Compañías de teatro del sector privado.
- La producción y presentación de espectáculos teatrales por parte de compañías de teatro del sector público en combinación con la promoción de los mismos se clasifica en 711112, Compañías de teatro del sector público.

- Las compañías de teatro del sector público que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones (teatros, auditorios) se clasifican en 711112, Compañías de teatro del sector público.
- La producción y presentación de espectáculos de danza por parte de compañías de danza del sector privado en combinación con la promoción de los mismos se clasifica en 711121, Compañías de danza del sector privado.
- Las compañías de danza del sector privado que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711121, Compañías de danza del sector privado.
- La producción y presentación de espectáculos de danza por parte de compañías de danza del sector público en combinación con la promoción de los mismos se clasifica en 711122, Compañías de danza del sector público.
- Las compañías de danza del sector público que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711122, Compañías de danza del sector público.
- La producción y presentación de espectáculos musicales por parte de cantantes y grupos musicales del sector privado en combinación con la promoción de los mismos se clasifica en 711131, Cantantes y grupos musicales del sector privado.
- Los cantantes y grupos musicales del sector privado que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711131, Cantantes y grupos musicales del sector privado.
- La producción y presentación de espectáculos musicales por parte de grupos musicales del sector público en combinación con la promoción de los mismos se clasifica en 711132, Grupos musicales del sector público.
- Los grupos musicales del sector público que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711132, Grupos musicales del sector público.

- La producción y presentación de espectáculos circenses, de magia, patinaje y de otros espectáculos artísticos no clasificados en otra parte por compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado en combinación con la promoción de los mismos se clasifica en 711191, Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado.
- Las compañías y grupos del sector privado dedicados a la producción y presentación de espectáculos circenses, de magia, patinaje y de otros espectáculos artísticos no clasificados en otra parte, que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711191, Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado.
- La producción y presentación de espectáculos de magia, patinaje y de otros espectáculos artísticos no clasificados en otra parte por compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector público en combinación con la promoción de los mismos se clasifica en 711192, Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector público.
- Las compañías y grupos del sector público dedicados a la producción y presentación de espectáculos de magia, patinaje y de otros espectáculos artísticos no clasificados en otra parte, que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711192, Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector público.
- Los deportistas profesionales que combinan su actividad con el entrenamiento o la enseñanza deportiva se clasifican en 711211, Deportistas profesionales.
- La presentación de espectáculos deportivos profesionales en combinación con la promoción de los mismos se clasifica en 711212, Equipos deportivos profesionales.
- Los equipos deportivos profesionales que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711212, Equipos deportivos profesionales.
- Los promotores del sector privado que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711311, Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos.
- Los promotores del sector público que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711312, Promotores del sector público de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos.
- Los sitios históricos que cuentan con museo se clasifican en 712120, Sitios históricos.
- Los servicios ofrecidos en parques de diversiones y temáticos del sector privado bajo la misma razón social se clasifican en 713111, Parques de diversiones y temáticos del sector privado.
- Los servicios ofrecidos en parques de diversiones y temáticos del sector público bajo la misma razón social se clasifican en 713112, Parques de diversiones y temáticos del sector público.
- Los servicios ofrecidos en parques acuáticos y balnearios del sector privado bajo la misma razón social, excepto los servicios combinados de entretenimiento y alojamiento temporal se clasifican en 713113, Parques acuáticos y balnearios del sector privado.
- Los servicios ofrecidos en parques acuáticos y balnearios del sector público bajo la misma razón social, excepto los servicios combinados de entretenimiento y alojamiento temporal, se clasifican en 713114, Parques acuáticos y balnearios del sector público.
- Los casinos que proporcionan, de manera combinada, una amplia variedad de servicios de entretenimiento mediante juegos de mesa y cartas con apuesta, como ruleta, póker, albuces, bacará, y máquinas de apuestas que funcionan con monedas, se clasifican en 713210, Casinos.
- Los campos de golf que combinan su actividad con instalaciones para practicar otras actividades deportivas se clasifican en 713910, Campos de golf.

- Los clubes de yates que combinan su actividad con la operación de marinas turísticas se clasifican en 713930, Marinas turísticas.
- Los boliches que cuentan con instalaciones para jugar billar se clasifican en 713950, Boliches.

#### *72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas*

- Los servicios de alojamiento temporal en hoteles que en la misma ubicación física ofrecen una gama de servicios (de restaurante, bar, centro nocturno, discoteca, *spa* de belleza, pista para esquiar, campo de golf, agencia de viajes) bajo la misma razón social se clasifican en 721111, Hoteles con otros servicios integrados.
- Los parques acuáticos y balnearios que en la misma ubicación física y bajo la misma razón social proporcionan alojamiento temporal se clasifican en 721111, Hoteles con otros servicios integrados.
- Los servicios de alojamiento temporal en moteles que en la misma ubicación física ofrecen una gama de servicios (de restaurante, bar, centro nocturno, discoteca, *spa* de belleza, pista para esquiar, campo de golf, agencia de viajes) bajo la misma razón social se clasifican en 721113, Moteles.
- Los servicios de alojamiento temporal proporcionados en combinación con los servicios de casino se clasifican en 721120, Hoteles con casino.
- La preparación de alimentos y bebidas para ocasiones especiales en combinación con el alquiler de salones para fiestas se clasifica

en 722320, Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales.

- La preparación de bebidas no alcohólicas (café, té, chocolate) para consumo inmediato en combinación con la elaboración de pan se clasifica en 722515, Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares.
- La preparación de café para consumo inmediato en combinación con el tostado y la molienda del mismo se clasifica en 722515, Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares.

#### *81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales*

- La reparación mecánica en general de automóviles y camiones en combinación con los servicios de preverificación vehicular se clasifica en 811111, Reparación mecánica en general de automóviles y camiones.
- La soldadura de maquinaria y equipo industrial en combinación con la soldadura de automóviles y camiones se clasifica en 811312, Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.
- Los servicios de lavandería en combinación con el alquiler de uniformes, blancos y pañales se clasifican en 812210, Lavanderías y tintorerías.
- Los servicios funerarios en combinación con el comercio de ataúdes se clasifican en 812310, Servicios funerarios.
- Los servicios de revelado e impresión de fotografías en combinación con el comercio de artículos fotográficos se clasifican en 812910, Servicios de revelado e impresión de fotografías.

## C. Estudios de caso

### Construcción

#### Caso 1.

Se desea clasificar apropiadamente una unidad económica que se dedica a actividades de construcción. Al llegar el cliente a la unidad económica identifica diversas herramientas y equipo de construcción, al preguntar si ofrecen el servicio de reparación de maquinaria para la industria metalmecánica el recepcionista le dice que sí. El cliente, por curiosidad, pregunta si en ese lugar también venden maquinaria para la industria metalmecánica, el recepcionista le informa que sí y que ahí fabrican la maquinaria que venden. El recepcionista canaliza al cliente con uno de los ingenieros quien le explica que la unidad económica se dedica a la realización de diversas labores de construcción para la instalación, mantenimiento o reparación del asentamiento de la maquinaria; a la reparación mecánica de maquinaria, y a la fabricación de maquinaria para la industria metalmecánica. El cliente le solicita al ingeniero los servicios de reparación de la parte de construcción que sostiene la maquinaria para la industria metalmecánica de su unidad económica pues la maquinaria ya está instalada.

Se concluye que en esta unidad económica se llevan a cabo varias actividades:

- Labores de construcción para la instalación, mantenimiento o reparación del asentamiento de la maquinaria.
- Reparación mecánica de maquinaria.
- Fabricación de maquinaria.

#### ¿En qué clase SCIAN se debe clasificar a esta unidad económica?

Es importante preguntar si se trata de maquinaria de gran escala o maquinaria que por su tamaño no necesita de instalaciones que puedan modificar la edificación en que se instala; si se trata de una reparación mecánica a la maquinaria; si los servicios de instalación, mantenimiento o reparación solo se hacen a la maquinaria que la unidad económica fabricó y vendió (como una extensión del contrato de compraventa), o si esos servicios son proporcionados a clientes que no compraron ahí su maquinaria.

Una vez aclaradas las interrogantes se debe identificar la actividad principal (aquella que le genere más ingresos o la que más personal ocupe). Con base en la observación, puede tener una idea de cuál puede ser, pero debe asegurarse porque es la actividad que va a definir la clasificación de la unidad económica.

Si la actividad principal consiste en la reparación de la instalación en la que descansa la maquinaria de gran escala misma que involucra modificaciones en la edificación debido a su dimensión, la actividad se clasifica en la clase 238290, Otras instalaciones y equipamiento en construcciones. En esta categoría se considera el trabajo de construcción inicial, la ampliación o remodelación de la base construida para la instalación de la maquinaria.

Si la actividad principal es la reparación de la parte mecánica de la maquinaria, se clasifica en 811312, Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.

Si la fabricación de maquinaria para la industria metalmecánica es la actividad principal y la instalación, reparación y mantenimiento se dan como parte del contrato de compraventa, se clasifica en 333510, Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica.

#### Caso 2.

Se desea clasificar apropiadamente una unidad económica que se promociona afirmando que proporciona servicios de construcción de obras residenciales.

Se observa que un cliente llega para contratar los servicios de construcción para la edificación de su vivienda. La secretaria de la unidad económica le comenta que la constructora no solamente proporciona servicios de construcción de obras residenciales, le explica que también se dedican al alquiler de las viviendas que construyen, pero sin amueblar y a alquilar maquinaria para la construcción. El cliente le dice que solamente quiere que construyan una vivienda para su familia en un terreno que es de su propiedad,



pero que tiene un hermano al que le gustaría alquilar una vivienda; la secretaria le dice que llegó al lugar indicado porque esta unidad económica ofrece ambos servicios.

### ¿En qué clase SCIAN se debe clasificar a esta unidad económica?

Ya que se desarrollan varias actividades económicas en esta unidad, se debe clasificar de acuerdo con su actividad principal (aquella que le genere más ingresos o la que más personal ocupe).

1. Si la actividad principal de la unidad es la construcción de viviendas unifamiliares se debe clasificar en la clase 236111, Edificación de vivienda unifamiliar.
2. Si la actividad principal de la unidad es construir con el propósito de alquilar las viviendas sin amueblar, se debe clasificar en 531112, Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas.
3. Si la actividad principal de la unidad es el alquiler de maquinaria para la construcción con operador, se debe clasificar en 238910, Preparación de terrenos para la construcción.
4. Si la actividad principal de la unidad es el alquiler de maquinaria para la construcción sin operador, se debe clasificar en 532411, Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales.

## Electricidad

### Caso 1.

La unidad económica más grande de esta ciudad contrató a una unidad económica para que construya una central eoloeléctrica. La unidad económica contratada se dedica a construir centrales eoloeléctricas, y también a construir y operar de manera conjunta las instalaciones de esas centrales para suministrar energía limpia a las unidades económicas que lo requieran. Una ventaja adicional es que la unidad contratada también participa en el Mercado Eléctrico Mayorista y se encarga de realizar transacciones de compraventa de energía eléctrica, e in-

cluso le puede vender a la unidad económica que la contrató.

### ¿En qué clase SCIAN se debe clasificar a esta unidad económica?

Ya que se desarrollan varias actividades económicas en esta unidad, se debe clasificar de acuerdo con su actividad principal (aquella que le genere más ingresos o la que más personal ocupe).

1. Si la actividad principal de la unidad contratada es la construcción de centrales eoloeléctricas, se debe clasificar en 237131, Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica.
2. Si la actividad principal de la unidad contratada es la construcción y operación de centrales eoloeléctricas, se debe clasificar en 221114, Generación de electricidad a partir de energía eólica.
3. Si la actividad principal de la unidad contratada es la comercialización de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista, se debe clasificar en 221123, Comercialización de energía eléctrica.

## Manufacturas

### Caso 1.

Se desea clasificar apropiadamente a una unidad económica que se dedica a la elaboración de tortillas de harina de trigo de tres tamaños (chica, mediana y grande), las cuales ya están empacadas en bolsas de un kilo con lo que se agiliza la atención al público, pero si el cliente lo prefiere también venden tortillas recién hechas. La máquina tortilladora está junto al mostrador.

En el mostrador también se exhiben productos como *pays* de elote y queso que se venden por rebanada o en pieza completa, buñuelos en bolsas de plástico, gelatinas y flanes, salsas picantes y frijoles cocidos envasados en recipientes de plástico, estos productos los prepara un familiar del dueño en su hogar y los lleva a la tortillería todos los días.

Este negocio tiene muy buenas ventas por la variedad de productos y por el horario que tie-

nen, abren a las 8 de la mañana y cierran a las 8 de la noche.

### ¿En qué clase SCIAN se debe clasificar a esta unidad económica?

Ya que se desarrollan varias actividades económicas en esta unidad, se debe clasificar de acuerdo con su actividad principal (aquella que le genere más ingresos o la que más personal ocupe).

Si la actividad principal de la unidad es la elaboración y venta al público de tortillas de harina de trigo, se clasifica en 311813, Elaboración de tortillas de harina de trigo de forma tradicional.

Si la actividad principal es la compraventa de diversos productos alimenticios: pays por rebanada o en pieza completa, buñuelos en bolsas de plástico, gelatinas y flanes, salsas picantes y frijoles cocidos envasados en recipientes de plástico, se clasifica en 461190, Comercio al por menor de otros alimentos.

#### Caso 2.

Se desea clasificar apropiadamente a un establecimiento que se dedica a la fabricación de calzado. Un proveedor que vende partes para bolsas de mano, como asas, adornos, hebillas, etc., se dirige a una fábrica muy grande que produce calzado para dama, caballero y niños. Hablando con el dueño de la fábrica, el proveedor se entera de que la mayor parte de la producción corresponde a la fabricación de calzado para dama, que es el que más se vende. El proveedor le pregunta cómo le va con la producción de bolsas, el dueño le responde que de la retacería de cuero y piel que le sobra del calzado también produce bolsas de mano y cinturones para caballero de muy buena calidad.

Toda su producción la transporta a un local que tiene en una plaza comercial donde la vende al público en general.

Debe notarse que en esta unidad económica se llevan a cabo tres actividades:

- Fabricación de calzado con corte de cuero y piel.
- Fabricación de bolsas de mano de cuero y piel.

- Confección de cinturones para caballero de cuero y piel.

### ¿En qué clase SCIAN se debe clasificar a esta unidad económica?

Ya que se desarrollan varias actividades económicas, se debe clasificar de acuerdo con su actividad principal (aquella que le genere más ingresos o la que más personal ocupe).

Si la actividad principal de la unidad es la fabricación de calzado con corte de cuero y piel se debe clasificar en 316211, Fabricación de calzado con corte de piel y cuero.

Si la actividad principal de la unidad es la fabricación de bolsas de mano de cuero y piel se debe clasificar en 316991, Fabricación de bolsos de mano, maletas y similares.

Si la actividad principal de la unidad es la confección de cinturones para caballero de cuero y piel se debe clasificar en 315999, Confección de otros accesorios y prendas de vestir no clasificados en otra parte.

## Comercio

#### Caso 1.

Se desea clasificar apropiadamente a una unidad económica que se dedica a actividades de compraventa sin transformación. El cliente necesita comprar calzado nuevo para su uso personal y para su familia, quiere conseguir los mejores precios, acude a lo que parece ser una bodega, pero al llegar nota que no hay acceso al público en general y casi no tiene exhibida mercancía, pregunta en la recepción si le pueden vender cinco pares y solicita le den un catálogo con las promociones. Le informan que no venden al público en general y que solo hacen publicidad especializada, es decir, contactan a sus clientes vía telefónica, por medios electrónicos o a través de ferias y exposiciones, no distribuyen volantes ni hacen publicidad masiva. También le informan que ellos venden el calzado a otras unidades económicas que se encuentran en el Mercado de Granaditas y en algunas zapaterías que se encuentran en la calle 20 de noviembre en la Ciudad de México. Asimismo, le indican que allá sí le venden al público en general y le permiten elegir el calzado que necesita ya que exhiben diversos modelos,

además, puede probarse el calzado y a la entrada colocan volantes con las promociones o en los aparadores están las ofertas.

Al llegar el cliente a la calle 20 de noviembre se dirige a una unidad en la que venden calzado nuevo para toda la familia y también calzado ortopédico, así como ropa nueva de cuero y piel.

Debe notarse que en esta unidad económica se llevan a cabo varias actividades:

- Comercio de calzado nuevo.
- Comercio de calzado ortopédico nuevo.
- Comercio de ropa nueva de cuero y piel.

### ¿En qué clase SCIAN se debe clasificar a esta unidad económica?

Ya que se desarrollan varias actividades económicas en esta unidad, se debe clasificar de acuerdo con su actividad principal (aquella que le genere más ingresos o la que más personal ocupe).

Si la actividad principal de la unidad es el comercio al por menor de calzado nuevo (excepto ortopédico) se debe clasificar en 463310, Comercio al por menor de calzado.

Si la actividad principal de la unidad es el comercio al por menor de calzado ortopédico nuevo se debe clasificar en 464122, Comercio al por menor de artículos ortopédicos.

Si la actividad principal de la unidad es el comercio al por menor de ropa nueva de cuero y piel se debe clasificar en 463216, Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales.

Si los artículos comercializados no hubieran sido nuevos sino usados, la actividad que les correspondería sería la 466410, Comercio al por menor de artículos usados.

#### Caso 2.

Se desea clasificar apropiadamente a una unidad económica que se dedica a actividades de compraventa sin transformación. El cliente tiene una flotilla de camionetas de mensajería y al detectar que está gastando excesivamente en gasolina decidió investigar otras opciones de combustible, más ahora que por necesidades de expansión abrirá una sucursal en otro

estado. Investigó sobre el gas natural vehicular y decidió hacer la conversión de sus vehículos para utilizar ese gas como carburante, así mismo, indagó sobre las estaciones que suministran ese combustible y encontró una que realiza la conversión y también despacha el gas natural vehicular.

Debe notarse que en esta unidad económica se llevan a cabo dos actividades:

- La conversión de vehículos para uso de gas natural vehicular.
- La compraventa de gas natural vehicular.

### ¿En qué clase SCIAN se debe clasificar a esta unidad económica?

Ya que se desarrollan varias actividades económicas en esta unidad, se debe clasificar de acuerdo con su actividad principal (aquella que le genere más ingresos o la que más personal ocupe).

Si la actividad principal de la unidad es la conversión de vehículos para el uso de gas natural vehicular se debe clasificar en 811119, Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones.

Si la actividad principal de la unidad es la compraventa de gas natural vehicular se debe clasificar en 468414, Comercio al por menor en estaciones de gas natural vehicular.

#### Caso 3.

Se desea clasificar apropiadamente a una unidad económica que se dedica al comercio al por menor por medio de plataformas digitales. El cliente accede a la página de internet de esta unidad económica y específicamente busca la disponibilidad de ropa nueva para adulto. La página despliega una amplia variedad de prendas de vestir, colores y tallas, y el cliente elige y compra las que son de su preferencia. La unidad económica se compromete a hacer el envío gratis hasta el domicilio del cliente, gracias al monto de su compra.

### ¿En qué clase se debe clasificar a esta unidad económica?

El comercio al por menor de ropa por internet se lleva a cabo en varios tipos de unidades econó-

micas, las cuales se clasifican de acuerdo con su actividad principal (aquella que le genere más ingresos o la que más personal ocupe).

Si la actividad principal de la unidad es la compraventa al por menor sin transformación, a través de métodos tradicionales o por internet, de una extensa variedad de productos (entre ellos ropa) en supermercados, se debe clasificar en 462111, Comercio al por menor en supermercados.

Si la actividad principal de la unidad es la compraventa al por menor sin transformación, a través de métodos tradicionales o por internet, de una gran variedad de productos (entre ellos ropa) en tiendas departamentales, se debe clasificar en 462210, Comercio al por menor en tiendas departamentales.

Si la actividad principal de la unidad es la compraventa al por menor sin transformación, a través de métodos tradicionales o por internet, de ropa nueva, se debe clasificar en 463211, Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería.

Si la actividad principal de la unidad es actuar como intermediaria de negocios a consumidores y entre consumidores en la compra o venta de productos (entre ellos ropa), a través de métodos tradicionales o por internet, por lo cual reciben una comisión (estas unidades económicas no son propietarias de los productos que están siendo comercializados), se debe clasificar en 469110, Intermediación de comercio al por menor, y comercio al por menor a través de catálogos impresos, televisión y similares.

## Servicios

### Caso 1.

Se desea clasificar apropiadamente a una unidad económica que tiene el nombre de “Restaurante de pescados y mariscos”. El cliente es atendido en su mesa por un mesero, quien le toma la orden de los alimentos y bebidas que va a consumir. El mesero le sirve los alimentos y bebidas que ordenó y está al pendiente de todas las necesidades que el cliente puede tener. Cuando el cliente termina su comida, pide su cuenta al mesero quien se la lleva hasta su lugar; el cliente acude a la caja y observa que otro consumi-

dor ordena ahí mismo un pedido de pescados y mariscos que no consumirá en las instalaciones del restaurante, sino que se los llevará para consumir en otro lugar.

Debe notarse que en esta unidad económica se llevan a cabo dos actividades:

- Preparación de pescados y mariscos para su consumo inmediato en las instalaciones del restaurante.
- Preparación de pescados y mariscos para llevar.

### ¿En qué clase SCIAN se debe clasificar a esta unidad económica?

Ya que se desarrollan varias actividades económicas en esta unidad, se debe clasificar de acuerdo con su actividad principal (aquella que le genere más ingresos o la que más personal ocupe).

Si la actividad principal de la unidad es la preparación de pescados y mariscos para su consumo inmediato en las instalaciones del restaurante se debe clasificar en 722512, Restaurantes con servicio de preparación de pescados y mariscos.

Si la actividad principal de la unidad es la preparación de pescados y mariscos para su consumo inmediato en un lugar distinto a las instalaciones del restaurante se debe clasificar en 722518, Restaurantes que preparan otro tipo de alimentos para llevar.

### Caso 2.

Se desea clasificar apropiadamente a una unidad económica que presta servicios en el área del manejo de residuos y servicios de remediación. El cliente es un hospital que debe hacer un manejo adecuado de sus residuos biológico-infecciosos, por lo que a través de internet buscó una unidad del sector privado que le prestara ese servicio e identificó una que realiza procesos de destrucción térmica en hornos autorizados por la autoridad en la materia para el tratamiento y disposición de los residuos biológico-infecciosos, los cuales se consideran peligrosos, pero también proporciona la atención a contingencias y derrames ambientales ocasionados por materiales peligrosos, como lo son los hidrocarburos y otros productos petrolíferos.

Debe notarse que en esta unidad económica se llevan a cabo dos actividades:

- Disposición final de residuos peligrosos.
- Servicios de remediación en sitios dañados por materiales peligrosos.

### ¿En qué clase SCIAN se debe clasificar a esta unidad económica?

Ya que se desarrollan varias actividades económicas en esta unidad, se debe clasificar de acuerdo con su actividad principal (aquella que le genere más ingresos o la que más personal ocupe).

Si la actividad principal de la unidad es la disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos se debe clasificar en 562211, Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos por el sector privado.

Si la actividad principal de la unidad es la atención a contingencias y derrames ambientales ocasionados por materiales peligrosos se debe clasificar en 562911, Servicios de remediación por el sector privado.

### Caso 3.

Se desea clasificar apropiadamente a una unidad económica que se dedica al blindaje de automóviles a petición del cliente.

Un empresario se encuentra muy preocupado por la situación de inseguridad en su ciudad, al punto que considera que están en riesgo sus actividades cotidianas. Después de recibir una llamada por medio de la cual se le intentó extorsionar, decide que para protegerse necesita blindar su automóvil, para lo cual acude a una empresa que lleva a cabo el blindaje de automóviles a petición del cliente.

El empresario sostiene su primera entrevista con los ejecutivos de la empresa, en la cual se le informa que existen diferentes niveles de blindaje de un vehículo, mismos que se clasifican de acuerdo con la resistencia a los diferentes tipos de arma, y esta unidad económica cumple

con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), así como con todas las disposiciones internacionales en la instalación de cualquiera de estos niveles. Se le aclara también que las llantas y la suspensión de su vehículo podrán soportar el peso del blindaje y que se toman en cuenta todos los aspectos relacionados con los ángulos protegidos, la resistencia de los vidrios y los puntos de vulnerabilidad del vehículo. Finalmente, se le ofrecen garantías sobre el funcionamiento y la eficacia de su blindaje. El empresario queda complacido con el detalle de la información y determina adquirir un blindaje nivel 3, el cual protegerá a su automóvil de ataques realizados con armas conocidas como cortas.

Estando en las instalaciones de la empresa, el empresario se percató que esta también lleva a cabo la compraventa al por menor de partes, refacciones y accesorios nuevos para automóviles, y en el mismo espacio se prestan servicios de polarizado de cristales e impermeabilización de automóviles.

### ¿En qué clase SCIAN se debe clasificar a esta unidad económica?

Ya que se desarrollan varias actividades económicas en esta unidad, se debe clasificar de acuerdo con su actividad principal (aquella que le genere más ingresos o la que más personal ocupe).

Si la actividad principal de la unidad es el blindaje de automóviles a petición del cliente se debe clasificar en 811123, Servicios de blindaje y de adaptación de automóviles y camiones.

Si la actividad principal de la unidad es la compraventa de partes, refacciones y accesorios nuevos para automóviles se debe clasificar en 468211, Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones.

Si la actividad principal de la unidad es el polarizado de cristales e impermeabilización de automóviles se debe clasificar en 811199, Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones.

## D. Diario Oficial de la Federación

DOF: 10/07/2009

ACUERDO para el uso del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) en la recopilación, análisis y presentación de estadísticas económicas.

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 17, fracción II, 23, 54 fracción III, 55 fracción II, y 77, fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; así como en la Regla Séptima de Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, y

### CONSIDERANDO

Que las estadísticas económicas son fundamentales para conocer la situación económica del país y para la toma de decisiones.

Que es necesario unificar el uso de las clasificaciones para facilitar la labor de recopilación, análisis, presentación y comparación de las estadísticas económicas, así como para la adecuada integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que por disposición de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) normar y coordinar el funcionamiento de dicho Sistema, así como las actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de Interés Nacional que lleven a cabo las Unidades de Estado.

Que el INEGI deberá tomar en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia y adecuar los procedimientos estadísticos y geográficos para facilitar su comparación.

Que con base en las atribuciones del Instituto, en el año de 1994 se iniciaron trabajos conjuntos entre INEGI, Statistics Canada y Office of Management and Budget de Estados Unidos para elaborar un clasificador actualizado de actividades económicas de América del Norte en el marco del Tratado de Libre Comercio.

Que en 1996, mediante acuerdo firmado por los titulares de las citadas instituciones, se programó la entrada en vigor del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) para el año de 1997 en Canadá y Estados Unidos, y 1998 en México, con el fin de proporcionar un marco de trabajo consistente para la recopilación, análisis, comparación y difusión de las estadísticas industriales usadas por analistas, académicos e investigadores, la comunidad de negocios y por el público en general.

Que derivado de lo anterior, el SCIAN es la base para la generación, presentación y difusión de todas las estadísticas económicas del Instituto, y su adopción por parte de otras Unidades que también elaboran estadísticas, permitirá homologar y armonizar la información económica que se produce en el país, y con ello facilitar la comparación de la información generada tanto en México como por los países que conforman la región de América del Norte.

Que para lo anterior, es necesario que en la recopilación, análisis y presentación de las estadísticas económicas que generen u obtengan en el ámbito de su competencia las Unidades de Estado, para su incorporación al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica se apeguen a un clasificador único y obligatorio, que permita homologar y estandarizar la información económica que se produce en el país, por lo que la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO.-** Se establece el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte y sus actualizaciones, como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen u obtengan estadísticas económicas a través del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las Unidades del Estado deberán adoptar el SCIAN a más tardar en un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía proporcionará todas las facilidades a las Unidades del Estado e instituciones del sector privado de las que se obtenga información económica, para la adopción del SCIAN.

**CUARTO.-** El SCIAN se puede consultar a través de portal de Internet del INEGI.

El presente Acuerdo, fue aprobado en la Quinta Sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 22 de junio de dos mil nueve.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape; Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, María del Rocío Ruiz Chávez, José Antonio Mejía Guerra y Mario Palma Rojo.

Aguascalientes, Ags., a 25 de junio de 2009.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 291759)

# Glosario



## Glosario

---

**Actividad combinada.** Es la realización de varias actividades económicas bajo la misma razón social cuando se clasifican en una categoría sin que se aplique el criterio de actividad principal.

**Actividad integrada.** Es la serie de procesos o actividades que se llevan a cabo de manera secuencial bajo la misma razón social para la fabricación de un producto o la prestación de un servicio, es decir, el resultado de un proceso o actividad sirve como insumo para el próximo paso hasta la obtención del producto o del servicio final.

**Actividad principal.** Es aquella que, en un periodo de un año, genera más ingresos o, en su defecto, es la que más personal ocupa.

**Actividades económicas.** Conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o proporcionar servicios.

**Acuerdo trilateral.** Es el acuerdo suscrito por los tres países que construyeron el clasificador, esto implica el nivel del SCIAN (sector, subsector, rama o subrama) que es comparable entre las tres naciones, es decir, los tres países están en el mismo entendido acerca del contenido y alcance de las categorías, lo cual norma su desagregación.

**Bloque económico.** Zona de libre comercio con el establecimiento de reglas claras y permanentes para el intercambio comercial, que permite el incremento de flujo comercial e inversión, así como nuevas oportunidades de empleo y mejores niveles de vida.

**Catálogo.** Instrumento que presenta en forma sumaria ordenada y sistematizada un listado de productos o materias primas relacionadas con una categoría particular.

**Categoría trilateral.** Es aquella en la que los tres países manifiestan estar de acuerdo en su contenido y ese compromiso conlleva a que no se rebasen los límites cuando esas categorías se desagregan en categorías nacionales.

**Categoría.** Es el término genérico que se utiliza en el SCIAN para referirse a cualquier nivel dentro de la clasificación (sector, subsector, rama, subrama o clase). Los códigos numéricos son únicos para cada categoría y determinan su lugar dentro de la estructura jerárquica.

**Categorías de detalle nacional.** Son las desagregaciones de las categorías trilaterales y su existencia responde a la necesidad de información específica sobre ellas en cada país.

**Censos Económicos.** Consisten en un recuento exhaustivo que se realiza mediante el registro de las características de todas y cada una de las unidades económicas que componen el sector productivo de México. Se levantan mediante un conjunto de cuestionarios diseñados específicamente para recopilar los datos individuales de cada establecimiento según la actividad que desarrolle.

**Censo.** Operación de carácter estadístico que consiste en reunir, procesar, evaluar y analizar datos relativos a todos y cada uno de los elementos de una población en un momento determinado. La recolección de datos se hace simultáneamente, es decir, los datos se refieren al mismo punto en el tiempo. Por su naturaleza se considera un método extensivo en su cobertura. Los censos constituyen un procedimiento de generación de estadísticas que permite recabar información en todas y cada una de las unidades de observación de la población objeto de estudio, lo que da la posibilidad de presentar los resultados sobre aspectos relevantes del país con amplios niveles geográficos de detalle:

municipio, localidad, Área Geoestadística Básica (AGEB) y manzana.

**Clasificación de actividades.** Colocación de las actividades en el lugar que les corresponde basándose en los principios predeterminados que las diferencian unas de otras.

**Clasificador de actividades.** Instrumento en el que se plasman las actividades a clasificar, mismas que están ordenadas de acuerdo con un criterio preestablecido.

**Clasificar actividades.** Es la acción de ordenar las actividades económicas según un criterio de construcción predeterminado. Clasificar es el hecho de asignar un código a una unidad de observación.

**Código.** Símbolo que tiene determinado significado en el sistema de clasificación, representa un concepto.

**Comité Directivo Trilateral.** Grupo integrado con representantes de las agencias de estadística de Canadá, Estados Unidos y México, encargado de deliberar y tomar decisiones sobre asuntos de clasificaciones económicas.

**Comparabilidad.** Calidad o atributo que permite la comparación entre dos o más actividades de naturaleza común. Al compartir bases comunes, el SCIAN permite la comparación de las estadísticas económicas de los tres países de Norteamérica. Cabe señalar que en el SCIAN se tiene comparabilidad conceptual en el sentido de que se usa, en la medida de lo posible, el mismo marco conceptual para su construcción, el de proceso de producción o función de producción, y que las limitaciones debidas a consideraciones prácticas han sido acordadas o aceptadas explícitamente de manera trilateral. En el contexto del SCIAN se entiende como “comparable” el que los países socios en la construcción del clasificador estén de acuerdo en el mismo contenido de las categorías trilaterales.

**Compleción.** Contenido de todas las partes necesarias o predeterminadas en el sistema de clasificación.

**Congruencia.** Relación lógica del contenido que se describe en una categoría del clasificador con el resto del sistema de clasificación.

**Consistencia.** Correspondencia de una categoría del clasificador con el criterio establecido en el sistema de clasificación.

**Custodio del SCIAN.** Se refiere a la institución o área que tiene la responsabilidad del desarrollo, actualización, publicación y difusión del SCIAN, así como poner a disposición de los usuarios los instrumentos que facilitan y garantizan su implementación de acuerdo con los preceptos establecidos.

**Empresa.** Es la unidad económica que, bajo una sola entidad propietaria o controladora, combina acciones y recursos para realizar actividades de producción de bienes, compraventa de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no.

**Encuesta.** Conjunto de datos obtenidos mediante consulta o interrogatorio a un número determinado de informantes sobre un asunto. Las encuestas por muestreo constituyen una herramienta fundamental para la generación de estadísticas, a partir de datos sobre una parte o muestra de la población en estudio.

**Enfoque de oferta, basado en la oferta o proceso de producción, función de producción.** Se refiere a las diferentes combinaciones de factores, materias primas, técnicas, maquinaria y equipo de producción, personal con diversos grados de especialización, instalaciones, etc. que se emplean en las unidades económicas para generar un bien o prestar un servicio. Las agregaciones en el SCIAN se hicieron por las similitudes que presentaban las unidades económicas en cuanto a sus funciones de producción.

**Establecimiento.** Unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para realizar actividades de producción de bienes, compraventa de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no.

**Estadística.** Conjunto sistemático de procedimientos para la observación, registro, organización, síntesis y análisis e interpretación de los fenómenos y de las leyes que los regulan para poder así predecir o concluir acerca de ellos.

**Estructura de agregación.** Organización de las actividades según su mayor o menor cohesión de acuerdo con un concepto económico.

**Industrial.** La palabra industrial en el contexto del SCIAN se refiere a todos los sectores económicos, desde la agricultura hasta los servicios.

**Información estadística.** Conjunto de resultados cuantitativos que se obtienen de un proceso sistemático de captación, tratamiento y divulgación de datos primarios obtenidos de particulares, empresas e instituciones sobre hechos que son relevantes para el estudio de los fenómenos económicos, demográficos y sociales.

**Información de Interés Nacional.** Aquella indispensable para conocer la realidad del país, en sus aspectos demográfico, económico, social, geográfico y del medio ambiente, elaborada con una metodología científicamente sustentada y cuyo propósito es contribuir a la toma de decisiones, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas para el desarrollo del país.

**Integración horizontal.** Proceso a través del cual algunas empresas crecen horizontalmente ganando control sobre otras empresas que desempeñan actividades similares al mismo nivel en la secuencia de comercialización.

**Integración vertical.** Tipo de organización que existe cuando dos o más etapas sucesivas de producción o distribución de un producto se combinan bajo el mismo control.

**Marco conceptual.** Conjunto estructurado de conceptos, cuyo propósito es obtener información organizada que más adelante permita explicar la evolución y estructura del clasificador.

**Norma.** Es una regla u ordenación del comportamiento humano dictado por la autoridad competente del caso, con un criterio de valor y cuyo incumplimiento trae aparejada una sanción. Generalmente impone deberes y confiere derechos.

**Office of Management and Budget.** Oficina de Administración y Presupuesto de Estados Unidos, la cual supervisa y coordina las adquisiciones, la administración financiera y las

políticas regulatorias de la Administración federal de ese país.

**Razón social.** Es el nombre legal de un negocio, es decir, el nombre bajo el cual es registrado (que no siempre es el nombre del negocio).

**Series de tiempo o series históricas.** Conjunto de mediciones de cierto fenómeno o experimento registrado secuencialmente en el tiempo. La planificación exige prever los sucesos del futuro que probablemente vayan a ocurrir. La previsión, a su vez, se suele basar en lo que ha ocurrido en el pasado.

**Servicio.** Cambio en la condición física de una persona, o de un bien perteneciente a alguna entidad económica, como resultado de la actividad de alguna otra entidad económica, con la aprobación de la primera persona o entidad económica. Es el resultado de una o más actividades del hombre que se traducen en un bien que no tiene expresión material. Los servicios se consumen en el sitio, no pueden ser guardados, transportados o transferidos y a menudo son invisibles.

**Sistema de Clasificación Industrial.** Es un instrumento estadístico para ordenar sistemáticamente la información de las unidades integrantes de una determinada economía, de manera que refleje su estructura y permita analizarla.

**Sistema de clasificación.** Es un instrumento para agrupar y distribuir de manera sistemática determinadas unidades de acuerdo con características distintas.

**Sistema Nacional de Información Estadística.** Conjunto de datos producidos por las instituciones públicas, organizados bajo una estructura conceptual predeterminada que permite mostrar la situación e interdependencia de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como su relación con el medio físico y el espacio territorial.

**Sistema.** Conjunto de partes relacionadas entre sí para alcanzar determinado objetivo.

**Standard Industrial Classification, Canada.** Clasificación Industrial Estándar, Canadá.

**Standard Industrial Classification, United States.** Clasificación Industrial Estándar, Estados Unidos.

**Statistics Canada.** Es la agencia del gobierno federal de Canadá encargada de recopilar, analizar y publicar información estadística sobre la población, recursos, economía, sociedad y cultura de ese país.

**Tablas comparativas.** Son un instrumento importante para la comparación de datos estadísticos reunidos y presentados con arreglo a clasificaciones diferentes. Sin embargo, las tablas comparativas entre el SCIAN y otros clasificadores son solo un medio para vincular teóricamente los clasificadores, esto es, hacerlos equivalentes a nivel conceptual, pero resultan insuficientes para permitir la comparación de datos en un sentido práctico, pues no es posible en todos los casos obtener valores en forma directa para cada una de las partes en que se divide una categoría de actividad del SCIAN cuando es contrastada con otro clasificador y viceversa (excepto cuando la correspondencia que se establece es entre categorías que tienen exactamente el mismo contenido).

**Tratado de Libre Comercio de América del Norte.** TLCAN, TLC o conocido también como NAFTA por sus siglas en inglés (*North American Free Trade Agreement*), es un tratado entre Canadá, Estados Unidos y México que establece una zona de libre comercio. Entró en vigor el 1 de enero de 1994.

**Tratado de Libre Comercio.** Es un acuerdo mediante el cual dos o más países acuerdan las reglas o normas para realizar un intercambio de productos, servicios e inversiones, sin restricciones y bajo condiciones de transparencia, es

decir, que con normas claras se acuerda que los productos y servicios de los países negociadores pueden entrar y salir de cada uno sin ningún tipo de impuesto o arancel.

**Trilateral.** Reciprocidad que define las obligaciones y derechos de las tres partes involucradas en el SCIAN.

**Unidad de observación.** Es aquella sobre la cual se requiere captar información.

**Unidad homogénea de producción.** Considera como unidades de observación independientes a las actividades económicas desarrolladas dentro de una misma ubicación física y bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora.

**Unidades del Estado.** Comprenden las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas, o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de la Administración Pública Federal, los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, las entidades federativas y municipios, organismos constitucionales autónomos y los tribunales administrativos federales, incluido el INEGI.

**Unidades económicas.** Son las entidades productoras de bienes y servicios, por ejemplo, personas, hogares, negocios.

**Valor de la producción.** Representa la suma total del valor de los bienes y servicios producidos por una sociedad independientemente de que se trate de insumos, es decir, bienes intermedios que se utilizan en el proceso productivo o de artículos que se destinan al usuario final. Por tanto incluye todos los productos sin considerar si son de demanda intermedia o final.

## Siglas

---

**CIU:** Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas.

**CMAP:** Clasificación Mexicana de Actividades y Productos.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**ECPC:** *Economic Classification Policy Committee* (Comité de Política de Clasificación Económica).

**FMI:** Fondo Monetario Internacional.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**LSNIEG:** Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

**NAICS Canada:** *North American Industry Classification System, Canada* (Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, Canadá).

**NAICS United States:** *North American Industry Classification System, United States* (Sistema

de Clasificación Industrial de América del Norte, Estados Unidos).

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo.

**OMA:** Organización Mundial de Aduanas.

**OMS:** Organización Mundial de la Salud.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**SCIAN:** Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.

**SNIEG:** Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

**TLCAN:** Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

**UNCEISC:** *United Nations Committee of Experts on International Statistical Classifications* (Comité de Expertos de las Naciones Unidas en Clasificaciones Estadísticas Internacionales).

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura.

## Bibliografía

---

Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (2009). Acuerdo para el uso del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) en la recopilación, análisis y presentación de estadísticas económicas. *Diario Oficial de la Federación*. Tomo DCLXX. No. 9. México, D.F., viernes 10 de julio, p. 89.

Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (2010). Acuerdo por el que se establecen Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional. *Diario Oficial de la Federación*. Tomo DCLXXXIII. No. 1. México, D.F., lunes 2 de agosto, p. 39.

INEGI (2020). *Censos Económicos 2019. Metodología*. México. INEGI.

INEGI (2008). *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*. México. INEGI.

INEGI (2023). *Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2023*. México. INEGI.

Castillo Navarrete, Eva (2004). *Implantación del Sistema de Clasificación Industrial de América*

*del Norte (SCIAN) en México*. Consultado el 30 de junio de 2023 en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/scian/implantacion.pdf>

Castillo Navarrete, Eva (2005). *Metodología para la construcción del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)*. Consultado el 30 de junio de 2023 en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/scian/metodologia.pdf>

Castillo Navarrete, Eva (2007). *Análisis del SCIAN a 10 años de su creación, una retrospectiva*. Consultado el 30 de junio de 2023 en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/scian/analisiscian.pdf>

Castillo Navarrete, Eva (2009). *General considerations for updating categories in Economic classifications*. Consultado el 30 de junio de 2023 en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/scian/genconsider.pdf>